

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISIÓN JURÍDICA

Exptes. N° 073PP644215
 073PP644216-073PP644217
 073PP644218-073PP644219
 073PP644220-073PP644221
 073PP644222-073PP644223

GAB/ AIK/MMD.



DECLARA PRESCINDIBLES INMUEBLES FISCALES QUE INDICA, EN LA REGIÓN DEL MAULE, AUTORIZA EJECUCIÓN DE LICITACIÓN PARA SU ENAJENACIÓN EN PROPUESTA PÚBLICA Y APRUEBA BASES ESPECIALES Y ANEXOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 30 NOV 2020

EXENTO N° 462, - VISTOS:

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	Ministerio de Bienes Nacionales	
DEP. T.R Y REGISTRO	Exento de Trámite de Toma de Razon	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y.		
BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

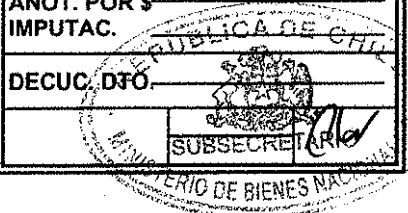
REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DECUC. DFO. _____

SUBSECRETARIO



Estos antecedentes, los Oficios ORD. N° SE07-00-3695-2019 y ORD. N° SE07-00-1889-2020 de 11 de septiembre de 2020, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Del Maule; el Oficio ORD. N° 396 de 4 de septiembre de 2020 y la Providencia N° 495 de 16 de octubre de 2020, ambos de la División de Bienes Nacionales; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesión N° 53 de 18 de diciembre de 2019; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales en Oficio ORD. GABM. N° 232 de 22 de septiembre de 2020, de su Asesor de Gabinete; el D.S. N° 27 de 2001 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Fisco es dueño de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, que corresponden a los Lotes N° 1, N° 2, N° 8, N° 9, N° 11, N° 35, N° 36, N° 40 y N° 49, ubicados en el sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule.

Que los inmuebles fiscales tienen la calidad de prescindibles y no se requieren para los fines propios del Estado, habiéndose resuelto por el Ministerio de Bienes Nacionales su enajenación en propuesta pública, de acuerdo con las "Bases Especiales Licitación Pública para la Venta de inmuebles Fiscales a la mejor Oferta Económica."

Que el objetivo de la presente licitación es disponer la enajenación de los inmuebles fiscales en venta por propuesta pública, para que se desarrollen y ejecuten en ellos, proyectos de inversión en edificación.

Que la política estratégica de gestión de territorios fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales ha definido como conveniente enajenar mediante licitación pública los inmuebles que más adelante se singularizan.

D E C R E T O :

I.- Declárense prescindibles para los fines del Estado, los inmuebles que se individualizan en el numeral siguiente, ubicados en la Región del Maule.

II.- Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se enajenarán los inmuebles fiscales, ubicados en el sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule; singularizados en el Plano N° 07403-2469-C.R., archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Linares, bajo el N° 2984 al final del Registro de Propiedad del año 2012, con los roles, inscripción y superficies que se indican a continuación, y los deslindes que se señalan en Minutas de Deslindes que se acompañan en el Anexo I.

- 1.- Inmueble fiscal correspondiente al Lote N° 1, ubicado en sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región Del Maule; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 200-112; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 473 N° 846, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 2007; con una superficie de 30,00 hectáreas.
- 2.- Inmueble fiscal correspondiente al Lote N° 2, ubicado en sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región Del Maule; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 200-113; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 473 N° 846, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 2007; con una superficie de 29,72 hectáreas.
- 3.- Inmueble fiscal correspondiente al Lote N° 8, ubicado en sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región Del Maule; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 200-119; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 473 N° 846, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 2007; con una superficie de 8,95 hectáreas.
- 4.- Inmueble fiscal correspondiente al Lote N° 9, ubicado en sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región Del Maule; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 200-120; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 473 N° 846, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 2007; con una superficie de 13,00 hectáreas.
- 5.- Inmueble fiscal correspondiente al Lote N° 11, ubicado en sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región Del Maule; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 200-122; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 473 N° 846, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 2007; con una superficie de 11,00 hectáreas.



- 6.- Inmueble fiscal correspondiente al Lote N° 35, ubicado en sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región Del Maule; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 200-157; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 473 N° 846, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 2007; con una superficie de 0,50 hectáreas.

- 7.- Inmueble fiscal correspondiente al Lote N° 36, ubicado en sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región Del Maule; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 200-158; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 473 N° 846, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 2007; con una superficie de 4,96 hectáreas.

- 8.- Inmueble fiscal correspondiente al Lote N° 40, ubicado en sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región Del Maule; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 200-162; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 473 N° 846, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 2007; con una superficie de 5,00 hectáreas.

- 9.- Inmueble fiscal correspondiente al Lote N° 49, ubicado en sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región Del Maule; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 200-138; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 473 N° 846, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 2007; con una superficie de 10,04 hectáreas.

III.- Apruébanse las "Bases Especiales Licitación Pública para la Venta de inmuebles Fiscales a la mejor Oferta Económica" y sus Anexos (5) que forman parte del presente decreto y que regirán la presente licitación.





BASES ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR
OFERTA ECONÓMICA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
2020



Índice

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.	3
2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.	3
3) DE LOS PARTICIPANTES	3
4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.	3
5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	4
6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA	6
7) DE LA ADJUDICACIÓN.....	7
8) DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO	7
9) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.	7
10) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA	8
11) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.....	8
12) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES	9
13) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO	9
14) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.....	9
15) DE LA INFORMACION PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.....	10
16) PLAZOS.....	10
17) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN	10
ANEXOS.....	11



**BASES ESPECIALES PARA LA VENTA EN LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES
FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.**

Las Bases y Anexos de la Propuesta Pública, se encontrarán disponibles en el sitio www.bienesnacionales.cl, sección **Licitaciones**, y la publicación del llamado a oferta se efectuará a través de un periódico de circulación nacional y/o regional.

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

La Propuesta Pública que se contiene en estas Bases tiene como fundamento legal las facultades que el D.L N°1.939, de 1977, confiere al Ministerio de Bienes Nacionales para la disposición de los bienes fiscales. Por ello, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del texto legal precitado, se ha decidido llamar a licitación pública para la venta de inmuebles ubicados en la Región que se indican en el ANEXO 1, en los términos contenidos en las presentes Bases.

2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.

Los antecedentes Generales de los inmuebles a licitar se encuentran acompañados en el ANEXO 1 de las presentes Bases de Licitación.

3) DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Propuesta Pública todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en ella, que cumplan con los requisitos establecidos por el D.L. N°1.939, de 1977, y por las presentes Bases.

4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse mediante el "FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA", contenido en el ANEXO 5, el cual deberá estar llenado en forma completa a máquina, por computador o a mano en letra imprenta legible, en idioma español, en forma clara y en sobre cerrado, que en su exterior estará dirigido al Seremi de Bienes Nacionales que corresponda. Dicha oferta deberá cumplir además con los requisitos que se señalan a continuación:

- a. Ser pura y simple, es decir, no estar sujeta a modo y/o condición alguna.
- b. Singular, esto es, por cada inmueble en forma individual. Si una persona postula a más de un inmueble deberá hacer tantas presentaciones en sobres separados como inmuebles que oferta, debiendo acompañar para cada uno de ellos la garantía en la forma y monto establecidos en los ANEXOS 1 y 2 de las presentes Bases.
- c. Sin perjuicio de lo expresado en las letras a y b precedentes, los oferentes podrán presentar ofertas por un máximo de dos inmuebles de manera subsidiaria, haciendo una oferta de precio por cada uno de los inmuebles y solicitando de manera preferente la adjudicación de uno de ellos. Bajo esta modalidad, deberá hacerse una sola presentación respecto de los inmuebles, expresando el orden de preferencia para su adjudicación.

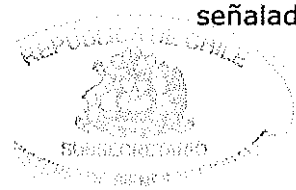


- 7
- d. El precio ofrecido deberá estar expresado en U. F. (Unidades de Fomento) y no podrá ser inferior al mínimo que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de estas Bases.
 - e. La modalidad de pago del precio es al contado.
 - f. Junto con la oferta económica se deberá acompañar original de documento de garantía de seriedad a la oferta de la manera y por el monto señalado en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
 - g. **En caso que el titular de la oferta sea persona natural**, y actúa por sí, deberá adjuntar fotocopia simple de su cédula de identidad. En caso de actuar por medio de mandatario, junto con lo anterior, el mandatario deberá acreditar su personería, acompañando copia simple de la escritura pública de poder o mandato, ya sea especial o general y copia simple de su cédula de identidad.
 - h. **En caso que el titular de la oferta sea persona jurídica**, deberá adjuntar copia simple de escritura pública en la que consten los poderes o personerías de sus representantes legales con certificación del organismo competente que acredite que éstos se encuentran vigentes, emitidos en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública, y copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente, emitido en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.
 - i. En caso que el inmueble se ubique en zona fronteriza, y en consecuencia se requiera autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, según se indicará en ANEXO 1, se deberá adjuntar además copia simple de la escritura pública de constitución social o estatutos y todas sus modificaciones.
 - j. En caso de incumplimiento de todo o parte de cualquiera de los requisitos anteriores se tendrá por no presentada la oferta, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 6. letra e.-.

5) DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La presente licitación constituye la realización de una serie de actos administrativos mediante los cuales el Ministerio de Bienes Nacionales, en conformidad a sus procedimientos legales y reglamentarios, ha autorizado la enajenación de inmuebles mediante Propuesta Pública. Por esta razón, se hace totalmente necesario caucionar la seriedad de la oferta de la manera que a continuación se prescribe:

- a. La forma de garantizar la seriedad de la oferta será acompañando por parte de los interesados una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a la vista o a 30 días, emitida por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, RUT N°61.402.000-8, por el monto que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de las presentes Bases.
- b. Los interesados deberán presentar una Boleta de Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los inmuebles respecto del cual tengan interés de adquirir. Para el caso que existan varios inmuebles, el oferente podrá efectuar un máximo de dos ofertas subsidiarias, en cuyo caso deberá acompañarse un documento de garantía de seriedad a la oferta por los inmuebles a los que postula en forma subsidiaria, por el valor establecido en las tablas contenidas en el ANEXO 1, de aquél inmueble de más alto valor mínimo señalado en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de las presentes bases. En la glosa



deberán singularizarse los inmuebles a los que postula en forma subsidiaria. Para ambos casos, el original de dicho documento debe adjuntarse a la oferta económica referida en el número 4 de estas Bases.

- c. La Boleta Bancaria de Garantía de seriedad de la oferta, deberá ser extendida dando cumplimiento a lo dispuesto en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
- d. Resuelta la Propuesta Pública, se procederá a la devolución del documento correspondiente en los términos que se indican en el punto siguiente.
- e. La devolución de la boleta de garantía al oferente procederá:

i. **Cuando el titular de una oferta no se adjudicare el o los inmuebles a los que postuló.** En este caso, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del acto administrativo de la adjudicación, deberá solicitar por escrito dicha devolución, incorporando en tal documento el **número de boleta, banco que la emite, monto, e individualización del inmueble** que garantizaba. Esta solicitud debe ir dirigida al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda.

La Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar la devolución de la boleta de garantía en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de ingreso de la solicitud en la Oficina de Partes de esa Secretaría Ministerial.

En el evento que el oferente, transcurrido el plazo para solicitar la devolución de la boleta de garantía, no hubiere ingresado la respectiva solicitud, la Secretaría Regional Ministerial podrá enviar el documento bancario mediante carta certificada a la dirección señalada en la oferta, quedando exento de cualquier responsabilidad.

ii. **Cuando el titular de una oferta, se adjudicare el inmueble al que postuló.** En este caso, se hará devolución de la boleta de garantía previa entrega a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda, de una copia autorizada de la inscripción de dominio del respectivo inmueble a su nombre, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente, dentro del plazo que se señale en el decreto que dispone la adjudicación y venta. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectiva dicha boleta de garantía. La solicitud de devolución se sujetará en su forma y plazo a lo establecido en el numeral i. precedente.

iii. El adjudicatario tendrá la **obligación de renovar la garantía**, las veces que sea necesario en el evento que ésta pudiere vencer con anterioridad a la inscripción de dominio del inmueble respectivo a su nombre. Dicha renovación deberá efectuarla con 8 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento. En caso de incumplimiento a esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá hacer efectiva dicha boleta de garantía.

iv. El documento de garantía otorgado para caucionar la seriedad de la oferta se hará efectivo por el Ministerio, **dejándose además sin efecto la adjudicación**, en cualquiera de los siguientes casos:

- No se pagare por el adjudicatario el precio de la compraventa dentro del plazo determinado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
- No se suscribiere por el adjudicatario la escritura pública de compraventa dentro del plazo indicado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
- Desistimiento de la oferta.

6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

- a. La recepción de las ofertas se llevará a cabo en dos procesos públicos, para los cuales aplican todas las letras del presente numeral:
 - i. La primera recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto será las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región correspondiente.
 - ii. La segunda recepción y apertura de las ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de noventa (90) días corridos contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto será las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región correspondiente. Esta segunda fecha de recepción de ofertas se realizará para aquellos inmuebles que no recibieron ofertas en la primera fecha de apertura antes señalada, los cuales serán publicados, en el portal licitaciones, <http://licitaciones.bienes.cl/>.
- b. Transcurrido dicho plazo y hora, no se aceptarán nuevas ofertas, ni las presentadas podrán ser alteradas, enmendadas, complementadas y/ o adicionadas, sin perjuicio de lo establecido en la letra e. siguiente de las presentes Bases.
- c. Inmediatamente terminado el plazo de postulación, se procederá a abrir las ofertas ante el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la respectiva Región, o quien le subrogue, y las personas del Servicio a quien éste designe, y se dará lectura en voz alta al contenido general de cada oferta por el funcionario designado para este efecto, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.
- d. De todo lo obrado se dejará constancia en el Acta de Apertura y Recepción de las Ofertas, la que será suscrita por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región que corresponda y el respectivo Ministro de Fe.
- e. En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta algún error u omisión de tipo menor, éste podrá subsanarse, siempre que no afecte aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales. Para estos efectos, el Ministerio de Bienes Nacionales notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día siguiente hábil a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se haya subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se entenderá por no presentada. Las notificaciones que el Ministerio de Bienes Nacionales efectúe en aplicación de este numeral, serán publicadas en el portal web del Ministerio (www.bienesnacionales.cl). Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley N°19.880, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá de oficio dar por subsanados errores u



omisiones del tipo antes referido.

7) DE LA ADJUDICACIÓN.

- a. Cada inmueble licitado se adjudicará al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases, presente la mejor oferta de precio.
- b. En caso que dos o más oferentes, que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases coincidan en la mejor oferta de precio para uno de los inmuebles, el Ministerio, mediante el oficio respectivo dará la posibilidad a dichos oferentes para que mejoren la oferta original. En el oficio señalado, se citará a los oferentes a una audiencia pública que se llevará a cabo en la Secretaría Regional Ministerial ante el Secretario Regional Ministerial o su subrogante y la persona que designe como ministro de fe, procediéndose en ella a presentar las ofertas mejoradas en sobre cerrado, dándoseles lectura en voz alta, y dejando constancia en un acta que se levantará para estos efectos, la que será remitida al Nivel Central del Ministerio para su evaluación y adjudicación a la mejor oferta de precio. La audiencia pública se efectuará al décimo día hábil de notificado por carta certificada el oficio antes señalado, debiendo dejarse constancia para público conocimiento, del día y hora de la audiencia en el sitio www.bienesnacionales.cl, sección Ofertas de Terrenos Fiscales.
- c. En la eventualidad de producirse nuevamente una igualdad entre las ofertas mejoradas, el Ministerio se reserva la facultad de adjudicar el inmueble licitado mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público o declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten conveniente a los intereses fiscales.
- d. La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo establecido en el ANEXO 4 de las presentes Bases de Licitación. El acto administrativo que dispone la adjudicación de la venta del inmueble respectivo, totalmente tramitado, se notificará por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región que corresponda, mediante carta certificada, a los todos los oferentes que hubieren participado, dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la fecha de la total tramitación del mismo. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

8) DE LA OBLIGACION DE EFECTUAR INVERSION EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.

En los inmuebles que se singularizan en el ANEXO 3, el oferente que se adjudique uno de dichos inmuebles, tendrá la obligación de realizar una inversión en edificación por el monto y en los términos establecidos en dicho Anexo.

9) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- a. El precio de la compraventa será aquél correspondiente a la oferta económica realizada por el oferente que se adjudique el inmueble, el que deberá pagarse al contado, en pesos, según la equivalencia de la Unidad de Fomento al día de la suscripción de la escritura pública de compraventa.
- b. El pago del precio se efectuará mediante depósito en la cuenta corriente de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región respectiva, dispuesta para estos efectos.
- c. En modo alguno podrá imputarse como abono al pago del precio, el monto del documento de garantía de seriedad de la oferta acompañado.



10) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

- a. La confección de la Minuta de la escritura pública de compraventa será redactada por el abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región que corresponda.
- b. La escritura pública de compraventa deberá suscribirse por las partes dentro del plazo que señale el decreto que dispone la adjudicación y venta, el cual se contará a partir de su notificación. Esta notificación, se efectuará por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva mediante carta certificada y se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a la fecha de su recepción en la oficina de Correos correspondiente.
- c. En caso de vencimiento del plazo para suscribir la escritura pública de compraventa y pagar el precio, se podrá otorgar un nuevo plazo por una vez, por razones fundadas, mediante el acto administrativo correspondiente.
- d. En el evento que el adjudicatario no suscriba la escritura pública de compraventa dentro del plazo establecido para el afecto, y no opere el nuevo plazo, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación, según si convenga a los intereses fiscales mediante el acto administrativo correspondiente.

11) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.

- a. Una vez suscrita la escritura pública de compraventa, ésta será enviada al Nivel Central para la dictación del decreto aprobatorio del contrato.
- b. Dicha escritura deberá contener la condición suspensiva consistente en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del contrato. En tanto ello no ocurra, no podrá inscribirse el contrato de compraventa en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- c. Encontrándose totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato de compraventa, el adjudicatario deberá solicitar la inscripción del dominio a su nombre dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contado desde la notificación de dicho decreto aprobatorio.
- d. La notificación del acto administrativo aprobatorio del contrato de compraventa se hará al comprador, de la misma forma que el decreto que dispone la adjudicación de la venta de acuerdo a lo dispuesto en el número 11 b) de las presentes Bases.



12) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES.

- a. Los inmuebles se venden como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentren, el que se entenderá conocido por el adjudicatario, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas.
- b. La entrega material de los inmuebles, se verificará de la siguiente forma:
 - i. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren desocupados, ésta se hará una vez inscrito el dominio del inmueble respectivo a nombre del adjudicatario en el Conservador de Bienes Raíces competente.
 - ii. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren ocupados, una vez inscrito el dominio a nombre del adjudicatario, será este último el responsable de iniciar las acciones judiciales conducentes a obtener la desocupación del inmueble.

13) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.

- a. El Fisco no responderá de ocupaciones, siendo de responsabilidad y cargo del adjudicatario el ejercicio de las respectivas acciones judiciales tendientes a obtener la desocupación del inmueble.
- b. El Fisco no responderá por los vicios redhibitorios ni por la evicción que pudieren afectar a los inmuebles que se licitan.
- c. El Fisco no responderá por deudas por concepto de contribuciones, gastos comunes o servicios básicos y/o similares, que pudieran afectar a los inmuebles que forman parte de la presente licitación.

14) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

- a. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho a retirar o sustraer del proceso de licitación, cualquiera de los inmuebles objeto de esta Propuesta Pública, en resguardo del interés fiscal y por razones fundadas, sin que esto genere responsabilidad para el Fisco. Esta facultad se podrá ejercer hasta el momento de la Apertura de la Propuesta Pública.
- b. Se reserva, además, el derecho de declarar desierta la Propuesta Pública, de uno o más inmuebles hasta antes de su adjudicación, por razones fundadas.
- c. Las declaraciones y actos efectuados por el Ministerio en conformidad con los numerales anteriores, no darán lugar a responsabilidad alguna del Fisco, tanto respecto de los participantes del proceso, como de terceros. Los participantes en la Propuesta declaran conocer y aceptar expresa e irrevocablemente el derecho que asiste al Ministerio para ejercer estas facultades por el solo hecho de presentar una oferta.
- d. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario y contratante, a las obligaciones establecidas en las presentes Bases, especialmente la de exigir el cumplimiento forzado del contrato si lo estimare conveniente para los intereses fiscales.



15) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.

- a. Los datos y antecedentes técnicos y legales referidos a los inmuebles que se licitan, y que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, se entregan a título meramente informativo, siendo obligación de los oferentes e interesados informarse y verificarlos y/o complementarlos conveniente y oportunamente, con antecedentes que ellos pudieren proporcionar y estimaren de relevancia, de acuerdo a la conducta que es exigible de un contratante diligente.
- b. Los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes o interesados para conocer los bienes que se licitan y estar en condiciones de presentar su oferta, serán de su único y exclusivo cargo.
- c. Los gastos de escritura, derechos notariales, inscripciones y cualquier otro que provenga de la transferencia, será de cargo exclusivo de los adjudicatarios.
- d. Los interesados que deseen formular consultas en relación con el proceso de licitación regulado en las presentes Bases, deberán dirigirlas en forma escrita a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda, hasta diez días hábiles antes de la fecha de la apertura de la Propuesta Pública. Dichas consultas serán evacuadas dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. No se responderán aquellas consultas que ingresen por otro medio que no sea a través de Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva. En todo caso, las respuestas que se den a las consultas serán a título informativo y no modifican el tenor de las presentes Bases. Las respuestas a las consultas formuladas, serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales, www.bienesnacionales.cl.
- e. El Ministerio de Bienes Nacionales, mediante circulares aclaratorias podrá aclarar la información contenida en los Anexos de las presentes bases. No pudiendo en caso alguno, alterar su contenido y respetando el principio de igualdad ante las bases que rigen la Licitación. Estas circulares aclaratorias serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl, hasta cinco días antes de la fecha de Apertura de la Propuesta Pública.

16) PLAZOS.

Los plazos de días que se establecen en las presentes Bases, son de días hábiles administrativos, es decir, se computaran desde los días lunes a viernes (siendo inhábiles los días sábados, domingos, y festivos), a menos que se indique expresamente que el plazo es de días corridos.

17) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACION.

Por el solo hecho de presentar una oferta en esta Propuesta Pública, se entenderá que el oferente acepta y declara en forma expresa conocer íntegramente las presentes Bases y sus anexos por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ella.



ANEXO 1.

ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR EN LA REGIÓN DEL MAULE

Singularización del Inmueble	Comuna	Región	Superficie	Valor Mínimo UF	Monto Boleta Garantía Seriedad Oferta 10% del Valor Mínimo UF
Lote N°1, sector Fundo Los Laureles	Longaví	Maule	30,00 hás	5.714,0	571,4
Lote N°2, sector Fundo Los Laureles	Longaví	Maule	29,72 hás	5.028,7	502,87
Lote N°8, sector Fundo Los Laureles	Longaví	Maule	8,95 hás	1.052,8	105,28
Lote N°9, sector Fundo Los Laureles	Longaví	Maule	13,00 hás	1.255,0	125,5
Lote N°11, sector Fundo Los Laureles	Longaví	Maule	11,00 hás	972	97,2
Lote N°35, sector Fundo Los Laureles	Longaví	Maule	0,50 hás	44,2	4,42
Lote N°36, sector Fundo Los Laureles	Longaví	Maule	4,96 hás	541,4	54,14
Lote N°40, sector Fundo Los Laureles	Longaví	Maule	5,00 hás	442	44,2
Lote N°49, sector Fundo Los Laureles	Longaví	Maule	10,04 hás	1.329,0	132,9

INMUEBLES UBICADOS EN LA REGIÓN DEL MAULE**Antecedentes del inmueble Lote N°1, sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares:**

- Plano N° 07403-2469 C.R.
- Certificado de Subdivisión N°185 de fecha 10 de junio de 2010, del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Minutas de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que acredita que el inmueble fiscal se encuentra amparado por una inscripción en mayor cabida.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble, fijado por este órgano.
- Oficio ORD.GABM. N°232 de fecha 22 de septiembre de 2020, de Asesor Gabinete Sr. Ministro de Bienes Nacionales, que fija valor comercial mínimo para la propuesta pública.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.
- Certificado N°13 de fecha 1 de octubre de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Maule, señalando que el inmueble se encuentra con ocupantes.



CUADRO DE SUPERFICIES

LOTE	SUPERFICIE HAS.	LOTE	SUPERFICIE HAS.
1	30.00	28	1.71
2	29.72	29	2.12
3	30.00	30	2.20
4	29.60	31	3.03
5	29.97	32	4.18
6	12.41	33	3.84
7	16.87	34	5.77
8	8.95	35	0.50
9	13.00	36	4.96
10	24.14	37	4.92
11	11.00	38	15.00
12	10.00	39	15.00
13	3.64	40	5.00
14	6.36	41	15.00
15	6.77	42	12.17
16	11.80	43	22.00
17	14.89	44	6.14
18	14.54	45	15.00
19	3.84	46	24.96
20	10.00	47	28.18
21	22.00	48	15.08
22	32.36	49	10.04
23	20.00	50	14.23
24	27.70	51	18.00
25	1.00	52	12.00
26	0.79	53	8.30
27	1.76	54	5.00
RESERVA FISCAL N° 1			40.37
RESERVA FISCAL N° 2			6.75
RESERVA FISCAL N° 3			32.85
RESERVA FISCAL N° 4			123.43
RESERVA FISCAL N° 5			403.52
TOTAL LOTES			697.44 Hás.
TOTAL RESERVA FISCAL			606.92 Hás.
TOTAL CAMINOS Y ESTEROS			17.30 Hás.
TOTAL PREDIO			1.321,66 Hás.



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO



UBICACION REGION : MAULE PROVINCIA : LINARES COMUNA : LONGAVI CANTON : LOS LAURELES FONDOS : FUNDO LOS LAURELES IDENTIFICACION : 200 - 4	PLANO N° 07403 - 2469 CR PROYECTO DE SUBDIVISION PREDIAL FUNDO LOS LAURELES	REVISOR JUAN C. VALENZUELA ASTORGA INSPECTOR BIENES NACIONALES REGION DEL MAULE						
REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM HUSO 19 REFERENCIA GEODESICA : SPT WGS 84 IDENTIFICACION : VC MBN LO2	ORIGEN DE LA INFORMACION : PLANO CONFECCIONADO EN BASE A LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO REALIZADO EN EL PREDIO OBSERVACIONES MODIFICA AL PLANO N° 07403-2408 CR POR CREACION DE NUEVOS LOTES	EJECUTOR Luis Inzunza Osses Ingeniero en Geomensura GEOINZO E.I.R.L. ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TOPOGRAFIA						
FOTOFONIA : FOTOFONIA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">ESCALA</td> <td style="width: 33%;">SUPERFICIE</td> <td style="width: 33%;">FECHA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1 : 10.000</td> <td style="text-align: center;">1.321,66 Hás.</td> <td style="text-align: center;">JUNIO DE 2010</td> </tr> </table>	ESCALA	SUPERFICIE	FECHA	1 : 10.000	1.321,66 Hás.	JUNIO DE 2010	
ESCALA	SUPERFICIE	FECHA						
1 : 10.000	1.321,66 Hás.	JUNIO DE 2010						



Servicio Agrícola y Ganadero

CERTIFICADO

N° 185
CODIGO 87401

El Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero VII Región, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley 19.283, certifica que la solicitud de Subdivisión del Predio:

FUNDO LOS LAURELES

Rol N° : 200-4 Comuna de: **LONGAVI**

Y de propiedad de don (a) **FISCO DE CHILE MINISTERIO BS. NACIONALES** conforme al plano de parcelación y demás antecedentes legales tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para los predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de uso de suelos.

NVO/mvc/cbp



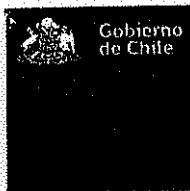
NELSON VERA OJEDA
MEDICO VETERINARIO
JEFE OFICINA SAG. LINARES

Facultad delegada por Resol. Exento N° 543 de 1996)

Linares

10 de Junio de 2010





MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE

MATERIA : LICITACIÓN PÚBLICA

PLANO : 07403-2469-C.R.

SUPERFICIE : 30.00 HAS..

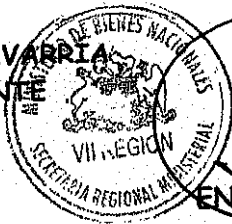
El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE	ESTERO QUE LO SEPARA DE LOTE 3 DEL FISCO Y CAMINO PRINCIPAL QUE LO SEPARA DE LA MISMA PROPIEDAD.
ESTE	LOTE 2 RESERVA FISCAL, Y LOTE 1 RESERVA FISCAL, SEPARADO POR LINEA ESTACADA.
SUR	SUCESIÓN PARRA, SEPARADO POR CERCO, Y CAMINO PRINCIPAL QUE LO SEPARA DE LA MISMA PROPIEDAD.
OESTE	LOTE 2 DEL FISCO, SEPARADO POR LINEA ESTACADA.

UBICACIÓN

REGION : DEL MAULE
PROVINCIA : Linares
COMUNA : Longaví
LUGAR : Los Laureles, Lote 1

[Firma]
BERNARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA
 INSPECTOR INFORMANTE



[Firma]
ENRIQUE ALEONSO GÓMEZ HOFFER
 Abogado
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 DE BIENES NACIONALES - REGION DEL MAULE





7	Nº846	
8	LINARES, 20 de marzo de 2007.- FISCO DE CHILE-Ministerio de	
9	Bienes Nacionales con cargo al crédito del Servicio de Tesorerías	Hijuela /
10	por concepto de deuda ex Cora, para quien acepta y adquiere	Transfirió de
11	debidamente facultada par ello por el Decreto Supremo número 69	dominio, ver
12	de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria	inscripción d
13	Regional Ministerial de Bienes Nacionales doña YENNY OLAYA	fs. 1475
14	MOLINA SANTANA, el predio rústico denominado Hijuela o Fundo	Nº 2417
15	Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña	de 2014
16	o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas,	Linares, 08
17	comuna de Longaví, Provincia de Linares, VII Región, de una	de 2014
18	superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos	
19	deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela	Hijuela
20	Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia	Transfirió
21	(hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de	dominio,
22	José CAstro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número	inscripción
23	200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero	fs. 1475
24	Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol	Nº 2416
25	número 200-5 y PONIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e	de 2014
26	Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas	Linares, 01
27	Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol	de 2014
28	número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la	
29	adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	
30		

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARÍA REGIONAL DE Bienes Nacionales
Linares

235
142

10/03/07

16 y 7

Var

inscripción de

2014

10/03/07

15

Var

inscripción de

2014

10/03/07

15

10/03/07

15

Folio Nº 2014
Linares, 26



Hoyelo 18.

Integramente pagado.- El título de dominio se halla inscrito a fojas

1	275 vta número 277 del Registro de Propiedad del año 1981.- Rol de
2	Avalúo número 200-4, de la comuna de Longaví.- Lo adquirió por
3	adjudicación en pública subasta que se le hizo al ejecutado
4	SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL MAITENCILLO LIMITADA,
5	cédula nacional de identidad número 84.770.900-6, representado por
6	doña DARINA CONTRERAS CALDERON, chilena, abogada,
7	casada, domiciliada en Kurt Moller número 432, segundo Piso,
8	Linares, cédula nacional de identidad número 6.293.582-0, en su
9	calidad de Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Linares; según
10	consta de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario
11	Público doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, con fecha 26 de enero
12	del 2007.- Requirió esta inscripción con Franklin Muñoz.- dominio, ver
13	inscripción de
14	fs, 1750b
15	Nº 2840
16	de 2014
	Linares, 28 de mayo de 2010

Continúan al final del Registro

Nº 847

Hoyelo 20
 Transfirió
 dominio,
 inscripción
 fs, 1750
 Nº 2840
 de 2014
 Linares, 28
 de mayo de 2010

Hoyelo 50
 Transfirió
 dominio,
 inscripción
 fs, 1750
 Nº 2840
 de 2014
 Linares, 28
 de mayo de 2010

Hoyelo 170
 y de 2010

Por resolución
 Primer Juzgado Civil
 Linares, con fecha

CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme
 Con su original inscrita a fojas 473 Nº 846
 del Registro de propiedad de 2007 y su DOMINIO
 SE ENCUENTRA VIGENTE.- en parte.

A nombre de FISCO DE CHILE.
 LINARES 05 JUN. 2010





B 1864-2951-2004. - Cesión de Derechos - Por

Escritura otorgada en esta ciudad, de fecha 16 de Octubre de 2009, ante el Notario don Hernán Cuadria Garmuri, don Julio ANSELMO ARAVENA TOLOSA, Rut 10.352.164-5, casado, vende, cede y transfiere a don SAMUEL ANTONIO ARAVENA CASTRO, Rut 16.534.841-5, soltero, quien conyugalmente acepta y adquiere para si la totalidad de los derechos, parte o cuotas hereditarias, porción conyugal que le corresponden o pudiera corresponderle sobre la propiedad. - El Precio de la Cesión fue la Suma de \$ 315.000 pagados al contado y en dinero efectivo. Linares, 06 de Enero de 2014. -

66A-1192-07	ASA 10/03/2014	cen 25/11/14	fs 473 No 846-2004
Transfirió de dominio. Ver inscripción de fs. 1756 No 2854 de 2014	Transfirió de dominio. Ver inscripción de fs 966 No 184 de 2014		Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 1767 No 2853 de 2014
Linares, 20/1/14.	Linares, 26/3/14.		Linares, 28 de Mayo 2014.

fs 473 No 846-2014	fs 473 No 846-07	fs 473 No 846-07
Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 1767 No 2854 de 2014	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 1768 No 2851 de 2014	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 1768 No 2856 de 2014
Linares, 20 de Mayo de 2014	Linares, 28 de Mayo 2014.	Linares, 28 de Mayo 2014.





CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES

2	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1701 N° 2877 Huelo de 2014 Linares 28 de Mayo 2014.	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1700 N° 2870 Huelo de 2014 Linares 28 de Mayo 2014.
10	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1912 N° 3160 de 2014 Linares 12/06/2014.	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1914 N° 3224 de 2014 Linares 16/06/2014.
18	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 2007 N° 3319 de 2014 Linares 19 de Julio 2014.	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 2020 N° 3315 de 2014 Linares 19 de Julio 2014.
19		Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 2038 N° 3367 de 2014 Linares 07 de Julio 2014.
26	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 2292 N° 3705 de 2014 Linares 11 de Julio 2014.	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 2295 N° 3586 de 2014 Linares 11 de Julio 2014.
27		Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 2403 N° 3973 de 2014 Linares 25/07/2014.



FS. 990m-000-2007 Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 811 N° 1100 de 2014 (todo) Linares, 26 09/2014	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 2878 N° 6562 de 2014 de Higuera Linares, 03 12-2014	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 3878 N° 6564 de 2014 de Higuera 48 Linares, 09 12-2014
--	--	---

FS. 1833-2140-07 Transfirió de dominio, Ver inscripción de fs 284 y 486 de 2015 de Victor St. Vallegos Linares, 09/02/15	FS. 1863-2050-007 Transfirió de dominio, Ver inscripción de fs 425 y 720 de 2015 Area Equipati Linares, 25/02/15	
---	--	--

FS. 1787 N° 2238 - 2007

Transfirió de dominio la Parcela ver inscripciones N° 1244 Lt 1
 N° 1245 Lt 2; N° 1246 Lt 3; N° 1247 Lt 4; N° 1248 Lt 5; N° 1249
 Lt 6; N° 1250 N° 1247; N° 1251 Lt 8; N° 1252 Lt 9; N° 1253 Lt 10;
 N° 1254 Lt 11; N° 1255 Lt 12; N° 1256 Lt 14 y N° 1257 Lt 13, todas
 del año 2015. Linares, 24 de marzo de 2015.

419 Lt 255-2007 Transfirió de domi- nio, ver inscripción de Fjs. 1405 y 2386 de 2015. lote K LINARES, 22/11/2015	419 Lt 255-2007 Transfirió de domi- nio, ver inscripción de Fjs. 1421 N° 2406 de 2015. lote S LINARES, 22/11/2015	419 Lt 255-2007 Transfirió de domi- nio, ver inscripción de fs. 1993 N° 3404 de 2015. lote L LINARES, 02/07/2015
---	--	---

FS. 419 Lt 255-2007 Transfirió de domi- nio, ver inscripción de Fjs. 2094 N° 6443 de 2015 Lt B (5.000,00m ²) LINARES, 21/12/2015	FS. 419 Lt 255-2007 Transfirió de domi- nio, ver inscripción de Fjs. 2094 N° 6443 de 2015 Lt B (5.000,00m ²) LINARES, 26/11/15	FS. 378 Lt 6-2007 Transfirió de domi- nio, ver inscripción de Fjs. 1872 N° 3098 de 2016 Lt 16 LINARES, 29-6-2016
---	---	---



de la Unión fue la suma de \$2.000.000.- Pagados al con-
tado y en dinero en efectivo. Linares 08, de Julio de 2016.

F. 378 de N° 677 Trasfirió de dominio.- Ver inscripción de 2192 No 3654 de 2016 (folo 20)	F. 4195 N° 2755 Trasfirió de domi- nio, ver inscripción de Fjs. 3868 No 6524 de 2016 (folo 20) LINARES, 23-12-16	F. 4195 N° 2755 Trasfirió de domi- nio, ver inscripción de Fjs. 3211 No 6666 de 2016 (folo D) LINARES, 20-12-16
--	---	--

Linares, 25-7-16

F. 1990 N° 755-2007 Trasfirió de domi- nio, ver inscripción de Fjs. 618 no 1101 de 2017 L.A. LINARES, 21/03/2017	F. 378 de N° 677-07 Trasfirió de dominio, ver inscripción de Fjs. 1752 No 2211 de 2017 L.A. LINARES, 18-5-2017	(RESTO) F. 1908-3026-2007 Transmisión Hereditaria. Ver inscripción de Fjs. 1483 no. N° 2605 del Registro del año 2017 LINARES, 05/06/17
---	---	---

Utile del F. 2261 N° 3572 de 2007.

Trasfirió de domi- nio, ver inscripción de Fjs. 3856 No 6408 de 2018 L.A. LINARES, 06/12/2018	Por escritura otorgada entre, ante el notario Público don Andrés Cuadros Jirder del libro 04 folio 20 del tomo del 2016, Cumplimiento de 7 participaciones por escritura otorgada ante el notario Público anterior don Manuel Oceredo Puerto de folio 28
---	---

del tomo del 2018; ante Eric Ester Fuentes Pineda y colige-
dió el ministerio de Minería los Gerentes, Comisarios, Consejo
de Cobro, provincia de Huelva, ya regularizada por Ley Nacional de F. 1084
N° 185 de 1994 en la suma de \$400.000.- liquidando la Comunidad



FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES

NACIONALES.- 1998-2019

742/cgy/mio/mma/mio/egm/mio/cgy/amb/ynd/erv/gcm/knn/
 pbu/gcm/cng/erv/vcc/knn

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES.-

El Conservador de Bienes Raíces de Linares que
 suscribe certifica: que, revisados los Registros de Hipotecas y
 Gravámenes por su índice general desde el año 1989, hasta hoy,
 respecto de la parte vigente del inmueble inscrito a nombre de

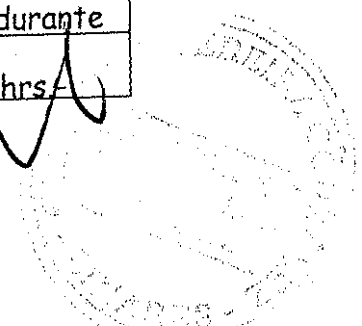
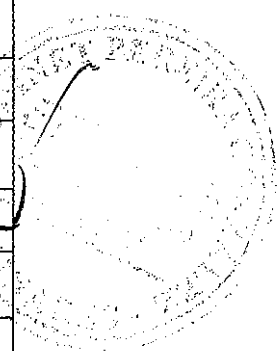
FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES

NACIONALES, a fojas 473, número 846 del Registro de
 Propiedad del año 2007; que corresponde al resto del predio
 rústico denominado Hijueta o Fundo Chandía o Campo de la Cruz,
 hoy denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en
 la subdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, provincia
 de Linares; no registra hipotecas ni gravámenes inscrito
 durante dicho período.- Linares, 05 de Junio del año
 2019.-13:00 hrs.-

CERTIFICADO DE PROHIBICIONES, INTERDICIONES

LITIGIOS Y EMBARGOS.-

Revisados los Registros de Prohibiciones e Interdicciones
 por su índice general durante el tiempo indicado en el
 certificado precedente, el Conservador que suscribe certifica:
 Que el resto del inmueble a que éste se refiere no registra
 prohibiciones, interdiciones litigios ni embargos durante
 dicho período.- Linares, 05 de Junio del año 2019.-13:00 hrs.-



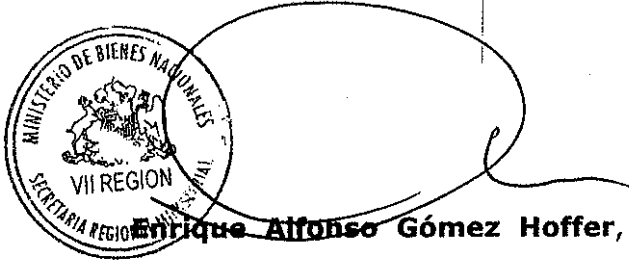
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



Ministerio
de Bienes
Nacionales
Unidad Bienes Nacionales

Exptes.: 073PP644215
073PP644216-073PP644217
073PP644218-073PP644219
073PP644220-073PP644221
073PP644222-073PP644223

CERTIFICADO DE MAYOR CABIDA

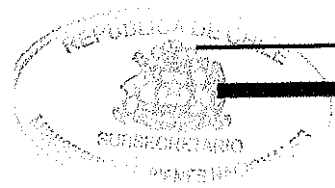


Enrique Alfonso Gómez Hoffer, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule, quien suscribe, Certifica:

Que, los inmuebles fiscales denominados como Lotes 1, 2, 8, 9, 11, 35, 36, 40 y 49 situado en el lugar denominado LOS LAURELES, de la comuna de Longaví, Provincia de Linares, Región del Maule, singularizados en el Plano N° 07403-2469 C.R., se encuentra amparado por la inscripción en mayor cabida que rola a fojas 473, N° 846, en el Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

EGH/JEPA/dps.

TALCA, 06 de Noviembre de 2019.-



TALCA, 02.09.2020

CERTIFICADO

CRISTÓBAL OSVALDO GONZÁLEZ ESCALONA, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones, Región del Maule, que suscribe **CERTIFICA**

Que, con fecha 18 de diciembre del 2019, a las 17:30 Hrs., se llevó a efecto la Sesión Nro. 53, de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región del Maule, en la cual se fijó el valor comercial del siguiente inmueble fiscal:

- Fundo Los Laureles Lote Nro. 1, de una superficie de 30,00 hás. de la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, Nro. 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R., Rol de Avalúo asignado 200-112, de la comuna de Longaví, en el cual se fijó el valor comercial ascendente a 2.650,4 Unidades de Fomento.

Se extiende el presente certificado para cumplir con lo ordenado del nivel central de este Ministerio y continuar con la tramitación del expediente.

EAGH/CGE/dps.



232

ORD.GABM. Nº _____

ANT.: Oficio N°396 de fecha 04 de septiembre de 2020, Jefa División de Bienes Nacionales.
Expedientes 073PP644215,
073PP644216, 073PP644217,
073PP644218, 073PP644219,
073PP644220, 073PP644221,
073PP644222 Y 073PP644223.-

MAT.: Sobre fijación de valor comercial mínimo a la propuesta pública para la venta a la mejor oferta económica de 9 inmuebles fiscales rurales en la comuna de Longaví.

SANTIAGO, 22 SEP. 2020

DE: ASESOR GABINETE SR. MINISTRO

A : SEÑORA JEFA DIVISION DE BIENES NACIONALES

Con la sola vista de los antecedentes presentados y en consideración a lo informado y recomendado por esa División, el Sr. Ministro ha resuelto fijar el valor mínimo propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de la región del Maule y la Comisión Especial de Enajenaciones en cada uno de los 9 terrenos ubicados en la comuna de Longaví.

En razón de lo anterior, el valor mínimo para cada uno de los inmuebles será el que a continuación se señala:

Expediente	Lote	Valor Comercial Mínimo
073PP644215	1	5.714,0
073PP644216	2	5.028,7
073PP644217	8	1.052,8
073PP644218	9	1.255,0
073PP644219	11	972
073PP644220	35	44,2
073PP644221	36	541,4
073PP644222	40	442
073PP644223	49	1.329,0

POR ORDEN DEL SR. MINISTRO

Saluda atentamente a Ud.



Sebastian Devlahovich Ruz
SEBASTIAN DEVLAHOVICH RUZ
Asesor Gabinete Sr. Ministro
de Bienes Nacionales

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

- Los Laureles, Lote Nro. 1 de una superficie de 30,00 hás., rol de avalúo asignado 200-112 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentran en zona fronteriza y por lo tanto, no se requiere solicitar autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

EAGH/JPA/dps.

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO

ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

- Los Laureles, Lote Nro. 1 de una superficie de 30,00 hás., rol de avalúo asignado 200-112 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentra afecta a las situaciones contempladas en el artículo 6° del Decreto Ley N° 1939 de 1977.-

EAGH/JPA/dps.

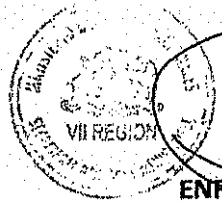
CERTIFICADO N° 13

TALCA, 1 de octubre de 2020

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Región del Maule que suscribe, certifica:

Que, el inmueble fiscal ubicado en Reserva Los Laureles , Lote 1, comuna de Longaví, región del Maule, inscrito a fojas 473 número 846 correspondiente al registro de propiedad del año 2007 del conservador de bienes raíces de Linares, se encuentra a la fecha hoy con ocupantes, sin acto administrativo vigente.

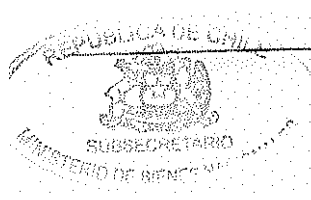
Se extiende este certificado para efecto de proceder al proceso de licitación pública de este inmueble.



[Handwritten signature]

ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DEL MAULE

[Handwritten initials]
EGH/AWI



Antecedentes del inmueble Lote N°2, sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares:

- Plano N° 07403-2469 C.R.
- Certificado de Subdivisión N°185 de fecha 10 de junio de 2010, del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Minutas de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que acredita que el inmueble fiscal se encuentra amparado por una inscripción en mayor cabida.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble, fijado por este órgano.
- Oficio ORD.GABM. N°232 de fecha 22 de septiembre de 2020, de Asesor Gabinete Sr. Ministro de Bienes Nacionales, que fija valor comercial mínimo para la propuesta pública.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.
- Certificado N°12 de fecha 1 de octubre de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Maule, señalando que el inmueble se encuentra con ocupantes.

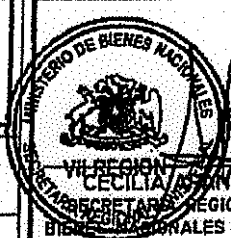


CUADRO DE SUPERFICIES

LOTE	SUPERFICIE HAS.	LOTE	SUPERFICIE HAS.
1	30.00	28	1.71
2	29.72	29	2.12
3	30.00	30	2.20
4	29.60	31	3.03
5	29.97	32	4.18
6	12.41	33	3.84
7	16.87	34	5.77
8	8.95	35	0.50
9	13.00	36	4.96
10	24.14	37	4.92
11	11.00	38	15.00
12	10.00	39	15.00
13	3.64	40	5.00
14	6.36	41	15.00
15	6.77	42	12.17
16	11.80	43	22.00
17	14.89	44	6.14
18	14.54	45	15.00
19	3.84	46	24.96
20	10.00	47	28.18
21	22.00	48	15.08
22	32.36	49	10.04
23	20.00	50	14.23
24	27.70	51	18.00
25	1.00	52	12.00
26	0.79	53	8.30
27	1.76	54	5.00
RESERVA FISCAL N° 1			40.37
RESERVA FISCAL N° 2			6.75
RESERVA FISCAL N° 3			32.85
RESERVA FISCAL N° 4			123.43
RESERVA FISCAL N° 5			403.52
TOTAL LOTES			697.44 Hás.
TOTAL RESERVA FISCAL			606.92 Hás.
TOTAL CAMINOS Y ESTEROS			17.30 Hás.
TOTAL PREDIO			1.321,66 Hás.



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO



UBICACION REGION : MAULE PROVINCIA : LINARES COMUNA : LONGAVI BARRIO : LOS LAURELES FONDO : FONDO LOS LAURELES IDENTIFICACION : 200 - 4	PLANO N° 07403 - 2469 CR PROYECTO DE SUBDIVISION PREDIAL FONDO LOS LAURELES	REVISOR JUAN C. VALENZUELA ASTORGA INSPECTOR BIENES NACIONALES REGION DEL MAULE
REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM HUSO 19 REFERENCIA GEODESICA : SISTEMA WGS 84 COORDENADAS : VC MBN LO2	ORIGEN DE LA INFORMACION : PLANO CONFECCIONADO EN BASE A LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO REALIZADO EN EL PREDIO OBSERVACIONES MODIFICA AL PLANO N° 07403-2408 CR POR CREACION DE NUEVOS LOTES	EJECUTOR Luis Inzunza Osses Ingeniero en Geomensura GEOINZO E.I.R.L. ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TOPOGRAFIA
ESCALA 1 : 10.000	SUPERFICIE 1.321,66 Hás.	FECHA JUNIO DE 2010





Servicio Agrícola y Ganadero

CERTIFICADO

N° 185
CODIGO 07401

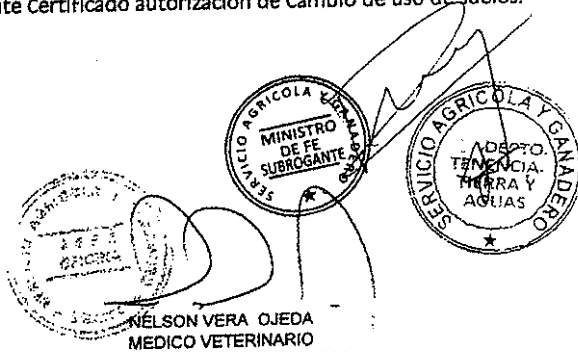
El Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero VII Región, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley 19.283, certifica que la solicitud de Subdivisión del Predio:

FUNDO LOS LAURELES

Rol N° : 200-4 Comuna de: **LONGAVI**

Y de propiedad de don (D) **FISCO DE CHILE MINISTERIO BS. NACIONALES** conforme al plano de parcelación y demás antecedentes legales tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para los predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de uso de suelos.

NVO/mvc/cbp

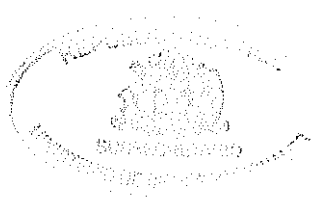


NÉLSON VERA OJEDA
MEDICO VETERINARIO
JEFE OFICINA SAG. LINARES

Facultad delegada por Resol. Exento N° 543 de 1996)

Linares

10 de Junio de 2010



MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE

MATERIA : LICITACIÓN PÚBLICA

PLANO : 07403-2469-C.R.

SUPERFICIE : 29.72 HAS..

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE	ESTERO QUE LO SEPARA DEL LOTE 3 DEL FISCO.
ESTE	LOTE 1 DEL FISCO, CAMINO PRINCIPAL Y LOTE 1 DEL FISCO, SEPARADO POR LINEA ESTACADA.
SUR	SUCESIÓN PARRA, SEPARADO POR CERCO.
OESTE	SOCIEDAD FORESTAL MILLALEMU S.A., SEPARADO POR CERCO.

UBICACIÓN

REGION : DEL MAULE

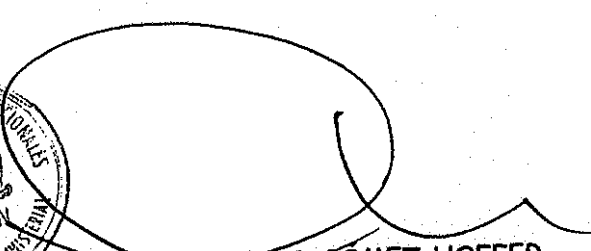
PROVINCIA : Linares

COMUNA : Longaví

LUGAR : Los Laureles, Lote 2


BERNARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA
INSPECTOR / INFORMANTE




ENRIQUE ALEONSO GÓMEZ HOFFER
Abogado
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES - REGION DEL MAULE

CLAUDINET PEREIRA
CONSERVADOR Y ARCHIVERO

Hojas 18.

Integramente pagado.- El título de dominio se halla inscrito a fojas

1	275 vta número 277 del Registro de Propiedad del año 1981.- Rol de	
2	Avalúo número 200-4, de la comuna de Longaví.- Lo adquirió por	
3	adjudicación en pública subasta que se le hizo al ejecutado	
4	SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL MAITENCILLO LIMITADA,	
5	cédula nacional de identidad número 84.770.900-6, representado por	
6	doña DARINA CONTRERAS CALDERON, chilena, abogada,	
7	casada, domiciliada en Kurt Moller número 432, segundo Piso,	
8	Linares, cédula nacional de Identidad número 6.293.582-0, en su	
9	calidad de Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Linares; según	
10	consta de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario	
11	Público doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, con fecha 26 de enero	transfirió de
12	del 2007.- Requirió esta inscripción don Franklin Muñoz.- dominio, ver	inscripción de
13		fs. 1750ub
14		Nº 2840
15		de 2014
16		Linares 28
17		de mayo 2010
18	Nº 847	

Hojas 18.
dominio
inscripción
fs. 1750ub
Nº 2840
de 2014
Linares 28
de mayo 2010

Hojas 34 y 50.
Transfirió de
dominio, ver
inscripción
fs. 1750ub
Nº 2840
de 2014
Linares 28
de mayo 2010

continúa al final del registro

CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme
Con su original inscrita a fojas 473 Nº 847
del Registro de propiedad de 2007 y su DOMINIO
SE ENCUENTRA VIGENTE.- en parte

A nombre de FISCO DE CHILE.
LINARES 05 JUN. 2010

CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
LINARES

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE Bienes Nacionales



1 B 1864-2951-2004.- Cesión de Derechos.- Por
 2 Escritura otorgada en esta ciudad, de fecha 16
 3 de Octubre de 2009, ante el Notario don Her-
 4 nán Cuadra Gamuri, don Julio ANSELMO ARA-
 5 VENA TOLOZA, Rut 10.352.164-5, casado, vende, ce-
 6 de y transfiere a don SAMUEL ANTONIO ARAUENA
 7 Castro, Rut 16.534.841-5, soltero, quien compra y
 8 acepta y adquiere para si la totalidad de los
 9 derechos, parte o cuotas hereditarios, porción
 10 conyugal que le corresponden o pudiera corres-
 11 ponderarle sobre la propiedad.- El Precio de la
 12 Cesión fue la Suma de \$ 315.000 pagados al
 13 contado y en dinero efectivo en Linares, ob de
 14 Enero de 2014.-

15				
16	66A-1192-07	ASA 10/03/2014	Ver 2513117	fs 473 No. 846-2004
17	Transfirió de	Transfirió de		Transfirió de
18	dominio. Ver	dominio. Ver		dominio, ver
19	inscripción de	inscripción de		inscripción de
20	fs. 256	fs. 66 No. 184		fs, 1707
21	No. 440	No. 184		No. 2853
22	de 2014	de 2014		de 2014
23	Linares, 20/1/14.	Linares, 26/3/14.		Linares, 28 de
24				Nov de 2014.
25				
26				
27				
28				
29				
30				





CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES

1			
2	Transfirió de	Transfirió de	
3	dominio, ver	dominio, ver	
4	inscripción de	inscripción de	
5	fs. 1781	fs. 1780	
6	Nº 7877 Huelo	Nº 7876 Huelo	
7	de 2014 No. 17.	de 2014 No. 22	
8	Linares, 28 de	Linares, 28 de	
9	Noviembre 2014.	Noviembre 2014.	
10			Trasfirió de
11			dominio.-
12	inscripción de 4742	Ver fs. 21	inscripción
13	Fs. 1974 No. 3160	No. de 47 29	2011 No.
14	de 2014	1974 No. 3224	de 2014
15	Linares, 12/06/2014	de 2014	Linares, 12/06/2014
16			
17			
18	Transfirió de	Transfirió de	Transfirió de
19	dominio, ver	dominio, ver	dominio, ver
20	inscripción de Huelo	inscripción de	inscripción de
21	fs. 2079 No. 3314	fs. 2078 Huelo	fs. 2080 No. 3362
22	de 2014	Nº 3315 de 2014	de 2014
23	Linares, 19 de	Linares, 19 de	Linares, 07 de
24	Julio 2014.	Julio 2014.	Julio 2014.
25			
26	Transfirió de	Transfirió de	Transfirió de
27	dominio, ver	dominio, ver	dominio.- Ver
28	inscripción de	inscripción de	inscripción de
29	fs. 2292 No. 3705	fs. 2293 No. 3806	fs. 2403 No. 3973
30	Huelo de 2014	Huelo de 2014	de 2014 No. 6410
	Linares, 11 de	Linares, 11 de	Linares, 25 de
	Julio 2014.	Julio 2014.	Julio 2014.



Vertical stamp: LINARES-2014

date 09-12-2014

Fs. 4901-000-2007

date 01/09/2014

Transfirió de dominio, ver inscripción de

Transfirió de

Transfirió de dominio, ver inscripción de

Transfirió de dominio, ver inscripción de

fs. 811
Nº 1100
de 2014 (Todo)
Linares, 26
09/2014

fs. 412 Nº 846-07
de 2014
Linares, 02/09/2014

fs. 3878
Nº 6563- de 2014
de Higuera 37
Linares, 05
12-2014

fs. 3878
Nº 6564 de 2014
de Higuera 48
Linares, 09
12-2014

Fs. 1835-2140-07
Transfirió de dominio. Ver inscripción de
fs. 284 y 486
de 2015 de Victor St. Vallegos
Linares, 04/02/15

Fs. 1835-2140-07
Transfirió de dominio. Ver inscripción de
fs. 425 y 720
de 2015 Area Equipati
Linares, 25/02/15

Fs. 1287 Nº 2238 - 2007.

Transfirió de dominio la Parcela ver inscripciones Nº 1244 Lt 1, Nº 1245 Lt 2, Nº 1246 Lt 3, Nº 1247 Lt 4, Nº 1248 Lt 5, Nº 1249 Lt 6, Nº 1250 Lt 7, Nº 1251 Lt 8, Nº 1252 Lt 9, Nº 1253 Lt 10, Nº 1254 Lt 11, Nº 1255 Lt 12, Nº 1256 Lt 14 y Nº 1257 Lt 13, todas del año 2015. Linares, 24 de marzo de 2015.

419 de 755-2007
Transfirió de dominio, ver inscripción de Fjs. 1405 y Nº 2386 de 2015 lote K
LINARES, 22/11/2015

419 de 755-2007
Transfirió de dominio, ver inscripción de Fjs. 1421 y Nº 2406 de 2015 lote G
LINARES, 22/11/2015

419 de 755-2007
Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1993 y Nº 3404 de 2015 lote L
LINARES, 02/07/2015

Fs. 419 y 755-2007
Transfirió de dominio, ver inscripción de Fjs. 3994 y Nº 6743 de 2015 Lt B (5.000,00m²)
LINARES, 21/12/2015

Fs. 419 y 755-2007
Transfirió de dominio, ver inscripción de Fjs. 1314 y Nº 3098 de 2016 Lt B (8.115,1)
LINARES, 26/11/16

Fs. 3780 y Nº 677-07
Transfirió de dominio, ver inscripción de Fjs. 1872 y Nº 3098 de 2016 Lt A6
LINARES, 29-6-2016



de la Unión fue la suma de \$2.000.000.- Pagados al contado y en dinero en efectivo. Linares 08, de Julio de 2016.

[Handwritten signature]

F. 378 de N° 677 Trasmiró de dominio.- Ver inscripción de 2192 N° 3014 de 2016 (lote 20) Linares, 28-7-16	F. 4195 N° 2755 Trasmiró de dominio, ver inscripción de Fjs. 3868 N° 6524 de 2016 (lote 6) LINARES, 27-12-16	F. 4195 N° 2755 Trasmiró de dominio, ver inscripción de Fjs. 3214 N° 6666 de 2016 (lote D) LINARES, 20-12-16
---	--	--

[Handwritten signature]

F. 5499 N° 755 2007 Trasmiró de dominio, ver inscripción de Fjs. 61 buena N° 1101 de 2017 HA LINARES, 21/03/2017	F. 3281 677-07 Trasmiró de dominio, ver inscripción de fo. 1252 N° 2211 de 2017 LINARES, 18-5-2017	(Prestio) F. 1908-3026-2007 Transmisión Hereditaria. Ver Inscripción de Fjs. 1483 N° 2605 del Registro del año 2017 LINARES, 06/06/17
--	--	--

[Handwritten signature]

Unir el F. 2261 N° 3572 de 2007.-

Trasmiró de dominio, ver inscripción de Fjs. 3856 N° 1409 de 2018 lote 32439. LINARES, 06/12/2018	Por acuerdo otorgado entre, ante el notario Público don Andrés Cuadros Jirón del mes de julio de 2016; cumplimiento de 7 meses por escritura otorgada ante el notario Público don Manuel Ojeda Puerto de fecha 28 de mayo de 2018; don Ene Ester Fuentes Pineda y coligados el inmueble de su propiedad en Calituel, Comuna Noibon, Cune de Calituel, provincia de Huelmo, ya regularizado por Ley Nacional N° 10940 del 1994 en la suma de \$400.000.- liquidando la Comunalidad
--	---

[Handwritten signature]



CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
 CONSERVADOR DE BIENES RAICES
 LINARES

FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES

NACIONALES.- 1998-2019

742/cgy/mio/mma/mio/egm/mio/cgy/amb/ynd/erv/gcm/knn/
 pbu/gcm/cng/erv/vcc/knn

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES.-

El Conservador de Bienes Raíces de Linares que
 suscribe certifica: que, revisados los Registros de Hipotecas y
 Gravámenes por su índice general desde el año 1989, hasta hoy,
 respecto de la parte vigente del inmueble inscrito a nombre de

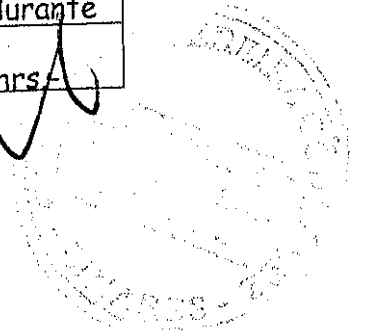
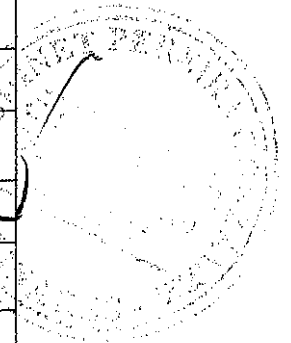
FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES

NACIONALES, a fojas 473, número 846 del Registro de
 Propiedad del año 2007; que corresponde al resto del predio
 rústico denominado Hijueta o Fundo Chandía o Campo de la Cruz,
 hoy denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en
 la subdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, provincia
 de Linares; no registra hipotecas ni gravámenes inscrito
 durante dicho período.- Linares, 05 de Junio del año
 2019.-13:00 hrs.-

CERTIFICADO DE PROHIBICIONES, INTERDICCIONES

LITIGIOS Y EMBARGOS.-

Revisados los Registros de Prohibiciones e Interdicciones
 por su índice general durante el tiempo indicado en el
 certificado precedente, el Conservador que suscribe certifica:
 Que el resto del inmueble a que éste se refiere no registra
 prohibiciones, interdicciones litigios ni embargos durante
 dicho período.- Linares, 05 de Junio del año 2019.-13:00 hrs.-



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
28	
30	



Ministerio
de Bienes
Nacionales
Unidad Bienes Nacionales

Exptes.: 073PP644215
073PP644216-073PP644217
073PP644218-073PP644219
073PP644220-073PP644221
073PP644222-073PP644223

CERTIFICADO DE MAYOR CABIDA



Enrique Alfonso Gómez Hoffer, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule, quien suscribe, Certifica:

Que, los inmuebles fiscales denominados como Lotes 1, 2, 8, 9, 11, 35, 36, 40 y 49 situado en el lugar denominado LOS LAURELES, de la comuna de Longaví, Provincia de Linares, Región del Maule, singularizados en el Plano N° 07403-2469 C.R., se encuentra amparado por la inscripción en mayor cabida que rola a fojas 473, N° 846, en el Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

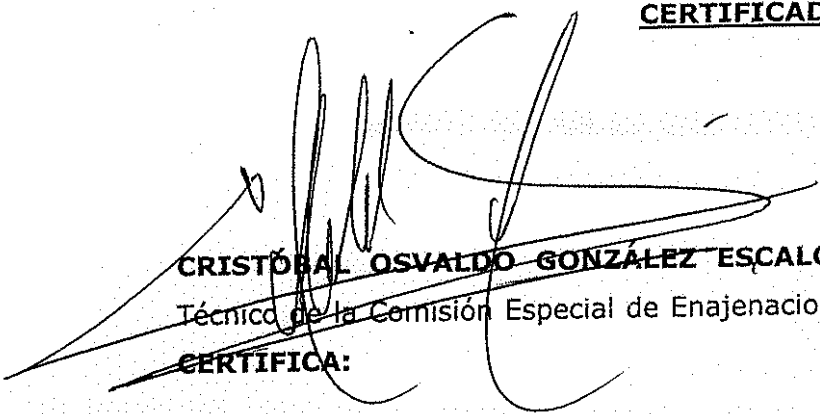
EGH/JEPA/dps.

TALCA, 06 de Noviembre de 2019.-



TALCA, 02.09.2020.

CERTIFICADO


CRISTÓBAL OSVALDO GONZÁLEZ ESCALONA, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones, Región del Maule, que suscribe
CERTIFICA:

Que, con fecha 18 de diciembre del 2019, a las 17:30 Hrs., se llevó a efecto la Sesión Nro. 53, de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región del Maule, en la cual se fijó el valor comercial del siguiente inmueble fiscal:

- Fundo Los Laureles Lote Nro. 2, de una superficie de 29,79 há.s., de la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, Nro. 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R., Rol de avalúo asignado 200-113 de la comuna de Longaví, en el cual se fijó el valor comercial ascendente a 2.626 Unidades de Fomento.

Se extiende el presente certificado para cumplir con lo ordenado por el nivel central de este Ministerio y continuar con la tramitación del expediente.

EAGH/CGE/dps.





232

ORD.GABM. N° _____

ANT.: Oficio N°396 de fecha 04 de septiembre de 2020, Jefa División de Bienes Nacionales.

- Expedientes 073PP644215,
- 073PP644216, 073PP644217,
- 073PP644218, 073PP644219,
- 073PP644220, 073PP644221,
- 073PP644222 Y 073PP644223.-

MAT.: Sobre fijación de valor comercial mínimo a la propuesta pública para la venta a la mejor oferta económica de 9 inmuebles fiscales rurales en la comuna de Longaví.

SANTIAGO, 22 SEP. 2020

DE: ASESOR GABINETE SR. MINISTRO
A : SEÑORA JEFA DIVISION DE BIENES NACIONALES

Con la sola vista de los antecedentes presentados y en consideración a lo informado y recomendado por esa División, el Sr. Ministro ha resuelto fijar el valor mínimo propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de la región del Maule y la Comisión Especial de Enajenaciones en cada uno de los 9 terrenos ubicados en la comuna de Longaví.

En razón de lo anterior, el valor mínimo para cada uno de los inmuebles será el que a continuación se señala:

Expediente	Lote	Valor Comercial Mínimo
073PP644215	1	5.714,0
073PP644216	2	5.028,7
073PP644217	8	1.052,8
073PP644218	9	1.255,0
073PP644219	11	972
073PP644220	35	44,2
073PP644221	36	541,4
073PP644222	40	442
073PP644223	49	1.329,0

POR ORDEN DEL SR. MINISTRO

Saluda atentamente a Ud.

Sebastian Devlahovich Ruz
SEBASTIAN DEVLACHOVICH RUZ
 Asesor Gabinete Sr. Ministro
 de Bienes Nacionales




TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

- Los Laureles, Lote Nro. 2 de una superficie de 29,79 hás., rol de avalúo asignado 200-113 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

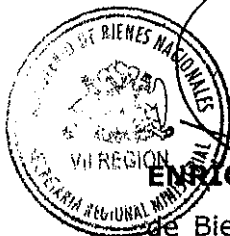
No se encuentran en zona fronteriza y por lo tanto, no se requiere solicitar autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

EAGH/JPA/dps.



TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO

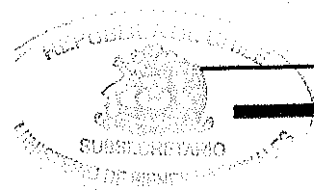


ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

- Los Laureles, Lote Nro. 2 de una superficie de 29,79 hás., rol de avalúo asignado 200-113 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentra afecta a las situaciones contempladas en el artículo 6° del Decreto Ley N° 1939 de 1977.-

EAGH/JPA/dps.



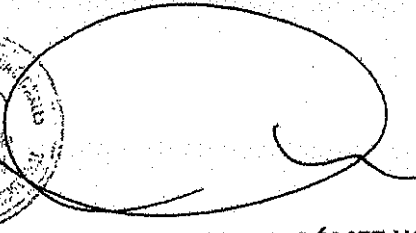
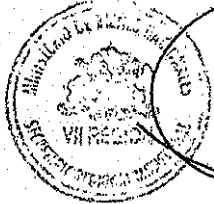
CERTIFICADO N° 12

TALCA, 1 de octubre de 2020

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Región del Maule que suscribe, certifica:

Que, el inmueble fiscal ubicado en Reserva Los Laureles, Lote 2, comuna de Longaví, región del Maule, inscrito a fojas 473 número 846 correspondiente al registro de propiedad del año 2007 del conservador de bienes raíces de Linares, se encuentra a la fecha hoy con ocupantes, sin acto administrativo vigente.

Se extiende este certificado para efecto de proceder al proceso de licitación pública de este inmueble.

ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DEL MAULE


EGH/AWI



Antecedentes del inmueble Lote N°8, sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares:

- Plano N° 07403-2469 C.R.
- Certificado de Subdivisión N°185 de fecha 10 de junio de 2010, del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Minutas de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que acredita que el inmueble fiscal se encuentra amparado por una inscripción en mayor cabida.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble, fijado por este órgano.
- Oficio ORD.GABM. N°232 de fecha 22 de septiembre de 2020, de Asesor Gabinete Sr. Ministro de Bienes Nacionales, que fija valor comercial mínimo para la propuesta pública.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.



CUADRO DE SUPERFICIES

LOTE	SUPERFICIE HAS.	LOTE	SUPERFICIE HAS.
1	30.00	28	1.71
2	29.72	29	2.12
3	30.00	30	2.20
4	29.60	31	3.03
5	29.97	32	4.18
6	12.41	33	3.84
7	16.87	34	5.77
8	8.95	35	0.50
9	13.00	36	4.96
10	24.14	37	4.92
11	11.00	38	15.00
12	10.00	39	15.00
13	3.64	40	5.00
14	6.36	41	15.00
15	6.77	42	12.17
16	11.80	43	22.00
17	14.89	44	6.14
18	14.54	45	15.00
19	3.84	46	24.96
20	10.00	47	28.18
21	22.00	48	15.08
22	32.36	49	10.04
23	20.00	50	14.23
24	27.70	51	18.00
25	1.00	52	12.00
26	0.79	53	8.30
27	1.76	54	5.00
RESERVA FISCAL N° 1			40.37
RESERVA FISCAL N° 2			6.75
RESERVA FISCAL N° 3			32.85
RESERVA FISCAL N° 4			123.43
RESERVA FISCAL N° 5			403.52
TOTAL LOTES			697.44 Hés.
TOTAL RESERVA FISCAL			606.92 Hés.
TOTAL CAMINOS Y ESTEROS			17.30 Hés.
TOTAL PREDIO			1.321,66 Hés.



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO



UBICACION

REGION : MAULE
 COMUNA : LINARES
 CANTON : LONGAVI
 PARRISH : LOS LAURELES
 PREDIO : FUNDO LOS LAURELES
 LOTE : 200 - 4

PLANO N° 07403 - 2469 CR

PROYECTO DE SUBDIVISION PREDIAL FUNDO LOS LAURELES

REVISOR

Juan C. Valenzuela Astorga
JUAN C. VALENZUELA ASTORGA
 INSPECTOR
 BIENES NACIONALES REGION DEL MAULE

EJECUTOR

Luis Inzunza Osses
Luis Inzunza Osses
 Ingeniero en Geomensura
GEOINZO E.I.R.L.
 ESTUDIOS DE INGENIERIA
 Y TOPOGRAFIA

REFERENCIA CARTOGRAFICA :
 PROYECCION UTM HUSO 19
REFERENCIA GEODESICA :
 SISTEMA WGS 84
UBICACION : VC MBN L02

ORIGEN DE LA INFORMACION :
 PLANO CONFECCIONADO EN BASE A LEVANTAMIENTO
 TOPOGRAFICO REALIZADO EN EL PREDIO

OBSERVACIONES

MODIFICA AL PLANO N° 07403-2408 CR
 POR CREACION DE NUEVOS LOTES

ESCALA

1 : 10.000

SUPERFICIE

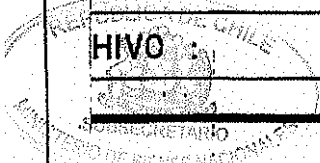
1.321,66 Hés.

FECHA

JUNIO DE 2010

FOTOCOPIADO :

REVISADO :





Servicio Agrícola y Ganadero

CERTIFICADO

N° 185
CODIGO 07401

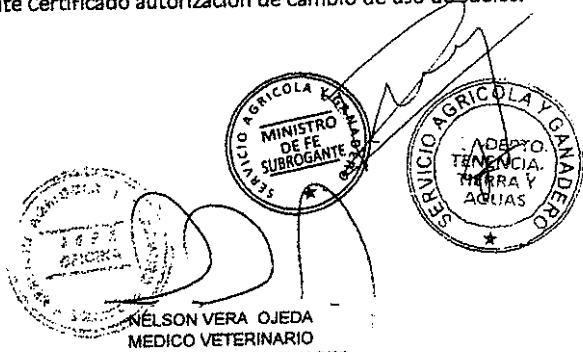
El Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero VII Región, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley 19.283, certifica que la solicitud de Subdivisión del Predio:

FUNDO LOS LAURELES

Rol N° : 200-4 Comuna de: LONGAVI

Y de propiedad de don (do) **FISCO DE CHILE MINISTERIO BS. NACIONALES** conforme al plano de parcelación y demás antecedentes legales tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para los predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de cambio de uso de suelos.

NVO/mvc/cbp



NELSON VERA OJEDA
MEDICO VETERINARIO
JEFE OFICINA SAG. LINARES

Facultad delegada por Resol. Exenta N° 543 de 1996)

Linares 10 de Junio de 2010





MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE

MATERIA : LICITACIÓN PÚBLICA

PLANO : 07403-2469-C.R.


SUPERFICIE : 8.95 HAS..

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

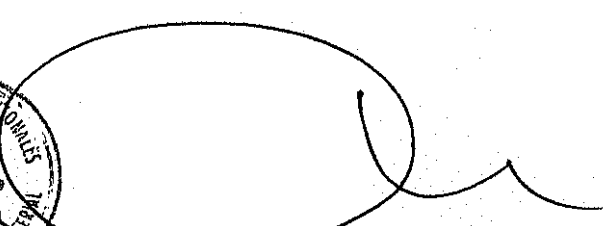
NORTE	CAMINO VECINAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 7 Y DEL LOTE 4 RESERVA FISCAL.
ESTE	CAMINO VECINAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 4 RESERVA FISCAL.
SUR	LOTE 9 DEL FISCO, SEPARADO POR LINEA ESTACADA.
OESTE	CAMINO PRINCIPAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 6.

UBICACIÓN

REGION : DEL MAULE
PROVINCIA : Linares
COMUNA : Longaví
LUGAR : Los Laureles, Lote 8


 BERNARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA
 INSPECTOR / INFORMANTE




 ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER
 Abogado
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 DE BIENES NACIONALES - REGION DEL MAULE





Hojas 18.

Integramente pagado.- El título de dominio se halla inscrito a fojas

1	275 vta número 277 del Registro de Propiedad del año 1981.- Rol de
2	Avalúo número 200-4, de la comuna de Longaví.- Lo adquirió por
3	adjudicación en pública subasta que se le hizo al ejecutado
4	SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL MAITENCILLO LIMITADA,
5	cédula nacional de identidad número 84.770.900-6, representado por
6	doña DARINA CONTRERAS CALDERON, chilena, abogada,
7	casada, domiciliada en Kurt Moller número 432, segundo Piso,
8	Linares, cédula nacional de identidad número 6.293.582-0, en su
9	calidad de Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Linares; según
10	consta de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario
11	Público doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, con fecha 26 de enero
12	del 2007.- Requirió esta inscripción con Franklin Mañoz.- dominio, ver
13	inscripción de
14	fs. 1750ub
15	Nº 2840
16	de 2014
	Linares, 28
	de mayo de 2014

Continúa al final del Registro

Nº 847

Hojas 54
Transferido
dominio, ver
inscripción
fs. 1759
Nº 2841
de 2014
Linares, 28
de mayo de 2014

Hojas 18 y 20 y 20-33

Por resolución
Primer Juzgado Civil
Linares, con fecha

CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme
Con su original inscrita a fojas 473 Nº 846
del Registro de propiedad de 2007 y su DOMINIO
SE ENCUENTRA VIGENTE.- en parte.

A nombre de FISCO DE CHILE.
LINARES 05 JUN. 2010

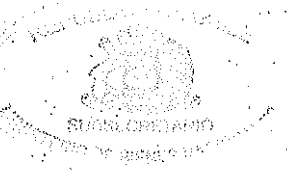




B 1864-2951-2004.- Cesión de Derechos.- Por Escritura otorgada en esta ciudad, de fecha 16 de Octubre de 2009, ante el Notario don Hernán Cuadria Garmuri, don Julio ANSELMO ARAVENA TOLOZA, Rut 10.352.164-5, casado, vende, cede y transfiere a don SAMUEL ANTONIO ARAVENA CASTRO, Rut 16.534.841-5, soltero, quien compra y acepta y adquiere para sí la totalidad de los derechos, parte o cuotas hereditarias, porción conyugal que le corresponden o pudiera corresponderle sobre la propiedad.- El Precio de la Cesión fue la Suma de \$ 315.000 pagados al contado y en dinero efectivo. Linares, 06 de Enero de 2014.-

669-1198-07	ASA 10/03/2014. \$ 662.1198-07	con 25/12/14	\$ 473 N° 846-2004
Transfirió de dominio. Ver inscripción de fs. 1256 N° 440 de 2014. Linares, 20/1/14.	Transfirió de dominio.- Ver inscripción de fs. 966 N° 154 de 2014. Linares, 26/3/14.		Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1767 N° 2853 de 2014. Linares, 28 de Mayo 2014.

\$ 473 N° 846-2004	\$ 473 N° 846-07	\$ 473 N° 846-07
Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1767 N° 2854 de 2014. Linares, 28 de Mayo de 2014.	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1768 N° 2855 de 2014. Linares, 28 de Mayo 2014.	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1768 N° 2856 de 2014. Linares, 28 de Mayo 2014.





CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES

1			
2	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1701	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1700b	
3	Nº 2877 Julio de 2014	Nº 2876 Julio de 2014	
4	Linares 28 de Mayo 2014	Linares 28 de Mayo 2014	
5			
6			
7			
8			
9			
10	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1942	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1977	Trasfirió de dominio, ver inscripción de fs. 2011
11	Nº 3160 de 2014	Nº 3224 de 2014	Nº 3224 de 2014
12	Linares 12 de Mayo 2014	Linares 16 de Mayo 2014	Linares 16 de Mayo 2014
13			
14			
15			
16			
17			
18	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 2077	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 2070	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 2086
19	Nº 3314 de 2014	Nº 3315 de 2014	Nº 3367 de 2014
20	Linares 19 de Mayo 2014	Linares 19 de Mayo 2014	Linares 07 de Mayo 2014
21			
22			
23			
24			
25			
26	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 2292	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 2293	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 2403
27	Nº 3785 de 2014	Nº 3886 de 2014	Nº 3973 de 2014
28	Linares 11 de Julio 2014	Linares 11 de Julio 2014	Linares 25 de Julio 2014
29			
30			



cate 09.12.2014

FS. 4901-000-2007

Transfirió de dominio, ver

Inscripción de

fs. B-11

Nº 1180

de 2014 (todo)

Linares, 26

09/2014

01/09/2011

493-846-07

Transfirió de

dominio, ver inscripción de

fs. 2676

Nº 4814

de 2014

Linares, 02/02/2014

493-846-07

Transfirió de dominio, ver

inscripción de

fs. 3878

Nº 6563 de 2014

de Higuera 37

Linares, 05 12-2014

* 493-846-07

Transfirió de dominio, ver

inscripción de

fs. 3878

Nº 6564 de 2014

de Higuera 48

Linares, 09 12-2014

FS. 1835-2140-07

Transfirió de

dominio. Ver

inscripción de

fs. 284 y 486

de 2015 Sr. Victor Vallegos

Linares, 04/02/15

FS. 1835-2140-07

Transfirió de

dominio. Ver

inscripción de

fs. 425 y 720

de 2015 Area Equipati

Linares, 25/02/15

fs. 1287 Nº 2238 - 2007

Transfirió de dominio la Parcela ver inscripciones Nº 1244 Lt 1, Nº 1245 Lt 2, Nº 1246 Lt 3, Nº 1247 Lt 4, Nº 1248 Lt 5, Nº 1249 Lt 6, Nº 1250 (Nº 1247), Nº 1251 Lt 8, Nº 1252 Lt 9, Nº 1253 Lt 10, Nº 1254 Lt 11, Nº 1255 Lt 12, Nº 1256 Lt 14 y Nº 1257 Lt 13, todas del año 2015. Linares, 24 de marzo de 2015.

419-22-255-2007

Transfirió de domi-

nio, ver inscripción

de Fjs. 1405 y 2386

de 2015. Lote K

LINARES, 22/11/2015

419-22-255-2007

Transfirió de domi-

nio, ver inscripción

de Fjs. 1421. Nº 2406

de 2015. Lote K

LINARES, 22/11/2015

419-22-255-2007

Transfirió de domi-

nio, ver inscripción

de fs. 1993 Nº 3404

de 2015. Lote L

Linares, 02/07/2015

FS. 419-255-2007

Transfirió de domi-

nio, ver inscripción

de Fjs. 3994 Nº 6443

de 2015 Lt B (5.000,31m²)

LINARES, 21/12/2015

fs. 419-255-2007

Transfirió de domi-

nio, ver inscripción

de Fjs. 1184 Nº 3098

de 2016 Lt 16

LINARES, 26/11/16

* FS. 37800-Nº 677-07

Transfirió de domi-

nio, ver inscripción

de Fjs. 1872 Nº 3098

de 2016 Lt 16

LINARES, 29-6-2016

de la Unión fue la suma de \$2.000.000.- Pagados al contado y en dinero en efectivo. Linares 08. de Julio de 2016

F. 378 N° 677
Trasfirió de dominio.- Ver inscripción de Fjs. 2192 N° 3654 de 2016 (Lote 20)

F. 4195 N° 2755
Trasfirió de dominio, ver inscripción de Fjs. 3268 N° 6534 de 2016 (Lote 6)

F. 4195 N° 2755
Trasfirió de dominio, ver inscripción de Fjs. 3268 N° 6534 de 2016 (Lote D)

Linares 25-7-16

F. 1490 N° 255-2007
Trasfirió de dominio, ver inscripción de Fjs. 618 N° 1101 de 2013 LA

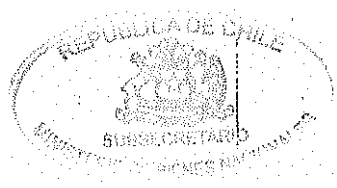
F. 3284 N° 677-07
Trasfirió de dominio, ver inscripción de Fjs. 1257 N° 2211 de 2017

(RESTO)
F. 1908-2026-2007
Transmisión Hereditaria. Ver Inscripción de Fjs. 1483 N° 2605 del Registro del año 2017

F. 3856 N° 6409
Trasfirió de dominio, ver inscripción de Fjs. 2018 N° 32439 de 2018

Viene del F. 2261 N° 3572 de 2007.
En su virtud otro fofole anterior, con el notario Público don Andrés Cuevas Jirón del mes de julio de 20 de enero de 2016; cumplimentado y recipiscado por escritura otro fofole ante el notario Público literario don Manuel Oceredo Paredes de fecha 28 de marzo de 2018; donde Eric Ester Fuentes Pineda se obligó al momento de suscribir los Actos de Compraventa, Compraventa de Coburas, promisión de herencia, ya regularizada por Ley Nacional de F. 1084 N° 185 de 1994 en la suma de \$400.000.- liquidando la Compraventa

Linares 06/06/2018



CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES

FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES

NACIONALES.- 1998-2019

742/cgy/mio/mma/mio/egm/mio/cgy/amb/ynd/erv/gcm/knn/

pbu/gcm/cng/erv/vcc/knn

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES.-

El Conservador de Bienes Raíces de Linares que suscribe certifica: que, revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes por su índice general desde el año 1989, hasta hoy, respecto de la parte vigente del inmueble inscrito a nombre de

FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES

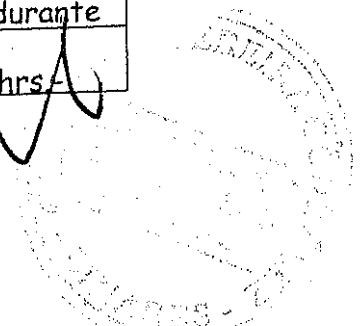
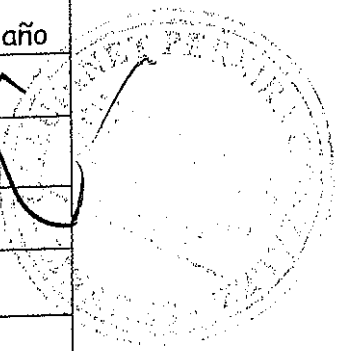
NACIONALES, a fojas 473, número 846 del Registro de Propiedad del año 2007; que corresponde al resto del predio rústico denominado Hijuela o Fundo Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, provincia de Linares; no registra hipotecas ni gravámenes inscrito durante dicho período.- Linares, 05 de Junio del año 2019.-13:00 hrs.-

CERTIFICADO DE PROHIBICIONES, INTERDICIONES

LITIGIOS Y EMBARGOS.-

Revisados los Registros de Prohibiciones e Interdicciones por su índice general durante el tiempo indicado en el certificado precedente, el Conservador que suscribe certifica:

Que el resto del inmueble a que éste se refiere no registra prohibiciones, interdiciones litigios ni embargos durante dicho período.- Linares, 05 de Junio del año 2019.-13:00 hrs.-



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



Ministerio
de Bienes
Nacionales
Unidad Bienes Nacionales

Exptes.: 073PP644215
073PP644216-073PP644217
073PP644218-073PP644219
073PP644220-073PP644221
073PP644222-073PP644223

CERTIFICADO DE MAYOR CABIDA



Enrique Alfonso Gómez Hoffer, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule, quien suscribe, Certifica:

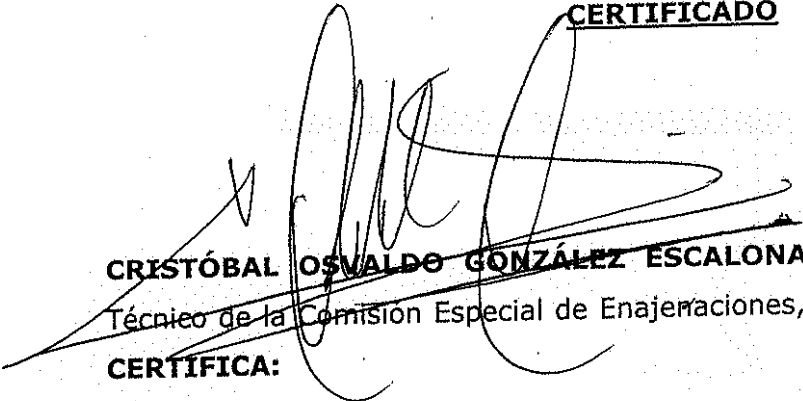
Que, los inmuebles fiscales denominados como Lotes 1, 2, 8, 9, 11, 35, 36, 40 y 49 situado en el lugar denominado LOS LAURELES, de la comuna de Longaví, Provincia de Linares, Región del Maule, singularizados en el Plano N° 07403-2469 C.R., se encuentra amparado por la inscripción en mayor cabida que rola a fojas 473, N° 846, en el Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

EGH/JEPA/dps.

TALCA, 06 de Noviembre de 2019.-

TALCA, 02.09.2020.

CERTIFICADO

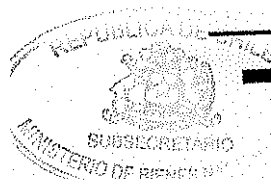

CRISTÓBAL OSVALDO GONZÁLEZ ESCALONA, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones, Región del Maule, que suscribe
CERTIFICA:

Que, con fecha 18 de diciembre del 2019, a las 17:30 Hrs., se llevó a efecto la Sesión Nro. 53 de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región del Maule, en la cual se fijó el valor comercial del siguiente inmueble fiscal:

- Fundo Los Laureles Lote Nro. 8, de una superficie de 8,95 hás. de la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, Nro. 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R., Rol de avalúo asignado 200-119 de la comuna de Longaví, en el cual se fijó el valor comercial ascendente a 791 Unidades de Fomento.

Se extiende el presente certificado para cumplir con lo ordenado por el nivel central de este Ministerio y continuar con la tramitación del expediente.

EAGH/CGE/dps.



232

ORD.GABM. N°

ANT.: Oficio N°396 de fecha 04 de septiembre de 2020, Jefa División de Bienes Nacionales.
Expedientes 073PP644215,
073PP644216, 073PP644217,
073PP644218, 073PP644219,
073PP644220, 073PP644221,
073PP644222 Y 073PP644223.-

MAT.: Sobre fijación de valor comercial mínimo a la propuesta pública para la venta a la mejor oferta económica de 9 inmuebles fiscales rurales en la comuna de Longaví.

SANTIAGO, 22 SEP. 2020

DE: ASESOR GABINETE SR. MINISTRO**A : SEÑORA JEFA DIVISION DE BIENES NACIONALES**

Con la sola vista de los antecedentes presentados y en consideración a lo informado y recomendado por esa División, el Sr. Ministro ha resuelto fijar el valor mínimo propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de la región del Maule y la Comisión Especial de Enajenaciones en cada uno de los 9 terrenos ubicados en la comuna de Longaví.

En razón de lo anterior, el valor mínimo para cada uno de los inmuebles será el que a continuación se señala:

Expediente	Lote	Valor Comercial Mínimo
073PP644215	1	5.714,0
073PP644216	2	5.028,7
073PP644217	8	1.052,8
073PP644218	9	1.255,0
073PP644219	11	972
073PP644220	35	44,2
073PP644221	36	541,4
073PP644222	40	442
073PP644223	49	1.329,0

POR ORDEN DEL SR. MINISTRO

Saluda atentamente a Ud.



Sebastian Devlahovich Ruz
SEBASTIAN DEVLACHOVICH RUZ
Asesor Gabinete Sr. Ministro
de Bienes Nacionales

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

- Los Laureles, Lote Nro. 8 de una superficie de 8,95 hás., rol de avalúo asignado 200-119 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentran en zona fronteriza y por lo tanto, no se requiere solicitar autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

EAGH/JPA/dps.

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



ENRIQUE ALEONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

- Los Laureles, Lote Nro. 8 de una superficie de 8,95 hás., rol de avalúo asignado 200-119 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentra afecta a las situaciones contempladas en el artículo 6° del Decreto Ley N° 1939 de 1977.-

EAGH/JPA/dps.



Antecedentes del inmueble Lote N°9, sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares:

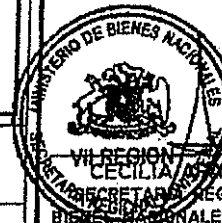
- Plano N° 07403-2469 C.R.
- Certificado de Subdivisión N°185 de fecha 10 de junio de 2010, del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Minutas de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que acredita que el inmueble fiscal se encuentra amparado por una inscripción en mayor cabida.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble, fijado por este órgano.
- Oficio ORD.GABM. N°232 de fecha 22 de septiembre de 2020, de Asesor Gabinete Sr. Ministro de Bienes Nacionales, que fija valor comercial mínimo para la propuesta pública.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.
- Certificado N°11 de fecha 1 de octubre de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Maule, señalando que el inmueble se encuentra con ocupantes.

CUADRO DE SUPERFICIES

LOTE	SUPERFICIE HAS.	LOTE	SUPERFICIE HAS.
1	30.00	28	1.71
2	29.72	29	2.12
3	30.00	30	2.20
4	29.60	31	3.03
5	29.97	32	4.18
6	12.41	33	3.84
7	16.87	34	5.77
8	8.95	35	0.50
9	13.00	36	4.96
10	24.14	37	4.92
11	11.00	38	15.00
12	10.00	39	15.00
13	3.64	40	5.00
14	6.36	41	15.00
15	6.77	42	12.17
16	11.80	43	22.00
17	14.89	44	6.14
18	14.54	45	15.00
19	3.84	46	24.96
20	10.00	47	28.18
21	22.00	48	15.08
22	32.36	49	10.04
23	20.00	50	14.23
24	27.70	51	18.00
25	1.00	52	12.00
26	0.79	53	8.30
27	1.76	54	5.00
RESERVA FISCAL N° 1			40.37
RESERVA FISCAL N° 2			6.75
RESERVA FISCAL N° 3			32.85
RESERVA FISCAL N° 4			123.43
RESERVA FISCAL N° 5			403.52
TOTAL LOTES			697.44 Hás.
TOTAL RESERVA FISCAL			606.92 Hás.
TOTAL CAMINOS Y ESTEROS			17.30 Hás.
TOTAL PREDIO			1.321,66 Hás.



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO



<p>UBICACION</p> <p>REGION : MAULE</p> <p>PROVINCIA : LINARES</p> <p>MUNICIPALIDAD : LONGAVI</p> <p>COMUNA : LOS LAURELES</p> <p>PRECIO : FUNDO LOS LAURELES</p> <p>SECCION : 200 - 4</p>	<p>PLANO N° 07403 - 2469 CR</p> <p>PROYECTO DE SUBDIVISION PREDIAL FUNDO LOS LAURELES</p>	<p>VII REGION CECILIA VICUNZA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGION DEL MAULE</p> <p>REVISOR</p> <p style="text-align: center;"><i>Juan C. Valenzuela Astorga</i></p> <p style="text-align: center;">JUAN C. VALENZUELA ASTORGA INSPECTOR BIENES NACIONALES REGION DEL MAULE</p> <p>EJECUTOR</p> <p style="text-align: center;"><i>Luis Inzunza Osses</i></p> <p style="text-align: center;">Luis Inzunza Osses Ingeniero en Geomensura GEOINZO E.I.R.L. ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TOPOGRAFIA</p>
<p>REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM HUSO 19</p> <p>REFERENCIA GEODESICA : SISTEMA WGS 84</p> <p>ESCALA : VC MBN LO2</p>	<p>ORIGEN DE LA INFORMACION : PLANO CONFECCIONADO EN BASE A LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO REALIZADO EN EL PREDIO</p> <p>OBSERVACIONES MODIFICA AL PLANO N° 07403-2408 CR POR CREACION DE NUEVOS LOTES</p>	
<p>FOTOFUNDO :</p> <p>ARCHIVO :</p>	<p>ESCALA</p> <p>1 : 10.000</p>	<p>SUPERFICIE</p> <p>1.321,66 Hás.</p>
	<p>FECHA</p> <p>JUNIO DE 2010</p>	



Servicio Agrícola y Ganadero

CERTIFICADO

N° 185
CODIGO 07401

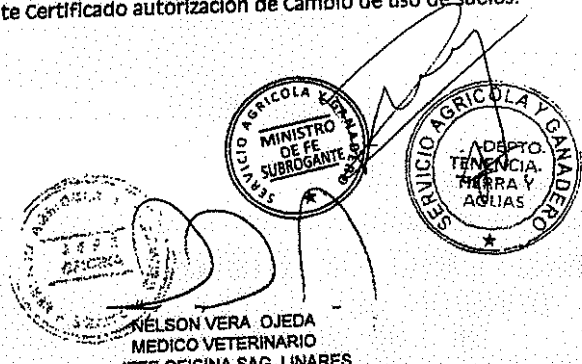
El Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero VII Región, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley 19.283, certifica que la solicitud de Subdivisión del Predio:

FUNDO LOS LAURELES

Rol N° : 200-4 Comuna de: LONGAVI

Y de propiedad de don (a) **FISCO DE CHILE MINISTERIO BS. NACIONALES** conforme al plano de parcelación y demás antecedentes legales tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para los predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de uso de suelos.

NVO/mvc/cbp



NELSON VERA OJEDA
MEDICO VETERINARIO
JEFE OFICINA SAG. LINARES

Facultad delegada por Resol. Exenta N° 543 de 1996)

Linares 10 de Junio de 2010





MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE

MATERIA : LICITACIÓN PÚBLICA

PLANO : 07403-2469-C.R.

SUPERFICIE : 13.00 HAS..

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE	LOTE 8 DEL FISCO, SEPARADO POR LINEA ESTACADA, Y CAMINO VECINAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 4 RESERVA FISCAL.
ESTE	CAMINO VECINAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 4 RESERVA FISCAL.
SUR	LOTE 10 Y LOTE 40 DEL FISCO, SEPARADO POR LINEA ESTACADA.
OESTE	CAMINO PRINCIPAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 5 Y LOTE 6.

UBICACIÓN

REGION : DEL MAULE

PROVINCIA : Linares

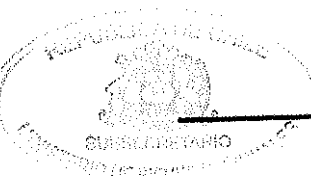
COMUNA : Longaví

LUGAR : Los Laureles, Lote 9

[Signature]
 BERNARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA
 INSPECTOR / INFORMANTE



[Signature]
 ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER
 Abogado
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 DE BIENES NACIONALES - REGION DEL MAULE

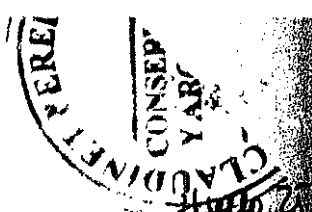




7	Nº846		
8	LINARES, 20 de marzo de 2007.- FISCO DE CHILE-Ministerio de		
9	Bienes Nacionales con cargo al crédito del Servicio de Tesorerías	Hijuela	Transfirió
10	por concepto de deuda ex Cora, para quien acepta y adquiere		dominio, ve
11	debidamente facultada par ello por el Decreto Supremo número 69	fs. 1475	inscripción
12	de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria	Nº 2417	
13	Regional Ministerial de Bienes Nacionales doña YENNY OLAYA	de 2014	
14	MOLINA SANTANA, el predio rústico denominado Hijuela o Fundo	Linares	de 2014
15	Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña		
16	o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas,	Hijuela	Transfirió
17	comuna de Longaví, Provincia de Linares, VII Región, de una		dominio,
18	superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos	fs. 1475	inscripción
19	deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela	Nº 2417	
20	Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia	de 2014	
21	(hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de	Linares	de 2014
22	José Castro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número		
23	200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero	Hijuela?	
24	Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol		
25	número 200-5 y PONIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e	1642	
26	Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas		
27	Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol	Linares	
28	número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la	Hijuela	
29	adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra		
30			

235
 142
 10/07/2014
 16/04/14
 Ver
 18/07/14
 2014
 08/07/14
 16/04/14

Folio 1643
 de 2014
 Linares



Hojas 18.
19.
20.

Integramente pagado.- El título de dominio se halla inscrito a fojas

275 vta número 277 del Registro de Propiedad del año 1981.- Rol de

1181 N° 1914
2014

Avalúo número 200-4, de la comuna de Longaví.- Lo adquirió por

adjudicación en pública subasta que se le hizo al ejecutado

1181 N° 2014
W

SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL MAITENCILLO LIMITADA,

cédula nacional de identidad número 84.770.900-6, representado por

doña DARINA CONTRERAS CALDERON, chilena, abogada,

casada, domiciliada en Kurt Moller número 432, segundo Piso,

Hojas 54 y 50.

Linares, cédula nacional de identidad número 6.293.582-0, en su

calidad de Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Linares; según

1261 N° 2059
2014

consta de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario

Público doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, con fecha 26 de enero

del 2007.- Requirió esta inscripción con Franklin Muñoz.- dominio, ver

1181 N° 2014
W

inscripción de
fs. 1750ub
N° 28410
de 2014
Linares 28

Hojas 19, 20
y de 23.

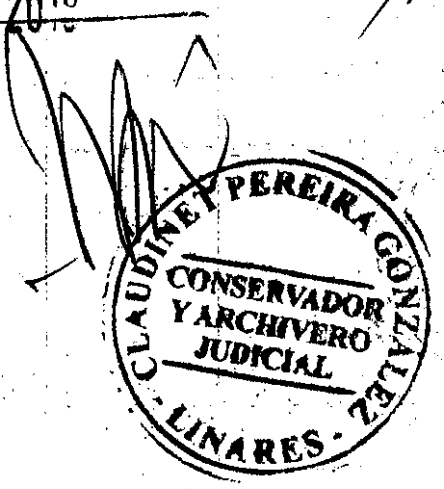
Continúan al final del Registro

N° 847

Por resolución:
Primer Juzgado Civil
Linares, con fecha

CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme
Con su original inscrita a fojas 473 N° 846
del Registro de propiedad de 2007 y su DOMINIO
SE ENCUENTRA VIGENTE.- en parte.

A nombre de FISCO DE CHILE.
LINARES 05 JUN. 2010





B 1864 - 2951 - 2004. - Cesión de Derechos - Por Escritura otorgada en esta ciudad, de fecha 16 de Octubre de 2009, ante el Notario don Hernán Cuadria Garmuri, don Julio ANSELMO ARAVENA TOLOZA, Rut 10.352.164-5, casado, vende, cede y transfiere a don SAMUEL ANTONIO ARAVENA CASTRO, Rut 16.534.841-5, soltero, quien conjuntamente acepta y adquiere para si la totalidad de los derechos, parte o cuotas hereditarias, porción conyugal que le corresponden o pudiera corresponderle sobre la propiedad. - El Precio de la Cesión fue la Suma de \$ 315.000 pagados al contado y en dinero efectivo en Linares, de de Enero de 2014. -

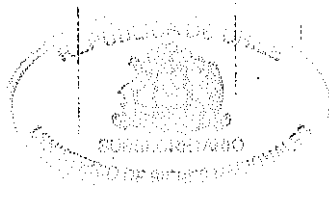
15					
16	609-1198-07	ASA 10/03/2014	cer 25/31/14	fs 477 No 846-2004	Transfirió de
17	Transfirió de	Transfirió de			dominio, ver
18	inscripción de	inscripción de		inscripción de	fs, 1707
19	de 2014	de 2014		de 2014	No 2853 No 28
20	Linares, 20/1/14	Linares, 26/3/14		Linares, 28 de	Nov 2014
21					
22	fs 477 No 846-2004	fs 477 No 846-07		fs 477 No 846-07	Transfirió de
23	Transfirió de	Transfirió de			dominio, ver
24	dominio, ver	dominio, ver			inscripción de
25	inscripción de	inscripción de		inscripción de	fs, 1708
26	fs, 1707	fs, 1708		fs, 1708	No 2856 No 28
27	No 2854	No 2851		No 2856	de 2014
28	de 2014	de 2014		de 2014	Linares, 28 de
29	Linares, 28 de	Linares, 28		Linares, 28 de	Nov 2014
30	Nov 2014	de 2014		de 2014	





CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES

1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2	Transfirió de	Transfirió de	
3	dominio, ver	dominio, ver	
4	inscripción de	inscripción de	
5	fs. 1301	fs. 1700	
6	Nº 2877 Julio	Nº 2876 Julio	
7	de 2014	de 2014	
8	Linares 28 de	Linares 28 de	
9	Noviembre 2014	Noviembre 2014	
10	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
11	Transfirió de	Transfirió de	Transfirió de
12	dominio, ver	dominio, ver	dominio, ver
13	inscripción de	inscripción de	inscripción de
14	fs. 1942	fs. 1942	fs. 2011
15	Nº 3160	Nº 3224	Nº 2011
16	de 2014	de 2014	de 2011
17	Linares 12 de	Linares 16 de	Linares 18 de
18	Octubre 2014	Octubre 2014	Octubre 2011
19	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
20	Transfirió de	Transfirió de	Transfirió de
21	dominio, ver	dominio, ver	dominio, ver
22	inscripción de	inscripción de	inscripción de
23	fs. 2007	fs. 2020	fs. 2018
24	Nº 3314	Nº 3315	Nº 3367
25	de 2014	de 2014	de 2014
26	Linares 19 de	Linares 19 de	Linares 07 de
27	Julio 2014	Julio 2014	Julio 2014
28	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
29	Transfirió de	Transfirió de	Transfirió de
30	dominio, ver	dominio, ver	dominio, ver
31	inscripción de	inscripción de	inscripción de
32	fs. 2292	fs. 2293	fs. 2403
33	Nº 3705	Nº 3886	Nº 3973
34	de 2014	de 2014	de 2014
35	Linares 11 de	Linares 11 de	Linares 25 de
36	Julio 2014	Julio 2014	Julio 2014



LINARES-2014

cate 09-12-2014

fs. 490-000-2007

01/09/2014

493-846-07

* 493-846-07

Transfirió de dominio, ver

Transfirió de

Transfirió de dominio, ver

Transfirió de dominio, ver

inscripción de

inscripción de

inscripción de

inscripción de

fs. 811

Ver Hijo 17/14

fs. 3878

fs. 3878

Nº 1180

Nº 2876-4814

Nº 6563 de 2014

Nº 6564 de 2014

de 2014 (todo)

de 2014

de Hijo 37

de Hija 48

Linares, 26

Linares, 02/02/2014

Linares, 05

Linares, 09

08/2014

12-2014

12-2014

fs. 1833-2140-07

fs. 1833-2850-007

Transfirió de

Transfirió de

dominio. Ver

dominio. Ver

inscripción de

inscripción de

fs. 284 y 486

fs. 425 y 720

de 2015 Victor

de 2015 Area Equipati

Linares, 09/02/15

Linares, 28/02/15

fs. 1284 N° 2238 - 2007

Transfirió de dominio la Parcela ver inscripciones: N° 1244 Lt 1, N° 1245 Lt 2, N° 1246 Lt 3, N° 1247 Lt 4, N° 1248 Lt 5, N° 1249 Lt 6, N° 1250 N° Lt 7, N° 1251 Lt 8, N° 1252 Lt 9, N° 1253 Lt 10, N° 1254 Lt 11, N° 1255 Lt 12, N° 1256 Lt 14 y N° 1257 Lt 13, todas del año 2015. Linares, 24 de marzo de 2015.

419 de 255-2007

419 de 255-2007

419 de 255-2007

Transfirió de dominio, ver inscripción

Transfirió de dominio, ver inscripción

Transfirió de dominio, ver inscripción

de Fjs. 1405 y 2386

de Fjs. 1421 N° 2406

de fs. 1943 N° 3404

de 2015. Linares

de 2015. Linares

de 2015. Linares

LINARES, 22/11/2015

LINARES, 22/11/2015

LINARES, 02/07/2015

fs. 419-255-2007

fs. 419-255-2007

* fs. 378-677-07

Transfirió de dominio, ver inscripción

Transfirió de dominio, ver inscripción

Transfirió de dominio, ver inscripción

de Fjs. 3994 N° 6443

de Fjs. 1184 N° 302

de Fjs. 1872 N° 3098

de 2015 Lt B (5.000,00m²)

de 2015 Lt B (8.115,1)

de 2016 Lt B

LINARES, 21/12/2015

LINARES, 26/11/16

LINARES, 29-6-2016



CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES

FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES

NACIONALES.- 1998-2019

742/cgy/mio/mma/mio/egm/mio/cgy/amb/ynd/erv/gcm/knn/
pbu/gcm/cng/erv/vcc/knn

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES.-

El Conservador de Bienes Raíces de Linares que
suscribe certifica: que, revisados los Registros de Hipotecas y
Gravámenes por su índice general desde el año 1989, hasta hoy,
respecto de la parte vigente del inmueble inscrito a nombre de

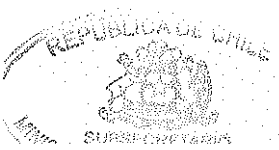
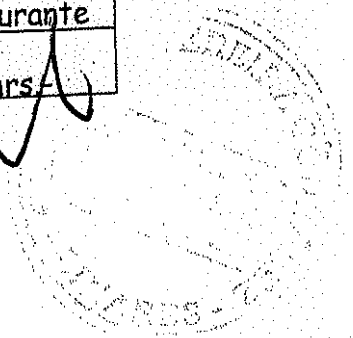
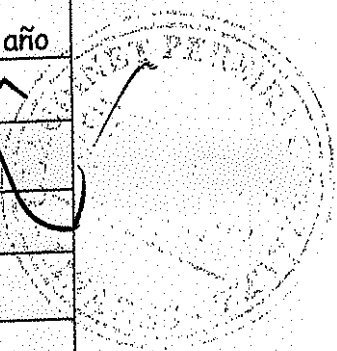
FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES

NACIONALES, a fojas 473, número 846 del Registro de
Propiedad del año 2007; que corresponde al resto del predio
rústico denominado Hijueta o Fundo Chandía o Campo de la Cruz,
hoy denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en
la subdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, provincia
de Linares; no registra hipotecas ni gravámenes inscrito
durante dicho período.- Linares, 05 de Junio del año
2019.-13:00 hrs.-

CERTIFICADO DE PROHIBICIONES, INTERDICIONES

LITIGIOS Y EMBARGOS.-

Revisados los Registros de Prohibiciones e Interdicciones
por su índice general durante el tiempo indicado en el
certificado precedente, el Conservador que suscribe certifica:
Que el resto del inmueble a que éste se refiere no registra
prohibiciones, interdiciones litigios ni embargos durante
dicho período.- Linares, 05 de Junio del año 2019.-13:00 hrs.-



Ministerio
de Bienes
Nacionales
Unidad Bienes Nacionales

Exptes.: 073PP644215
073PP644216-073PP644217
073PP644218-073PP644219
073PP644220-073PP644221
073PP644222-073PP644223

CERTIFICADO DE MAYOR CABIDA



Enrique Alfonso Gómez Hoffer, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule, quien suscribe, Certifica:

Que, los inmuebles fiscales denominados como Lotes 1, 2, 8, 9, 11, 35, 36, 40 y 49 situado en el lugar denominado LOS LAURELES, de la comuna de Longaví, Provincia de Linares, Región del Maule, singularizados en el Plano N° 07403-2469 C.R., se encuentra amparado por la inscripción en mayor cabida que rola a fojas 473, N° 846, en el Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

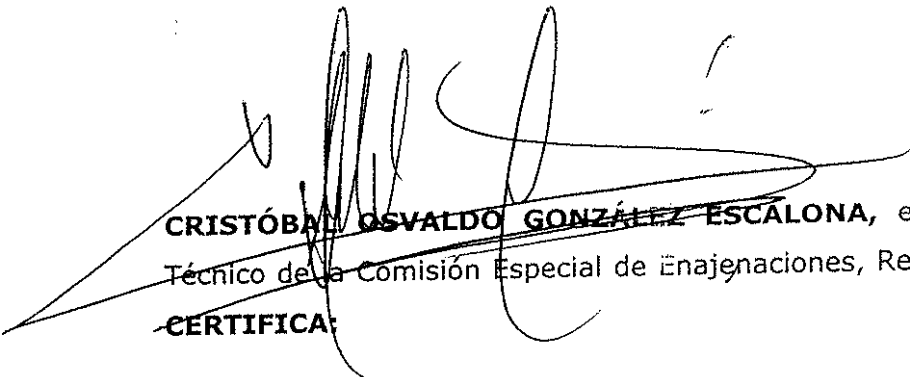
EGH/JEPA/dps.

TALCA, 06 de Noviembre de 2019.-



TALCA, 02.09.2020

CERTIFICADO


CRISTÓBAL OSVALDO GONZÁLEZ ESCALONA, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones, Región del Maule, que suscribe **CERTIFICA:**

Que, con fecha 18 de diciembre del 2019, a las 17:30 Hrs., se llevó a efecto la Sesión Nro. 53 de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región del Maule, en la cual se fijó el valor comercial del siguiente inmueble fiscal:

Fundo Los Laureles Lote Nro. 9, de una superficie de 13,00 hás. de la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, Nro. 846, del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R., Rol de avalúo asignado 200-120, de la comuna de Longaví, en el cual se fijó el valor comercial ascendente a 1.148,5 Unidades de Fomento.

Se extiende el presente certificado para cumplir con lo ordenado por el nivel central de este Ministerio y continuar con la tramitación del expediente.

EAGH/CGE/dps.



232

ORD.GABM. N°

ANT.: Oficio N°396 de fecha 04 de septiembre de 2020, Jefa División de Bienes Nacionales.
Expedientes 073PP644215,
073PP644216, 073PP644217,
073PP644218, 073PP644219,
073PP644220, 073PP644221,
073PP644222 Y 073PP644223.-

MAT.: Sobre fijación de valor comercial mínimo a la propuesta pública para la venta a la mejor oferta económica de 9 inmuebles fiscales rurales en la comuna de Longaví.

SANTIAGO, 22 SEP. 2020

DE: ASESOR GABINETE SR. MINISTRO

A : SEÑORA JEFA DIVISION DE BIENES NACIONALES

Con la sola vista de los antecedentes presentados y en consideración a lo informado y recomendado por esa División, el Sr. Ministro ha resuelto fijar el valor mínimo propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de la región del Maule y la Comisión Especial de Enajenaciones en cada uno de los 9 terrenos ubicados en la comuna de Longaví.

En razón de lo anterior, el valor mínimo para cada uno de los inmuebles será el que a continuación se señala:

Expediente	Lote	Valor Comercial Mínimo
073PP644215	1	5.714,0
073PP644216	2	5.028,7
073PP644217	8	1.052,8
073PP644218	9	1.255,0
073PP644219	11	972
073PP644220	35	44,2
073PP644221	36	541,4
073PP644222	40	442
073PP644223	49	1.329,0

POR ORDEN DEL SR. MINISTRO

Saluda atentamente a Ud.



Sebastian Devlahovich Ruz
SEBASTIAN DEVLACHOVICH RUZ
Asesor Gabinete Sr. Ministro
de Bienes Nacionales

mb



TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

- Los Laureles, Lote Nro. 9 de una superficie de 13,00 hás., rol de avalúo asignado 200-120 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentran en zona fronteriza y por lo tanto, no se requiere solicitar autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

EAGH/JPA/dps.

Ministerio
de Bienes
Nacionales

Unidad Bienes Nacionales

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

- Los Laureles, Lote Nro. 9 de una superficie de 13,00 hás., rol de avalúo asignado 200-120 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentra afecta a las situaciones contempladas en el artículo 6° del Decreto Ley N° 1939 de 1977.-

EAGH/JPA/dps.



Ministerio
de Bienes
Nacionales

Secretaría Regional Ministerial
Región del Maule

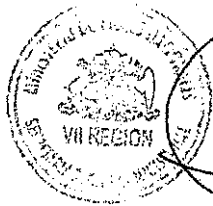
CERTIFICADO N° 77

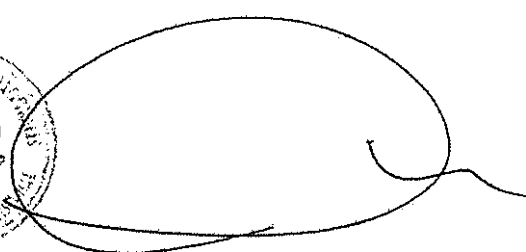
TALCA, 1 de octubre de 2020

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Región del Maule que suscribe, certifica:

Que, el inmueble fiscal ubicado en Reserva Los Laureles , Lote 9, comuna de Longaví, región del Maule, inscrito a fojas 473 número 846 correspondiente al registro de propiedad del año 2007 del conservador de bienes raíces de Linares , se encuentra a la fecha hoy con ocupantes, sin acto administrativo vigente.

Se extiende este certificado para efecto de proceder al proceso de licitación pública de este inmueble.




ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DEL MAULE


EGH/AWI



Antecedentes del inmueble Lote N°11, sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares:

- Plano N° 07403-2469 C.R.
- Certificado de Subdivisión N°185 de fecha 10 de junio de 2010, del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Minutas de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que acredita que el inmueble fiscal se encuentra amparado por una inscripción en mayor cabida.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble, fijado por este órgano.
- Oficio ORD.GABM. N°232 de fecha 22 de septiembre de 2020, de Asesor Gabinete Sr. Ministro de Bienes Nacionales, que fija valor comercial mínimo para la propuesta pública.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.



CUADRO DE SUPERFICIES

LOTE	SUPERFICIE HAS.	LOTE	SUPERFICIE HAS.
1	30.00	28	1.71
2	29.72	29	2.12
3	30.00	30	2.20
4	29.60	31	3.03
5	29.97	32	4.18
6	12.41	33	3.84
7	16.87	34	5.77
8	8.95	35	0.50
9	13.00	36	4.96
10	24.14	37	4.92
11	11.00	38	15.00
12	10.00	39	15.00
13	3.64	40	5.00
14	6.36	41	15.00
15	6.77	42	12.17
16	11.80	43	22.00
17	14.89	44	6.14
18	14.54	45	15.00
19	3.84	46	24.96
20	10.00	47	28.18
21	22.00	48	15.08
22	32.36	49	10.04
23	20.00	50	14.23
24	27.70	51	18.00
25	1.00	52	12.00
26	0.79	53	8.30
27	1.76	54	5.00
RESERVA FISCAL N° 1			40.37
RESERVA FISCAL N° 2			6.75
RESERVA FISCAL N° 3			32.85
RESERVA FISCAL N° 4			123.43
RESERVA FISCAL N° 5			403.52
TOTAL LOTES			697.44 Hás.
TOTAL RESERVA FISCAL			606.92 Hás.
TOTAL CAMINOS Y ESTEROS			17.30 Hás.
TOTAL PREDIO			1.321,66 Hás.



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO



UBICACION REGION : MAULE PROVINCIA : LINARES COMUNA : LONGAVI ZONA : LOS LAURELES FONDOS : FUNDO LOS LAURELES LIT : 200 - 4	PLANO N° 07403 - 2469 CR <h3 style="text-align: center;">PROYECTO DE SUBDIVISION PREDIAL FUNDO LOS LAURELES</h3>	REVISOR JUAN C. VALENZUELA ASTORGA INSPECTOR BIENES NACIONALES REGION DEL MAULE
REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM HUSO 19 REFERENCIA GEODESICA : SISTEMA WGS 84 DENOMINACION : VC MBN LO2	ORIGEN DE LA INFORMACION : PLANO CONFECCIONADO EN BASE A LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO REALIZADO EN EL PREDIO OBSERVACIONES MODIFICA AL PLANO N° 07403-2408 CR POR CREACION DE NUEVOS LOTES	EJECUTOR Luis Inzunza Osses Ingeniero en Geomensura GEOINZO E.I.R.L. ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TOPOGRAFIA
FOTOFUERA : FOTOCOPIADO :	ESCALA 1 : 10.000	SUPERFICIE 1.321,66 Hás.
FECHA JUNIO DE 2010		



Servicio Agrícola y Ganadero

CERTIFICADO

N° 185
CODIGO 07401

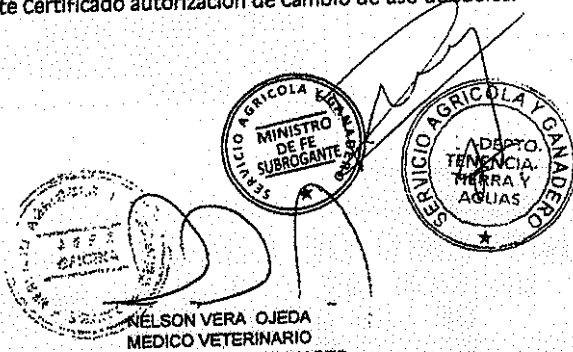
El Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero VII Región, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley 19.283, certifica que la solicitud de Subdivisión del Predio:

FUNDO LOS LAURELES

Rol N° : 200-4 Comuna de: **LONGAVI**

Y de propiedad de don **DAVID FISCO DE CHILE MINISTERIO BS. NACIONALES** conforme al plano de parcelación y demás antecedentes legales tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para los predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de uso de suelos.

NVO/mvc/cbp

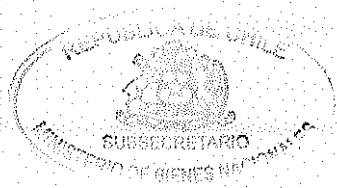


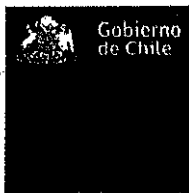
NELSON VERA OJEDA
MEDICO VETERINARIO
JEFE OFICINA SAG. LINARES

Facultad delegada por Resol. Exenta N° 543 de 1996)

Linares

10 de Junio de 2010





MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE

MATERIA : LICITACIÓN PÚBLICA

PLANO : 07403-2469-C.R.

SUPERFICIE : 11.00 HAS..

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE	LOTE 4 RESERVA FISCAL, SEPARADO POR LINEA ESTACADA.
ESTE	ESTERO VEGA CHICA QUE LO SEPARA DE FORESTAL CELCO S.A..
SUR	LOTE 12, SEPARADO POR LINEA ESTACADA.
OESTE	CAMINO VECINAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 42 Y DEL LOTE 10.

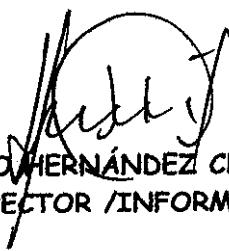
UBICACIÓN

REGION : DEL MAULE

PROVINCIA : Linares

COMUNA : Longaví

LUGAR : Los Laureles, Lote 11


 BERNARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA
 INSPECTOR / INFORMANTE




 ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER
 Abogado
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 DE BIENES NACIONALES - REGION DEL MAULE





7	Nº846	
8	LINARES, 20 de marzo de 2007.- FISCO DE CHILE-Ministerio de	
9	Bienes Nacionales con cargo al crédito del Servicio de Tesorerías	Hijuela
10	por concepto de deuda ex Cora, para quien acepta y adquiere	Transfirió de
11	debidamente facultada par ello por el Decreto Supremo número 69	dominio, ve
12	de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria	inscripción
13	Regional Ministerial de Bienes Nacionales doña YENNY OLAYA	fs, 1475
14	MOLINA SANTANA, el predio rústico denominado Hijuela o Fundo	Nº 2417
15	Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña	de 2014
16	o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas,	Linares, 08
17	comuna de Longaví, Provincia de Linares, VII Región, de una	de 1970
18	superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos	
19	deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela	Hijuela
20	Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia	Transfirió
21	(hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de	dominio,
22	José Castro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número	inscripción
23	200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero	fs, 1475
24	Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol	Nº 2417
25	número 200-5 y PONIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e	de 2014
26	Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas	Linares, 0
27	Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol	de 1970
28	número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la	
29	adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	
30		

DELEGACION
MINISTERIO DE
BENEFICENCIA Y PROTECCION SOCIAL
SECTOR AGRICOLA
COMERCIAL

235
242
1970
1977
1978
2014
2014
2014
2014

Folio 1602
de 20
Linares



Hoyella 18.

Integramente pagado.- El título de dominio se halla inscrito a fojas

1	275 vta número 277 del Registro de Propiedad del año 1981.- Rol de
2	Avalúo número 200-4, de la comuna de Longaví.- Lo adquirió por
3	adjudicación en pública subasta que se le hizo al ejecutado
4	SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL MAITENCILLO LIMITADA,
5	cédula nacional de identidad número 84.770.900-6, representado por
6	doña DARINA CONTRERAS CALDERON, chilena, abogada,
7	casada, domiciliada en Kurt Moller número 432, segundo Piso,
8	Linares, cédula nacional de identidad número 6.293.582-0, en su
9	calidad de Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Linares; según
10	consta de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario
11	Público doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, con fecha 26 de enero
12	del 2007.- Requirió esta inscripción don Franklin Mañoz.- dominio, ver
13	transmisión de
14	inscripción de
15	fs, 1350 sub
16	Nº 2840
	de 2014
	Linares 28
	de mayo 2014

Hoyella 20
 dominio
 inscripción
 fs, 1350
 Nº 2840
 de 2014
 Linares 28
 de mayo 2014

Hoyella 34 y 50.

continúa en el final del Rol

Nº 847

CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme
 con su original inscrita a fojas 473 Nº 846
 del Registro de propiedad de 2007 y su DOMINIO
 SE ENCUENTRA VIGENTE.- en parte

A nombre de FISCO DE CHILE
 LINARES 05 JUN. 2010





B 1864 - 2951 - 2004. - Cesión de Derechos. - Por Escritura otorgada en esta ciudad, de fecha 16 de Octubre de 2009, ante el Notario don Hernán Cuadria Garmuri, don Julio ANSELMO ARAVENA TOLOZA, Rut 10.352.164-5, casado, vende, cede y transfiere a don SAMUEL ANTONIO ARAVENA CASTRO, Rut 16.534.841-5, soltero, quien compra, acepta y adquiere para si la totalidad de los derechos, parte o cuotas hereditarias, porción conyugal que le corresponden o pudiera corresponderle sobre la propiedad. - El Precio de la Cesión fue la Suma de \$ 315.000 pagados al contado y en dinero efectivo en Linares, 06 de Enero de 2014. -

15					
16	669-1198-07	ASA 10/03/2014	cen 25/3/14	fs 473 No 846-2004	Transfirió de
17	Transfirió de	Transfirió de		dominio, ver	
18	inscripción de	inscripción de		inscripción de	
19	fs 256 No 140	fs 966 No 154		fs, 1708 Ayuda	
20	de 2014 Jue 4	de 2014 (Jue 4)		No 2855 No 28	
21	Linares, 20/1/14.	Linares, 26/3/14		de 2014	
22				Linares, 28 de	
23	fs 473 No 846-2004	fs 473 No 846-07		Nov 2014	
24	Transfirió de	Transfirió de			
25	dominio, ver	dominio, ver			
26	inscripción de	inscripción de			
27	fs, 1708	fs, 1708			
28	No 2854 Ayuda	No 2855 Ayuda			
29	de 2014 No 12	de 2014 No 52			
30	Linares, 28 de	Linares, 28			
	Nov 2014	de 2014			
		Linares, 28 de			
		Nov 2014			





CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES

1			
2	Transfirió de	Transfirió de	
3	dominio, ver	dominio, ver	
4	inscripción de	inscripción de	
5	fs, 17801	fs, 17800b	
6	Nº 2877 Hjulio	Nº 2876 Hjulio	
7	de 2014 No. 17.	de 2014 No. 22	
8	Linares 28 de	Linares 28 de	
9	Noviembre 2014.	Noviembre 2014.	
10			
11	Transfirió de	Transfirió de	Transfirió de
12	dominio, ver	dominio, ver	dominio, ver
13	inscripción de	inscripción de	inscripción de
14	fs, 1942 No. 3160	fs, 1942 No. 3224	fs, 21 de 29
15	de 2014	de 2014	de 2014
16	Linares 12 de	Linares 16 de	Linares 18
17	Noviembre 2014.	Noviembre 2014.	Noviembre 2014.
18			
19	Transfirió de	Transfirió de	Transfirió de
20	dominio, ver	dominio, ver	dominio, ver
21	inscripción de	inscripción de	inscripción de
22	fs, 2007 No. 15416	fs, 2020 No. 3215 Hjulio	fs, 2018 No. 3367 Hjulio
23	de 2014	de 2014	de 2014
24	Linares 19 de	Linares 19 de	Linares 07 de
25	Noviembre 2014.	Noviembre 2014.	Noviembre 2014.
26			
27	Transfirió de	Transfirió de	Transfirió de
28	dominio, ver	dominio, ver	dominio, ver
29	inscripción de	inscripción de	inscripción de
30	fs, 2292 No. 3785 Hjulio	fs, 2283 No. 3886 Hjulio	fs, 2403 No. 3973
	de 2014 No. 26	de 2014 No. 43	de 2014 No. 10
	Linares 11 de	Linares 11 de	Linares 25 de
	Julio 2014.	Julio 2014.	Julio 2014.



LINEARES - 23

Fs. 4901-2007

01/09/2011

date 09-12-2014

ASA

Transfirió de dominio, ver inscripción de

493-846-07

493-846-07

* 493-846-07

fs. 811

Transfirió de dominio, ver inscripción de

fs. 3878

fs. 3878

Nº 1100

de 2014 (todo)

Nº 6562 de 2014

Nº 6564 de 2014

de 2014 (todo)

de 2014

de Hija 37

de Hija 48

Linares, 26

Linares, 02/02/2014

Linares, 09

Linares, 09

09/2014

12-2014

12-2014

12-2014

fs 1833-2140-07

fs 1833-2850-2007

fs 1833-2850-2007

fs 1833-2850-2007

Transfirió de dominio, ver inscripción de

Transfirió de dominio, ver inscripción de

Transfirió de dominio, ver inscripción de

Transfirió de dominio, ver inscripción de

fs 284 v. 486

fs 425 v. 720

fs 425 v. 720

fs 425 v. 720

de 2015 Victor St. Valles

de 2015 Area Equipat

de 2015 Area Equipat

de 2015 Area Equipat

Linares, 04/02/15

Linares, 28/02/15

Linares, 28/02/15

Linares, 28/02/15

fs 1284 N° 2238 - 2007

Transfirió de dominio la Parcela ver inscripciones N° 1244 Lt 1 N° 1245 Lt 2; N° 1246 Lt 3; N° 1247 Lt 4; N° 1248 Lt 5; N° 1249 Lt 6; N° 1250 N° 1247; N° 1251 Lt 8; N° 1252 Lt 9; N° 1253 Lt 10; N° 1254 Lt 11; N° 1255 Lt 12; N° 1256 Lt 14 y N° 1257 Lt 13, todas del año 2015. Linares, 24 de marzo de 2015.

419 fs 755-2007
Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1405 v. 2386 de 2015 lote k
LINARES 22/11/2015

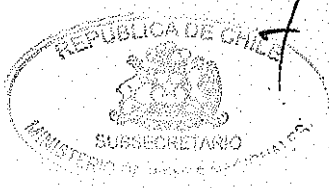
419 fs 755-2007
Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1421 v. 2406 de 2015 lote k
LINARES 22/11/2015

419 fs 755-2007
Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1993 v. 3404 de 2015 lote L
LINARES 02/07/2015

fs 419 v. 755-2007
Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 3994 v. 6743 de 2015 Lt B (5.000,00m²)
LINARES 21/12/2015

fs 419 v. 755-2007
Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 3994 v. 6743 de 2015 Lt B (5.000,00m²)
LINARES 26/11/16

fs 378 v. 677-07
Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1672 v. 3098 de 2016 Lt 16
LINARES 29-6-2016



CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES

FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES

NACIONALES.- 1998-2019

742/cgy/mio/mma/mio/egm/mio/cgy/amb/ynd/erv/gcm/knn/
pbu/gcm/cng/erv/vcc/knn

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES.-

El Conservador de Bienes Raíces de Linares que
suscribe certifica: que, revisados los Registros de Hipotecas y
Gravámenes por su índice general desde el año 1989, hasta hoy,
respecto de la parte vigente del inmueble inscrito a nombre de

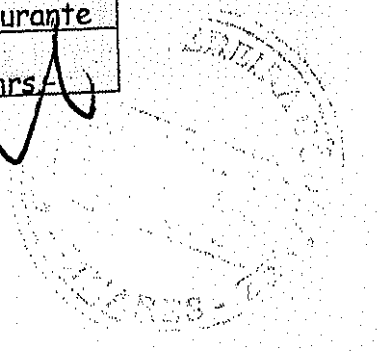
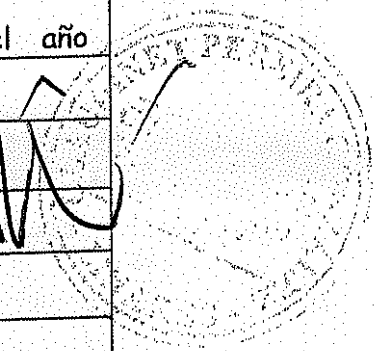
FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES

NACIONALES, a fojas 473, número 846 del Registro de
Propiedad del año 2007; que corresponde al resto del predio
rústico denominado Hijuela o Fundo Chandía o Campo de la Cruz,
hoy denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en
la subdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, provincia
de Linares; no registra hipotecas ni gravámenes inscrito
durante dicho período.- Linares, 05 de Junio del año
2019.-13:00 hrs.-

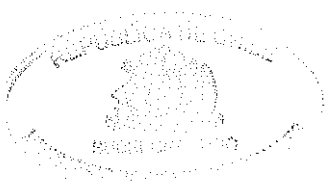
CERTIFICADO DE PROHIBICIONES, INTERDICIONES

LITIGIOS Y EMBARGOS.-

Revisados los Registros de Prohibiciones e Interdiciones
por su índice general durante el tiempo indicado en el
certificado precedente, el Conservador que suscribe certifica:
Que el resto del inmueble a que éste se refiere no registra
prohibiciones, interdiciones litigios ni embargos durante
dicho período.- Linares, 05 de Junio del año 2019.-13:00 hrs.-



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



Ministerio
de Bienes
Nacionales

Unidad Bienes Nacionales

Exptes.: 073PP644215
073PP644216-073PP644217
073PP644218-073PP644219
073PP644220-073PP644221
073PP644222-073PP644223

CERTIFICADO DE MAYOR CABIDA

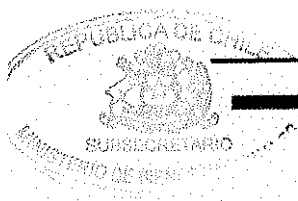


Enrique Alfonso Gómez Hoffer, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule, quien suscribe, Certifica:

Que, los inmuebles fiscales denominados como Lotes 1, 2, 8, 9, 11, 35, 36, 40 y 49 situado en el lugar denominado LOS LAURELES, de la comuna de Longaví, Provincia de Linares, Región del Maule, singularizados en el Plano N° 07403-2469 C.R., se encuentra amparado por la inscripción en mayor cabida que rola a fojas 473, N° 846, en el Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

EGH/JEPA/dps.

TALCA, 06 de Noviembre de 2019.-



TALCA, 02.09.2020

CERTIFICADO

~~CRISTÓBAL OSVALDO GONZÁLEZ ESCALONA~~, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones, Región del Maule, que suscribe **CERTIFICA:**

Que, con fecha 18 de diciembre del 2019, a las 17:30 Hrs., se llevó a efecto la Sesión Nro. 53 de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región del Maule, en la cual se fijó el valor comercial del siguiente inmueble fiscal:

- Fundo Los Laureles Lote Nro. 11, de una superficie de 11,00 hás. de la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, Nro. 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R., Rol de avalúo asignado 200-122 de la comuna de Longaví, en el cual se fijó el valor comercial ascendente a 972 Unidades de Fomento.

Se extiende el presente certificado para cumplir con lo ordenado por el nivel central de este Ministerio y continuar con la tramitación del expediente.

EAGH/CGE/dps.

232

ORD.GABM. N°

ANT.: Oficio N°396 de fecha 04 de septiembre de 2020, Jefa División de Bienes Nacionales.
Expedientes 073PP644215,
073PP644216, 073PP644217,
073PP644218, 073PP644219,
073PP644220, 073PP644221,
073PP644222 Y 073PP644223.-

MAT.: Sobre fijación de valor comercial mínimo a la propuesta pública para la venta a la mejor oferta económica de 9 inmuebles fiscales rurales en la comuna de Longaví.

SANTIAGO, 22 SEP. 2020

DE: ASESOR GABINETE SR. MINISTRO

A : SEÑORA JEFA DIVISION DE BIENES NACIONALES

Con la sola vista de los antecedentes presentados y en consideración a lo informado y recomendado por esa División, el Sr. Ministro ha resuelto fijar el valor mínimo propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de la región del Maule y la Comisión Especial de Enajenaciones en cada uno de los 9 terrenos ubicados en la comuna de Longaví.

En razón de lo anterior, el valor mínimo para cada uno de los inmuebles será el que a continuación se señala:

Expediente	Lote	Valor Comercial Mínimo
073PP644215	1	5.714,0
073PP644216	2	5.028,7
073PP644217	8	1.052,8
073PP644218	9	1.255,0
073PP644219	11	972
073PP644220	35	44,2
073PP644221	36	541,4
073PP644222	40	442
073PP644223	49	1.329,0

POR ORDEN DEL SR. MINISTRO

Saluda atentamente a Ud.



SEBASTIAN DEVLACHOVICH RUZ
Asesor Gabinete Sr. Ministro
de Bienes Nacionales

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO

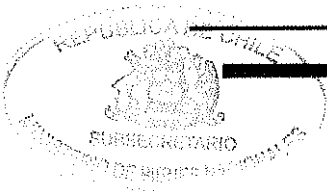


ENRIQUE ALEONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

- Los Laureles, Lote Nro. 11 de una superficie de 11,00 hás., rol de avalúo asignado 200-122 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentran en zona fronteriza y por lo tanto, no se requiere solicitar autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

EAGH/JPA/dps.



TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO

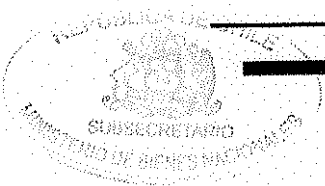


ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

- Los Laureles, Lote Nro. 11 de una superficie de 11,00 hás., rol de avalúo asignado 200-122 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentra afecta a las situaciones contempladas en el artículo 6° del Decreto Ley N° 1939 de 1977.-

EAGH/JPA/dps.



Antecedentes del inmueble Lote N°35, sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares:

- Plano N° 07403-2469 C.R.
- Certificado de Subdivisión N°185 de fecha 10 de junio de 2010, del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Minutas de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que acredita que el inmueble fiscal se encuentra amparado por una inscripción en mayor cabida.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble, fijado por este órgano.
- Oficio ORD.GABM. N°232 de fecha 22 de septiembre de 2020, de Asesor Gabinete Sr. Ministro de Bienes Nacionales, que fija valor comercial mínimo para la propuesta pública.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.
- Certificado N°10 de fecha 1 de octubre de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Maule, señalando que el inmueble se encuentra con ocupantes.

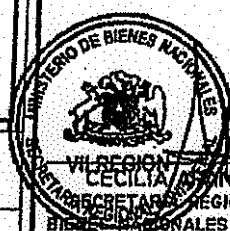


CUADRO DE SUPERFICIES

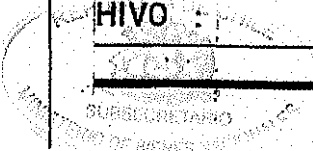
LOTE	SUPERFICIE HAS.	LOTE	SUPERFICIE HAS.
1	30.00	28	1.71
2	29.72	29	2.12
3	30.00	30	2.20
4	29.60	31	3.03
5	29.97	32	4.18
6	12.41	33	3.84
7	16.87	34	5.77
8	8.95	35	0.50
9	13.00	36	4.96
10	24.14	37	4.92
11	11.00	38	15.00
12	10.00	39	15.00
13	3.64	40	5.00
14	6.36	41	15.00
15	6.77	42	12.17
16	11.80	43	22.00
17	14.89	44	6.14
18	14.54	45	15.00
19	3.84	46	24.96
20	10.00	47	28.18
21	22.00	48	15.08
22	32.36	49	10.04
23	20.00	50	14.23
24	27.70	51	18.00
25	1.00	52	12.00
26	0.79	53	8.30
27	1.76	54	5.00
RESERVA FISCAL N° 1			40.37
RESERVA FISCAL N° 2			6.75
RESERVA FISCAL N° 3			32.85
RESERVA FISCAL N° 4			123.43
RESERVA FISCAL N° 5			403.52
TOTAL LOTES			697.44 Hás.
TOTAL RESERVA FISCAL			606.92 Hás.
TOTAL CAMINOS Y ESTEROS			17.30 Hás.
TOTAL PREDIO			1.321,66 Hás.



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO



UBICACION COMUNA : MAULE PROVINCIA : LINARES ZONA : LONGAVI MUNICIPIO : LOS LAURELES IDENTIFICACION : FUNDO LOS LAURELES CANTON : 200 - 4	PLANO N° 07403 - 2469 CR PROYECTO DE SUBDIVISION PREDIAL FUNDO LOS LAURELES	REVISOR JUAN C. VALENZUELA ASTORGA INSPECTOR BIENES NACIONALES REGION DEL MAULE
REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM HUSO 19 REFERENCIA GEODESICA : SISTEMA WGS 84 DENOMINACION : VC MBN LO2	ORIGEN DE LA INFORMACION : PLANO CONFECCIONADO EN BASE A LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO REALIZADO EN EL PREDIO OBSERVACIONES MODIFICA AL PLANO N° 07403-2408 CR POR CREACION DE NUEVOS LOTES	EJECUTOR Luis Inzunza Osses Ingeniero en Geomensura GEOINZO E.I.R.L. ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TOPOGRAFIA
ESCALA 1 : 10.000	SUPERFICIE 1.321,66 Hás.	FECHA JUNIO DE 2010





Servicio Agrícola y Ganadero

CERTIFICADO

N° 185
CODIGO 07401

El Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero VII Región, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley 19.283, certifica que la solicitud de Subdivisión del Predio:

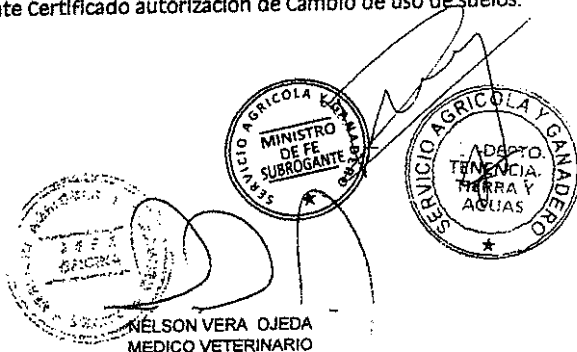
FUNDO LOS LAURELES

Rol N° : 200-4 Comuna de: **LONGAVI**

Y de propiedad de don (a) **FISCO DE CHILE MINISTERIO BS. NACIONALES**

conforme al plano de parcelación y demás antecedentes legales tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para los predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de uso de suelos.

NVO/mvc/cbp



NELSON VERA OJEDA
MEDICO VETERINARIO
JEFE OFICINA SAG. LINARES

Facultad delegada por Resol. Exenta N° 543 de 1996)

Linares 10 de Junio de 2010





MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE

MATERIA : LICITACIÓN PÚBLICA

PLANO : 07403-2469-C.R.

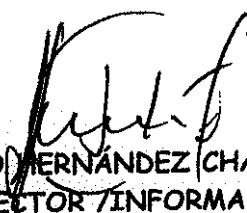
SUPERFICIE : 0.50 HAS..

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

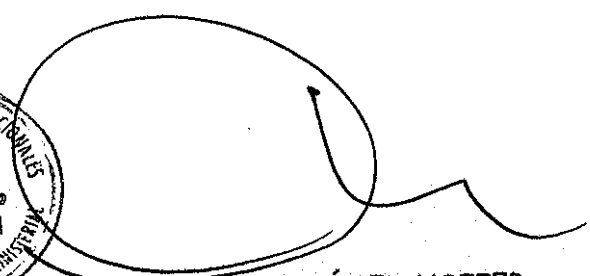
NORTE	LOTE 36 DEL FISCO, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA.
ESTE	CAMINO PRINCIPAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 49 DEL FISCO.
SUR	LOTE 34, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA.
OESTE	LOTE 36 DEL FISCO, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA

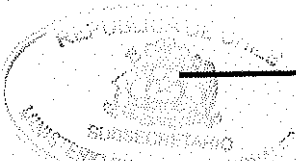
UBICACIÓN

REGION : DEL MAULE
PROVINCIA : Linares
COMUNA : Longaví
LUGAR : Los Laureles, Lote 35


BERNARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA
 INSPECTOR / INFORMANTE




ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER
 Abogado
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 DE BIENES NACIONALES - REGION DEL MAULE



(7)



7	Nº846	
8		Hoy 20034 2012
9	LINARES, 20 de marzo de 2007.- FISCO DE CHILE-Ministerio de	Hijuela
10	Bienes Nacionales con cargo al crédito del Servicio de Tesorerías	Transfirió
11	por concepto de deuda ex Cora, para quien acepta y adquiere	dominio,
12	debidamente facultada par ello por el Decreto Supremo número 69	inscripción
13	de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria	fs. 1475
14	Regional Ministerial de Bienes Nacionales doña YENNY OLAYA	Nº 241
15	MOLINA SANTANA, el predio rústico denominado Hijuela o Fundo	de 2014
16	Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña	Linares
17	o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas,	de 2014
18	comuna de Longaví, Provincia de Linares, VII Región, de una	Hijuela
19	superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos	Transfir
20	deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela	dominio
21	Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia	inscripción
22	(hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de	fs. 147
23	José Castro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número	Nº 24
24	200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero	de 2014
25	Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol	Linares
26	número 200-5 y PONIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e	de 2014
27	Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas	Hijuela
28	Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol	de 2014
29	número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la	Hijuela
30	adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	

REGISTRACION
MINISTERIO DE
BIENES NACIONALES
SECTOR AGRICOLA
COMERCIAL

235
42
2014
647
Ver
2014
2014
2014
2014

Folio 20
Linares



Hojas 18.

Integramente pagado.- El título de dominio se halla inscrito a fojas

275 vta número 277 del Registro de Propiedad del año 1981.- Rol de

1181 No 1914
2014

Avalúo número 200-4, de la comuna de Longaví.- Lo adquirió por

adjudicación en pública subasta que se le hizo al ejecutado

SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL MAITENCILLO LIMITADA,

cédula nacional de identidad número 84.770.900-6, representado por

doña DARINA CONTRERAS CALDERON, chilena, abogada,

casada, domiciliada en Kurt Moller número 432, segundo Piso,

Linares, cédula nacional de identidad número 6.293.582-0, en su

calidad de Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Linares; según

consta de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario

Público doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, con fecha 26 de enero

del 2007.- Requirió esta inscripción con Franklin Muñoz.- dominio, ver

inscripción de

fs, 1750ub

No 2840

de 2014

Linares, 26 de febrero de 2010

Continúan al final del Registro

Nº 847

Hojas 54
Transfirió
dominio, ver
inscripción
fs, 1759
No 2841
de 2014
Linares, 26
de febrero
Hojas 19 y 20
y 21 y 22
Por resolución
Primer Juzgado Civil
Linares, con fecha

CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme
Con su original inscrita a fojas 473 No 846
del Registro de propiedad de 2007 y su DOMINIO
SE ENCUENTRA VIGENTE.- en parte.

A nombre de FISCO DE CHILE.

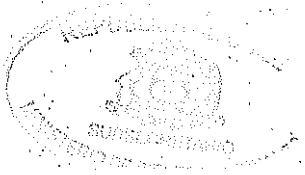
LINARES, 05 JUN. 2010





B 1864-2951-2007. - Cesión de Derechos. - Por Escritura otorgada en esta ciudad, de fecha 16 de Octubre de 2009, ante el Notario don Hernán Cuadra Gamundi, don Julio ANSELMO ARAVENA TOLOZA, Rut 10.352.164-5, casado, vende, cede y transfiere a don SAMUEL ANTONIO ARAVENA CASTRO, Rut 16.537.841-5, soltero, quien conyugalmente acepta y adquiere para si la totalidad de los derechos, parte o cuotas hereditarias, porción conyugal que le corresponden o pudiera corresponderle sobre la propiedad. - El Precio de la Cesión fue la Suma de \$ 315.000 pagados al contado y en dinero efectivo en Linares, de 6 de Enero de 2014. -

15					
16	66A-1102-07	ASA 10/03/2014	con 25/3/14	fs 477 No 846-2007	Transfirió de
17	Transfirió de	Transfirió de			dominio, ver
18	dominio. Ver	dominio. Ver			inscripción de
19	inscripción de	inscripción de		fs, 1707	de 2014
20	de 2014	de 2014		No 2853	de 2014
21	Linares, 20/1/14.	Linares, 26/3/14.		Linares, 28 de	Nov de 2014.
22	fs 477 No 846-2007	fs 477 No 846-07		fs 477 No 846-07	Transfirió de
23	Transfirió de	Transfirió de			dominio, ver
24	dominio, ver	dominio, ver			inscripción de
25	inscripción de	inscripción de		fs, 1708	de 2014
26	fs, 1707	fs, 1708		No 2851	de 2014
27	No 2854	No 2851		Linares, 28	de 2014
28	de 2014	de 2014		de 2014	
29	Linares, 28 de	Linares, 28		Linares, 28 de	
30	Nov de 2014	de 2014		Nov de 2014.	





CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES

1			
2	Transfirió de	Transfirió de	
3	dominio, ver	dominio, ver	
4	inscripción de	inscripción de	
5	fs. 1781	fs. 1780	
6	Nº 7877 Julio	Nº 7876 Julio	
7	de 2014	de 2014	
8	Linares 28 de	Linares 28 de	
9	Noviembre 2014	Noviembre 2014	
10			
11	Transfirió de	Transfirió de	Transfirió de
12	dominio, ver	dominio, ver	dominio, ver
13	inscripción de	inscripción de	inscripción de
14	fs. 1974	fs. 1974	fs. 1974
15	Nº 3160	Nº 3224	Nº 3160
16	de 2014	de 2014	de 2014
17	Linares 12 de	Linares 16 de	Linares 12 de
18	Octubre 2014	Octubre 2014	Octubre 2014
19			
20	Transfirió de	Transfirió de	Transfirió de
21	dominio, ver	dominio, ver	dominio, ver
22	inscripción de	inscripción de	inscripción de
23	fs. 2007	fs. 2020	fs. 2058
24	Nº 3314	Nº 3315	Nº 3362
25	de 2014	de 2014	de 2014
26	Linares 19 de	Linares 19 de	Linares 07 de
27	Julio 2014	Julio 2014	Julio 2014
28			
29	Transfirió de	Transfirió de	Transfirió de
30	dominio, ver	dominio, ver	dominio, ver
31	inscripción de	inscripción de	inscripción de
32	fs. 2292	fs. 2295	fs. 669
33	Nº 3785	Nº 3586	Nº 1189
34	de 2014	de 2014	de 2007
35	Linares 11 de	Linares 11 de	Linares 25 de
36	Julio 2014	Julio 2014	Julio 2014



FS. 498 N° 888-2007

01/09/2011

cate 09.12.2014

NSA
4/10/2014

Transfirió de dominio, ver

inscripción de

fs. 811

Nº 1100

de 2014 (todo)

Linares, 26

09/2014

W

413 N° 846-07

Transfirió de

dominio, ver inscripción de

fs. 2878

Nº 6563 de 2014

de Higuera

Linares, 09

12-2014

W

413-846-07

Transfirió de

dominio, ver

inscripción de

fs. 3878

Nº 6564 de 2014

de Higuera

Linares, 09

12-2014

W

* 413-846-07

Transfirió de

dominio, ver

inscripción de

fs. 3878

Nº 6564 de 2014

de Higuera

Linares, 09

12-2014

W

fs 1833 N° 2140-07

Transfirió de

dominio, Ver

inscripción de

fs 284 N° 486

de 2015 Sr. Victor

Linares, 09/02/15

W

fs 1863 N° 2950-007

Transfirió de

dominio, Ver

inscripción de

fs 425 N° 720

de 2015 Area Equipati

Linares, 25/02/15

W

fs. 1787 N° 2238-2007

Transfirió de dominio la Parcela ver inscripciones N° 1244 Lt 1

N° 1245 Lt 2; N° 1246 Lt 3; N° 1247 Lt 4; N° 1248 Lt 5; N° 1249

Lt 6; N° 1250 N° 677; N° 1251 Lt 8; N° 1252 Lt 9; N° 1253 Lt 10

N° 1254 Lt 11; N° 1255 Lt 12; N° 1256 Lt 14 y N° 1257 Lt 13, todas

del año 2015. Linares, 24 de marzo de 2015. W

W

W

W

W

W

W

W

W

W

W

W

W

W

W

W

W

W



de la Unión fue la suma de \$2.000.000.- Pagados al contado y en dinero en efectivo. Linares 08, de Julio de 2016.

21-7-16

F. 378 N° 677
Trasfirió de dominio.- Ver inscripción de Fjs. 2192 N° 3654 de 2016 (Lote 20)

F. 4195 N° 2755
Trasfirió de dominio, ver inscripción de Fjs. 3268 N° 6024 de 2016 (Lote 6)
LINARES 23-12-16

F. 4195 N° 2755
Trasfirió de dominio, ver inscripción de Fjs. 3268 N° 6024 de 2016 (Lote 6)
LINARES 23-12-16

Linares 21-7-16

F. 4490 N° 755-2007
Trasfirió de dominio, ver inscripción de Fjs. 616 N° 1101 de 2017
LINARES 21/03/2017

F. 3281 N° 677-07
Trasfirió de dominio, ver inscripción de Fjs. 1252 N° 2211 de 2017
LINARES 18-5-2017

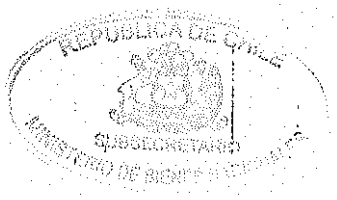
(RESTO)
F. 1908-3026-2007
Transmisión Hereditaria. Ver Inscripción de Fjs. 1483 N° 2695 del Registro del año 2017
LINARES 06/06/17

Ver el F. 2261 N° 3572 de 2007.

Trasfirió de dominio, ver inscripción de Fjs. 3856 N° 6409 de 2018
LINARES 06/12/2018

Por acervo de otra parte entre las, con el notario Público don Andrés Cuadros Jirón del día 04 de Julio de 2016; cumplimentada y recibida por escritura de Fjs. ante el notario Público don Manuel Ojeda Pérez de fecha 28 de mayo de 2018; donde Eric Ester Fuentes Pérez se obligó a elimitar de su predio los Cuchillos, Cominos y Nohones, Comino de Calabú, provincia de Huila, ya regularizado por Ley Nacional N° 1084 de 1994 en la suma de \$400.000.- liquidando la Comunal

28 de mayo de 2018; donde Eric Ester Fuentes Pérez se obligó a elimitar de su predio los Cuchillos, Cominos y Nohones, Comino de Calabú, provincia de Huila, ya regularizado por Ley Nacional N° 1084 de 1994 en la suma de \$400.000.- liquidando la Comunal



CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
 CONSERVADOR DE BIENES RAICES
 LINARES

FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES

NACIONALES. - 1998-2019

742/cgy/mio/mma/mio/egm/mio/cgy/amb/ynd/erv/gcm/knn/
 pbu/gcm/cng/erv/vcc/knn

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. -

El Conservador de Bienes Raíces de Linares que
 suscribe certifica: que, revisados los Registros de Hipotecas y
 Gravámenes por su índice general desde el año 1989, hasta hoy,
 respecto de la parte vigente del inmueble inscrito a nombre de

FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES

NACIONALES, a fojas 473, número 846 del Registro de

Propiedad del año 2007; que corresponde al resto del predio

rústico denominado Hijueta o Fundo Chandía o Campo de la Cruz,

hoy denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en

la subdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, provincia

de Linares; no registra hipotecas ni gravámenes inscrito

durante dicho período.- Linares, 05 de Junio del año

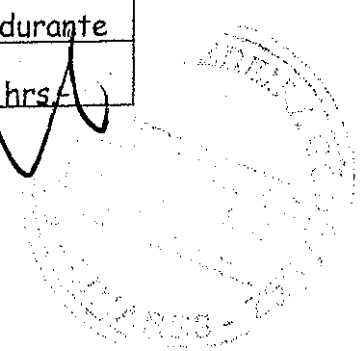
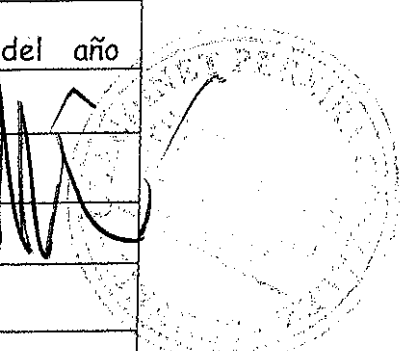
2019.-13:00 hrs.-

CERTIFICADO DE PROHIBICIONES, INTERDICIONES

LITIGIOS Y EMBARGOS. -

Revisados los Registros de Prohibiciones e Interdicciones
 por su índice general durante el tiempo indicado en el
 certificado precedente, el Conservador que suscribe certifica:

Que el resto del inmueble a que éste se refiere no registra
 prohibiciones, interdicciones litigios ni embargos durante
 dicho período.- Linares, 05 de Junio del año 2019.-13:00 hrs.-



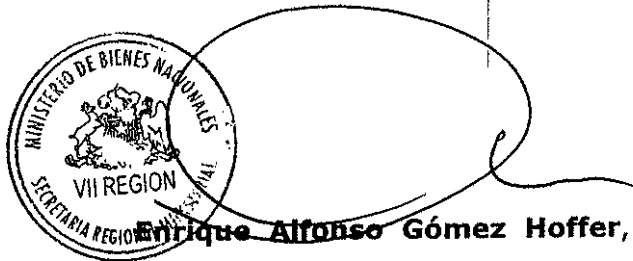
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



Ministerio
de Bienes
Nacionales
Unidad Bienes Nacionales

Exptes.: 073PP644215
073PP644216-073PP644217
073PP644218-073PP644219
073PP644220-073PP644221
073PP644222-073PP644223

CERTIFICADO DE MAYOR CABIDA



Enrique Alfonso Gómez Hoffer, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule, quien suscribe, Certifica:

Que, los inmuebles fiscales denominados como Lotes 1, 2, 8, 9, 11, 35, 36, 40 y 49 situado en el lugar denominado LOS LAURELES, de la comuna de Longaví, Provincia de Linares, Región del Maule, singularizados en el Plano N° 07403-2469 C.R., se encuentra amparado por la inscripción en mayor cabida que rola a fojas 473, N° 846, en el Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

EGH/3EPA/dps.

TALCA, 06 de Noviembre de 2019.-



TALCA, 02.09.2020

CERTIFICADO


CRISTÓBAL OSVALDO GONZÁLEZ ESCALONA, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones, Región del Maule, que suscribe

CERTIFICA:

Que, con fecha 18 de diciembre del 2019, a las 17:30 Hrs., se llevó a efecto la Sesión Nro. 53 de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región del Maule, en la cual se fijó el valor comercial del siguiente inmueble fiscal:

Fundo Los Laureles Lote Nro. 35, de una superficie de 0,50 há. de la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, Nro. 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R., Rol de avalúo asignado 200-157 de la comuna de Longaví, en el cual se fijó el valor comercial ascendente a 44,2 Unidades de Fomento.

Se extiende el presente certificado para cumplir con lo ordenado por el nivel central de este Ministerio y continuar con la tramitación del expediente.

EAGH/CGE/dps.



232

ORD.GABM. N°

ANT.: Oficio N°396 de fecha 04 de septiembre de 2020, Jefa División de Bienes Nacionales.
Expedientes 073PP644215,
073PP644216, 073PP644217,
073PP644218, 073PP644219,
073PP644220, 073PP644221,
073PP644222 Y 073PP644223.-

MAT.: Sobre fijación de valor comercial mínimo a la propuesta pública para la venta a la mejor oferta económica de 9 inmuebles fiscales rurales en la comuna de Longaví.

SANTIAGO, 22 SEP. 2020

DE: ASESOR GABINETE SR. MINISTRO

A : SEÑORA JEFA DIVISION DE BIENES NACIONALES

Con la sola vista de los antecedentes presentados y en consideración a lo informado y recomendado por esa División, el Sr. Ministro ha resuelto fijar el valor mínimo propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de la región del Maule y la Comisión Especial de Enajenaciones en cada uno de los 9 terrenos ubicados en la comuna de Longaví.

En razón de lo anterior, el valor mínimo para cada uno de los inmuebles será el que a continuación se señala:

Expediente	Lote	Valor Comercial Mínimo
073PP644215	1	5.714,0
073PP644216	2	5.028,7
073PP644217	8	1.052,8
073PP644218	9	1.255,0
073PP644219	11	972
073PP644220	35	44,2
073PP644221	36	541,4
073PP644222	40	442
073PP644223	49	1.329,0

POR ORDEN DEL SR. MINISTRO

Saluda atentamente a Ud.



Sebastian Devlahovich Ruz

SEBASTIAN DEVLACHOVICH RUZ
Asesor Gabinete Sr. Ministro
de Bienes Nacionales



TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

- Los Laureles, Lote Nro. 35 de una superficie de 0,50 há., rol de avalúo asignado 200-157 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentran en zona fronteriza y por lo tanto, no se requiere solicitar autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

EAGH/JPA/dps.

Ministerio
de Bienes
Nacionales
Unidad Bienes Nacionales

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

- Los Laureles, Lote Nro. 35 de una superficie de 0,50 há., rol de avalúo asignado 200-157 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentra afecta a las situaciones contempladas en el artículo 6° del Decreto Ley N° 1939 de 1977.-

EAGH/JPA/dps.

CERTIFICADO N° 10

TALCA, 1 de octubre de 2020

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Región del Maule que suscribe, certifica:

Que, el inmueble fiscal ubicado en Reserva Los Laureles , Lote 35, comuna de Longavi, región del Maule, inscrito a fojas 473 número 846 correspondiente al registro de propiedad del año 2007 del conservador de bienes raíces de Linares, se encuentra a la fecha hoy con ocupantes, sin acto administrativo vigente.

Se extiende este certificado para efecto de proceder al proceso de licitación pública de este inmueble.




ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DEL MAULE


EGH/AWI



Antecedentes del inmueble Lote N°36, sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares:

- Plano N° 07403-2469 C.R.
- Certificado de Subdivisión N°185 de fecha 10 de junio de 2010, del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Minutas de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que acredita que el inmueble fiscal se encuentra amparado por una inscripción en mayor cabida.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble, fijado por este órgano.
- Oficio ORD.GABM. N°232 de fecha 22 de septiembre de 2020, de Asesor Gabinete Sr. Ministro de Bienes Nacionales, que fija valor comercial mínimo para la propuesta pública.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.



CUADRO DE SUPERFICIES

LOTE	SUPERFICIE HAS.	LOTE	SUPERFICIE HAS.
1	30.00	28	1.71
2	29.72	29	2.12
3	30.00	30	2.20
4	29.60	31	3.03
5	29.97	32	4.18
6	12.41	33	3.84
7	16.87	34	5.77
8	8.95	35	0.50
9	13.00	36	4.96
10	24.14	37	4.92
11	11.00	38	15.00
12	10.00	39	15.00
13	3.64	40	5.00
14	6.36	41	15.00
15	6.77	42	12.17
16	11.80	43	22.00
17	14.89	44	6.14
18	14.54	45	15.00
19	3.84	46	24.96
20	10.00	47	28.18
21	22.00	48	15.08
22	32.36	49	10.04
23	20.00	50	14.23
24	27.70	51	18.00
25	1.00	52	12.00
26	0.79	53	8.30
27	1.76	54	5.00
RESERVA FISCAL N° 1			40.37
RESERVA FISCAL N° 2			6.75
RESERVA FISCAL N° 3			32.85
RESERVA FISCAL N° 4			123.43
RESERVA FISCAL N° 5			403.52
TOTAL LOTES			697.44 Hás.
TOTAL RESERVA FISCAL			606.92 Hás.
TOTAL CAMINOS Y ESTEROS			17.30 Hás.
TOTAL PREDIO			1.321,66 Hás.



**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO**



UBICACION

REGION : MAULE
 PROVINCIA : LINARES
 COMUNA : LONGAVI
 LOCALIDAD : LOS LAURELES
 FONDO : FONDO LOS LAURELES
 LOTE : 200 - 4

PLANO N° 07403 - 2469 CR

**PROYECTO DE SUBDIVISION
PREDIAL FONDO LOS LAURELES**

REVISOR

[Signature]

JUAN C. VALENZUELA ASTORGA
INSPECTOR
BIENES NACIONALES REGION DEL MAULE

REFERENCIA CARTOGRAFICA :
 PROYECCION UTM HUSO 19

REFERENCIA GEODESICA :
 DATUM WGS 84

UBICACION : VC MBN LO2

ORIGEN DE LA INFORMACION :
 PLANO CONFECCIONADO EN BASE A LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO REALIZADO EN EL PREDIO

OBSERVACIONES

MODIFICA AL PLANO N° 07403-2408 CR
 POR CREACION DE NUEVOS LOTES

EJECUTOR

[Signature]

Luis Inzunza Osses
Ingeniero en Geomensura
GEOINZO E.I.R.L.
 ESTUDIOS DE INGENIERIA
 Y TOPOGRAFIA

FOTOFOTOCOPIADO :

ARCHIVO :

ESCALA

1 : 10.000

SUPERFICIE

1.321,66 Hás.

FECHA

JUNIO DE 2010



Servicio Agrícola y Ganadero

CERTIFICADO

N° 185
CODIGO 07401

El Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero VII Región, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley 19.283, certifica que la solicitud de Subdivisión del Predio:

FUNDO LOS LAURELES

Rol N° : 200-4 Comuna de: **LONGAVI**

y de propiedad de don (a) **FISCO DE CHILE MINISTERIO BS. NACIONALES** conforme al plano de parcelación y demás antecedentes legales tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para los predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de uso de suelos.

NVO/mv/cbp



NELSON VERA OJEDA
MEDICO VETERINARIO
JEFE OFICINA SAG. LINARES

Facultad delegada por Resol. Exenta N° 543 de 1996)

Linares 10 de Junio de 2010





MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE

MATERIA : LICITACIÓN PÚBLICA

PLANO : 07403-2469-C.R.


SUPERFICIE : 4.96 HAS..

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

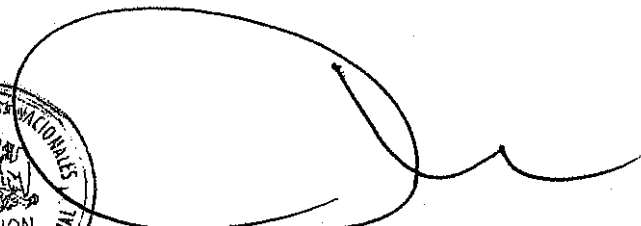
NORTE	CAMINO PRINCIPAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 37.
ESTE	CAMINO PRINCIPAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 48, LOTE 49 DEL FISCO Y DEL LOTE 35 DEL FISCO, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA.
SUR	LOTE 35 DEL FISCO, Y LOTE 34, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA.
OESTE	ESTERO QUE LO SEPARA DEL LOTE 5 RESERVA FISCAL.

UBICACIÓN

REGION : DEL MAULE
PROVINCIA : Linares
COMUNA : Longaví
LUGAR : Los Laureles, Lote 36


BERNARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA
 INSPECTOR - INFORMANTE




ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER
 Abogado
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 DE BIENES NACIONALES - REGION DEL MAULE





REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE Bienes Nacionales
DIRECCION AGRICOLA Y COMERCIAL

235
42

2014

6 y 7
Ver
2014

2014

2014

2014

2014

7	Nº846	11000 2004 2012	
8	LINARES, 20 de marzo de 2007.- FISCO DE CHILE-Ministerio de		
9	Bienes Nacionales con cargo al crédito del Servicio de Tesorerías		Hijuela
10	por concepto de deuda ex Cora, para quien acepta y adquiere		Transfirió
11	debidamente facultada par ello por el Decreto Supremo número 69		dominio,
12	de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria		inscripci
13	Regional Ministerial de Bienes Nacionales doña YENNY OLAYA		fs. 1475
14	MOLINA SANTANA, el predio rústico denominado Hijuela o Fundo		Nº 241
15	Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña		de 2014
16	o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas,		Linares
17	comuna de Longaví, Provincia de Linares, VII Región, de una		de 2014
18	superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos		
19	deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela		Hijuela
20	Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia		Transfir
21	(hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de		dominic
22	José CAstro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número		inscripci
23	200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero		fs. 1475
24	Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol		Nº 241
25	número 200-5 y PONIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e		de 2014
26	Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas		Linares
27	Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol		de 2014
28	número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la		
29	adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra		Hijuela
30			

Palco 201
Linares 2



Hojas 18.

Integralmente pagado.- El título de dominio se halla inscrito a fojas

275 vta número 277 del Registro de Propiedad del año 1981.- Rol de

1181 N° 1914
2014

Avalúo número 200-4, de la comuna de Longaví.- Lo adquirió por adjudicación en pública subasta que se le hizo al ejecutado

1181/2014
W

SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL MAITENCILLO LIMITADA,

cédula nacional de identidad número 84.770.900-6, representado por

doña DARINA CONTRERAS CALDERON, chilena, abogada,

casada, domiciliada en Kurt Moller número 432, segundo Piso,

Hojas 34 y 50.

Linares, cédula nacional de identidad número 6.293.582-0, en su

calidad de Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Linares; según

1261 N° 2059
2014

consta de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario

Público doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, con fecha 26 de enero

del 2007.- Requirió esta inscripción don Franklin Muñoz.- dominio, ver

1704/2014
W

inscripción de

fs. 1750 b

N° 2840

de 2014

Linares 28

continúa en el final del registro

N° 847

Hojas 275
dominio
inscripción
fs. 1750
N° 2840
de 2014
Linares 28
de 1704

Hojas 20 y 23

Por resolución
Primer Juzgado Civil
Linares, con fecha

CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme
Con su original inscrita a fojas 473 N° 846
del Registro de propiedad de 2007 y su DOMINIO
SE ENCUENTRA VIGENTE.- en parte

A nombre de FISCO DE CHILE.
LINARES 05 JUN 2010





B 1864-2951-2004. - Cesión de Derechos - Por Escritura otorgada en esta ciudad, de fecha 16 de Octubre de 2009, ante el Notario don Hernán Cuadria Gammuri, don Julio ANSELMO ARAVENA TOLAZA, Rut 10.352.164-5, casado, vende, cede y transfiere a don SAMUEL ANTONIO ARAVENA CASTRO, Rut 16.534.841-5, soltero, quien compra y acepta y adquiere para sí la totalidad de los derechos, parte o cuotas hereditarias, porción conyugal que le corresponden o pudiera corresponderle sobre la propiedad. - El Precio de la Cesión fue la Suma de \$ 315.000 pagados al contado y en dinero efectivo. Linares, 06 de Enero de 2014. -

16	66A-1192-07 Transfirió de dominio. Ver inscripción de fs. 256 N° 140 de 2014 Linares, 20/1/14.	ASA 10/03/2014. B 66-1192-07 Transfirió de dominio. Ver inscripción de fs. 266 N° 154 de 2014 (de 2013)	Ver 25/3/14	fs. 473 N° 846-2004 Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1767 N° 2853 de 2014 Linares, 28 de Mayo 2014.
22	fs. 473 N° 846-2004 Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1767 N° 2854 de 2014 Linares, 28 de Mayo del 2014	fs. 473 N° 846-07 Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1768 N° 2855 de 2014 Linares, 28 de Mayo 2014.	<	fs. 473 N° 846-07 Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1768 N° 2856 de 2014 Linares, 28 de Mayo 2014.





CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES

1			
2	Transfirió de	Transfirió de	
3	dominio, ver	dominio, ver	
4	inscripción de	inscripción de	
5	fs. 1781	fs. 1780	
6	Nº 2877 Huello	Nº 2876 Huello	
7	de 2014	de 2014	
8	Linares, 28 de	Linares, 28 de	
9	Noviembre 2014.	Noviembre 2014.	
10			
11	Transfirió de	Transfirió de	Transfirió de
12	dominio, ver	dominio, ver	dominio, ver
13	inscripción de	inscripción de	inscripción de
14	fs. 1972	fs. 1971	fs. 1971
15	Nº 3160	Nº 3224	Nº 3224
16	de 2014	de 2014	de 2014
17	Linares, 12 de	Linares, 16 de	Linares, 16 de
18	Noviembre 2014.	Noviembre 2014.	Noviembre 2014.
19			
20	Transfirió de	Transfirió de	Transfirió de
21	dominio, ver	dominio, ver	dominio, ver
22	inscripción de	inscripción de	inscripción de
23	fs. 2079	fs. 2020	fs. 2080
24	Nº 3314	Nº 3315	Nº 3362
25	de 2014	de 2014	de 2014
26	Linares, 10 de	Linares, 10 de	Linares, 07 de
27	Noviembre 2014.	Noviembre 2014.	Noviembre 2014.
28			
29	Transfirió de	Transfirió de	Transfirió de
30	dominio, ver	dominio, ver	dominio, ver
31	inscripción de	inscripción de	inscripción de
32	fs. 2282	fs. 2284	fs. 2403
33	Nº 3705	Nº 3586	Nº 3973
34	de 2014	de 2014	de 2014
35	Linares, 11 de	Linares, 11 de	Linares, 25 de
36	Julio 2014.	Julio 2014.	Julio 2014.



FS. 4901-898-2007

Transfirió de

dominio, ver

inscripción de

fs, 811

Nº 1188

de 2014 (todo)

Linares, 26

09/2014

[Signature]

que 01/09/2011

443-846-07

Transfirió de

dominio, ver Hijo 1 y 14

inscripción de

fs. 2876 y 4814

de 2014

Linares, 02/09/2014

[Signature]

cate 09-12-2014

443-846-07

Transfirió de

dominio, ver

inscripción de

fs, 3878

Nº 6563 de 2014

de Hijo 3 y 7

Linares, 05

12-2014

[Signature]

* 443-846-07

Transfirió de

dominio, ver

inscripción de

fs, 3878 y 4

Nº 6564 de 20

de Hija 4

Linares, 09

12-2014

[Signature]

fs 1833-2140-07

Transfirió de

dominio. Ver

inscripción de

fs 284 y 486

de 2015 Victor

St. Vallegos

Linares, 04/02/15

[Signature]

fs 1833-2140-07

Transfirió de

dominio. Ver

inscripción de

fs 425 y 720

de 2015 Area Equipa

Linares, 26/02/15

[Signature]

fs 1287 Nº 2238 - 2007

Transfirió de dominio la Parcela ver inscripciones Nº 1244 Lt 1
Nº 1245 Lt 2; Nº 1246 Lt 3; Nº 1247 Lt 4; Nº 1248 Lt 5; Nº 1249
Lt 6; Nº 1250 Nº 1247; Nº 1251 Lt 8; Nº 1252 Lt 9; Nº 1253 Lt 10;
Nº 1254 Lt 11; Nº 1255 Lt 12; Nº 1256 Lt 14 y Nº 1257 Lt 13, todas
del año 2015. Linares, 24 de marzo de 2015.

419-2-755-2007

Transfirió de domi-

nio, ver inscripción

de Fjs. 1405 y Nº 2386

de 2015. Lote K

LINARES, 22/11/2015

[Signature]

419-2-755-2007

Transfirió de domi-

nio, ver inscripción

de Fjs. 1421 Nº 2406

de 2015. Lote E

LINARES, 22/11/2015

[Signature]

419-2-755-2007

Transfirió de domi-

nio, ver inscripción

de fs. 1493 Nº 3404

de 2015. Lote L

LINARES, 02/07/2015

[Signature]

fs 419-755-2007

Transfirió de domi-

nio, ver inscripción

de Fjs. 2994 Nº 6743

de 2015 Lt B (5.000,00m²)

LINARES, 21/12/2015

[Signature]

fs 419-755-2007

Transfirió de domi-

nio, ver inscripción

de Fjs. 1184 Nº 3098

de 2016 Lt B (8.115,1)

LINARES, 26/11/16

[Signature]

fs 378-677-07

Transfirió de domi-

nio, ver inscripción

de Fjs. 1672 Nº 3098

de 2016 Lt B

LINARES, 29-6-2016

[Signature]



de la Unión fue la suma de \$2.000.000.- Pagados al con-
tado y en dinero en efectivo. Linares 08, de Julio de 2016

4-21-7-16 413785

F. 378 N° 677
Trasfirió de
dominio.- Ver
inscripción de
2192 N° 3674
de 2016 (lote 20)

F. 4195 N° 2755
Trasfirió de domi-
nio, ver inscripción
de Fjs. 3868 N° 6534
de 2016 (lote 6)
LINARES 23-12-16

F. 4195 N° 2755
Trasfirió de domi-
nio, ver inscripción
de Fjs. 3744 N° 6666
de 2016 (lote D)
LINARES, 20-12-16

Linares, 25-7-16 421176

F. 4195 N° 2755
Trasfirió de domi-
nio, ver inscripción
de Fjs. 1101 N° 1101
de 2013 (lote 1A)
LINARES, 21/02/2017

F. 3781 N° 677-07
Trasfirió de dominio,
ver inscripción
de fo. 1252 N° 2211
de 2017 (lote 19)
LINARES 18-5-2017

(RESTO)
F. 1908-3026-2007
Transmisión Hereditaria.
Ver Inscripción de
Fjs. 1183 N° 2605
del Registro del año 2017
LINARES 06/06/17

Trasfirió de domi-
nio, ver inscripción
de Fjs. 3856 N° 6409
de 2018 (lote 32439)
LINARES 09/12/2018

En virtud de un folio autógrafo, ante el
notario Público don Andrés Cuadros Jirón
del lugar de Jelle, 20 de mayo del 2016;
Complementado y ratificado por escritura
de folio autógrafo ante el notario Público literario
don Manuel Osorio Puerto de Jelle.

28 de mayo de 2018; don Eric Ester Fuentes Pérez se adjudicó
el inmueble de su propiedad don Andrés Cuadros Jirón, Comuna
de Calbuco, provincia de Llanes, ya regularizado por Ley Nacional N° 1084
N° 185 de 1994 en la suma de \$400.000.- liquidando la Comuna de



CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES

FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES

NACIONALES.- 1998-2019

742/cgy/mio/mma/mio/egm/mio/cgy/amb/ynd/erv/gcm/knn/

pbu/gcm/cng/erv/vcc/knn

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES.-

El Conservador de Bienes Raíces de Linares que suscribe certifica: que, revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes por su índice general desde el año 1989, hasta hoy, respecto de la parte vigente del inmueble inscrito a nombre de

FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES

NACIONALES, a fojas 473, número 846 del Registro de

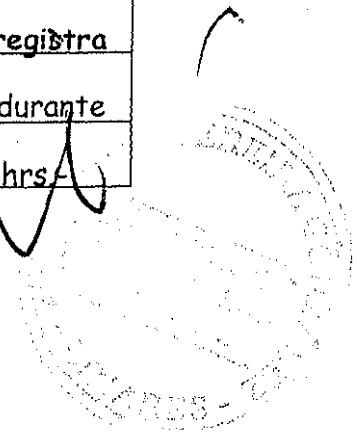
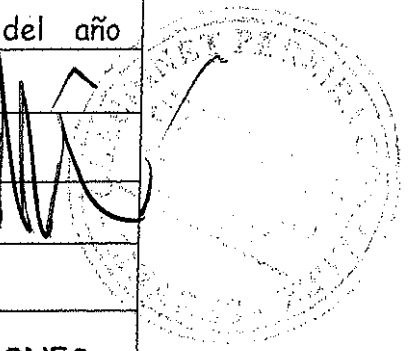
Propiedad del año 2007; que corresponde al resto del predio rústico denominado Hijuela o Fundo Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, provincia de Linares; no registra hipotecas ni gravámenes inscrito durante dicho período.- Linares, 05 de Junio del año 2019.-13:00 hrs.-

CERTIFICADO DE PROHIBICIONES, INTERDICIONES

LITIGIOS Y EMBARGOS.-

Revisados los Registros de Prohibiciones e Interdicciones por su índice general durante el tiempo indicado en el certificado precedente, el Conservador que suscribe certifica:

Que el resto del inmueble a que éste se refiere no registra prohibiciones, interdicciones litigios ni embargos durante dicho período.- Linares, 05 de Junio del año 2019.-13:00 hrs.-



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



Ministerio
de Bienes
Nacionales
Unidad Bienes Nacionales

Exptes.: 073PP644215
073PP644216-073PP644217
073PP644218-073PP644219
073PP644220-073PP644221
073PP644222-073PP644223

CERTIFICADO DE MAYOR CABIDA



Enrique Alfonso Gómez Hoffer, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule, quien suscribe, Certifica:

Que, los inmuebles fiscales denominados como Lotes 1, 2, 8, 9, 11, 35, 36, 40 y 49 situado en el lugar denominado LOS LAURELES, de la comuna de Longaví, Provincia de Linares, Región del Maule, singularizados en el Plano N° 07403-2469 C.R., se encuentra amparado por la inscripción en mayor cabida que rola a fojas 473, N° 846, en el Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

EGH/JEPA/dps.

TALCA, 06 de Noviembre de 2019.-

TALCA, 02.09.2020

CERTIFICADO

CRISTÓBAL OSVALDO GONZÁLEZ ESCALONA, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones, Región del Maule, que suscribe **CERTIFICA:**

Que, con fecha 18 de diciembre del 2019, a las 17:30 Hrs., se llevó a efecto la Sesión Nro. 53 de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región del Maule, en la cual se fijó el valor comercial del siguiente inmueble fiscal:

Fundo Los Laureles Lote Nro. 36, de una superficie de 4,96 hás. de la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, Nro. 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R., Rol de avalúo asignado 200-158 de la comuna de Longaví, en el cual se fijó el valor comercial ascendente a 438,2 Unidades de Fomento.

Se extiende el presente certificado para cumplir con lo ordenado por el nivel central de este Ministerio y continuar con la tramitación del expediente.

EAGH/CGE/dps.

232

ORD.GABM. N°

ANT.: Oficio N°396 de fecha 04 de septiembre de 2020, Jefa División de Bienes Nacionales.
Expedientes 073PP644215,
073PP644216, 073PP644217,
073PP644218, 073PP644219,
073PP644220, 073PP644221,
073PP644222 Y 073PP644223.-

MAT.: Sobre fijación de valor comercial mínimo a la propuesta pública para la venta a la mejor oferta económica de 9 inmuebles fiscales rurales en la comuna de Longaví.

SANTIAGO, 22 SEP. 2020

DE: ASESOR GABINETE SR. MINISTRO

A : SEÑORA JEFA DIVISION DE BIENES NACIONALES

Con la sola vista de los antecedentes presentados y en consideración a lo informado y recomendado por esa División, el Sr. Ministro ha resuelto fijar el valor mínimo propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de la región del Maule y la Comisión Especial de Enajenaciones en cada uno de los 9 terrenos ubicados en la comuna de Longaví.

En razón de lo anterior, el valor mínimo para cada uno de los inmuebles será el que a continuación se señala:

Expediente	Lote	Valor Comercial Mínimo
073PP644215	1	5.714,0
073PP644216	2	5.028,7
073PP644217	8	1.052,8
073PP644218	9	1.255,0
073PP644219	11	972
073PP644220	35	44,2
073PP644221	36	541,4
073PP644222	40	442
073PP644223	49	1.329,0

POR ORDEN DEL SR. MINISTRO

Saluda atentamente a Ud.



Sebastian Devlahovich Ruz
SEBASTIAN DEVLACHOVICH RUZ
Asesor Gabinete Sr. Ministro
de Bienes Nacionales

Ministerio
de Bienes
Nacionales
Unidad Bienes Nacionales

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO

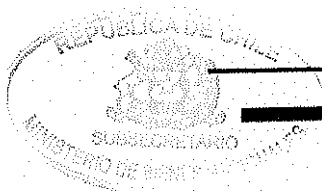


ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

- Los Laureles, Lote Nro. 36 de una superficie de 4,96 há., rol de avalúo asignado 200-158 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentran en zona fronteriza y por lo tanto, no se requiere solicitar autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

EAGH/JPA/dps.



TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO

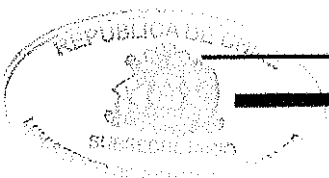


ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

- Los Laureles, Lote Nro. 36 de una superficie de 4,96 há., rol de avalúo asignado 200-158 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentra afecta a las situaciones contempladas en el artículo 6° del Decreto Ley N° 1939 de 1977.-

EAGH/JPA/dps.



Antecedentes del inmueble Lote N°40, sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares:

- Plano N° 07403-2469 C.R.
- Certificado de Subdivisión N°185 de fecha 10 de junio de 2010, del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Minutas de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que acredita que el inmueble fiscal se encuentra amparado por una inscripción en mayor cabida.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble, fijado por este órgano.
- Oficio ORD.GABM. N°232 de fecha 22 de septiembre de 2020, de Asesor Gabinete Sr. Ministro de Bienes Nacionales, que fija valor comercial mínimo para la propuesta pública.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.
- Certificado N°9 de fecha 1 de octubre de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Maule, señalando que el inmueble se encuentra con ocupantes.



CUADRO DE SUPERFICIES

LOTE	SUPERFICIE HAS.	LOTE	SUPERFICIE HAS.
1	30.00	28	1.71
2	29.72	29	2.12
3	30.00	30	2.20
4	29.60	31	3.03
5	29.97	32	4.18
6	12.41	33	3.84
7	16.87	34	5.77
8	8.95	35	0.50
9	13.00	36	4.96
10	24.14	37	4.92
11	11.00	38	15.00
12	10.00	39	15.00
13	3.64	40	5.00
14	6.36	41	15.00
15	6.77	42	12.17
16	11.80	43	22.00
17	14.89	44	6.14
18	14.54	45	15.00
19	3.84	46	24.96
20	10.00	47	28.18
21	22.00	48	15.08
22	32.36	49	10.04
23	20.00	50	14.23
24	27.70	51	18.00
25	1.00	52	12.00
26	0.79	53	8.30
27	1.76	54	5.00
RESERVA FISCAL N° 1			40.37
RESERVA FISCAL N° 2			6.75
RESERVA FISCAL N° 3			32.85
RESERVA FISCAL N° 4			123.43
RESERVA FISCAL N° 5			403.52
TOTAL LOTES			
TOTAL RESERVA FISCAL			697.44 Hás.
TOTAL CAMINOS Y ESTEROS			606.92 Hás.
TOTAL PREDIO			17.30 Hás.
			1.321,66 Hás.



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO



VII REGION
CECILIA ASUNCION CEPEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL MAULE

REVISOR

JUAN C. VALENZUELA ASTORGA
INSPECTOR
BIENES NACIONALES REGION DEL MAULE

EJECUTOR

Luis Inzunza Osses
Ingeniero en Geomensura
GEINZO E.I.R.L.
ESTUDIOS DE INGENIERIA
Y TOPOGRAFIA

UBICACION

REGION : MAULE
PROVINCIA : LINARES
COMUNA : LONGAVI
CANTON : LOS LAURELES
PREDIO : FUNDO LOS LAURELES
LITERO : 200 - 4

PLANO N° 07403 - 2469 CR

PROYECTO DE SUBDIVISION PREDIAL FUNDO LOS LAURELES

REFERENCIA CARTOGRAFICA :
PROYECCION UTM HUSO 19

REFERENCIA GEODESICA :
SISTEMA WGS 84

DENOMINACION : VC MBN LO2

ORIGEN DE LA INFORMACION :
PLANO CONFECCIONADO EN BASE A LEVANTAMIENTO
TOPOGRAFICO REALIZADO EN EL PREDIO

OBSERVACIONES

MODIFICA AL PLANO N° 07403-2408 CR
POR CREACION DE NUEVOS LOTES

ESCALA

1 : 10.000

SUPERFICIE

1.321,66 Hás.

FECHA

JUNIO DE 2010

FOTOCOPIADO :

ALFABETIZADO :



Servicio Agrícola y Ganadero

CERTIFICADO

N° 185
CODIGO 07401

El Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero VII Región, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley 19.283, certifica que la solicitud de Subdivisión del Predio:

FUNDO LOS LAURELES

Rol N° : 200-4 Comuna de: **LONGAVI**

y de propiedad de don (da) **FISCO DE CHILE MINISTERIO BS. NACIONALES** conforme al plano de parcelación y demás antecedentes legales tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para los predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de uso de suelos.

NVO/mvc/cbp



NELSON VERA OJEDA
MEDICO VETERINARIO
JEFE OFICINA SAG. LINARES

Facultad delegada por Resol. Exento N° 543 de 1996)

Linares 10 de Junio de 2010





MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE
MATERIA : LICITACIÓN PÚBLICA
PLANO : 07403-2469-C.R.
SUPERFICIE : 5.00 HAS..

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

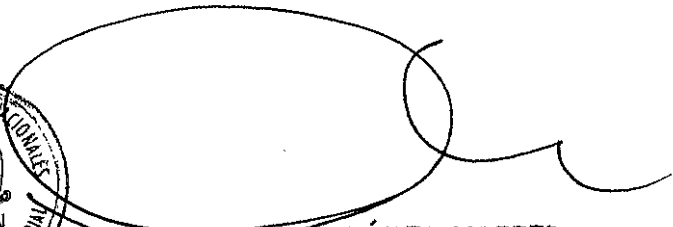
NORTE	LOTE 9 DEL FISCO, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA.
ESTE	LOTE 10, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA.
SUR	LOTE 41, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA.
OESTE	CAMINO PRINCIPAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 3 RESERVA FISCAL.

UBICACIÓN

REGION : DEL MAULE
PROVINCIA : Linares
COMUNA : Longaví
LUGAR : Los Laureles, Lote 40


BERNARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA
INSPECTOR / INFORMANTE




ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER
Abogado
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES - REGION DEL MAULE



CLAUDINET PEREIRA
CONSERVADOR Y ARCHIVERO

Hojas 18.

Integramente pagado.- El título de dominio se halla inscrito a fojas

275 vta número 277 del Registro de Propiedad del año 1981.- Rol de

Avalúo número 200-4, de la comuna de Longaví.- Lo adquirió por

adjudicación en pública subasta que se le hizo al ejecutado

SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL MAITENCILLO LIMITADA,

cédula nacional de identidad número 84.770.900-6, representado por

doña DARINA CONTRERAS CALDERON, chilena, abogada,

casada, domiciliada en Kurt Moller número 432, segundo Piso,

Linares, cédula nacional de identidad número 6.293.582-0, en su

calidad de Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Linares; según

consta de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario

Público doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, con fecha 26 de enero

del 2007.- Requirió esta inscripción don Franklin Muñoz.- dominio, ver

inscripción de

Nº 2840

de 2014

Linares 28

de mayo 2010

Continúan al final del Rol

Nº 847

Hoja 2

Transfirió

dominio, ver

inscripción

fs, 1358

Nº 2840

de 2010

Linares 28

de mayo

Hoja 54

Transfirió

dominio, ver

inscripción

fs, 1358

Nº 2840

de 2010

Linares 28

de mayo

Hoja 20

Por resolución

Primer Juzgado Civil

Linares, con fecha

CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme
Con su original inscrita a fojas 473 Nº 846
del Registro de propiedad de 2007 y su DOMINIO
SE ENCUENTRA VIGENTE.- en parte

A nombre de FISCO DE CHILE.
LINARES 05 JUN. 2010

CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR
Y ARCHIVERO
JUDICIAL
LINARES





B 1864-2951-2004. - Cesión de Derechos - Por Escritura otorgada en esta ciudad, de fecha 16 de Octubre de 2009, ante el Notario don Hernán Cuadria Garmuri, don Julio ANSELMO ARAVENA Toloza, Rut 10.352.164-5, casado, vende, cede y transfiere a don SAMUEL ANTONIO ARAVENA Castro, Rut 16.534.841-5, soltero, quien compra y acepta y adquiere para si la totalidad de los derechos, parte o cuotas hereditarias, porción conyugal que le corresponden o pudiera corresponderle sobre la propiedad. - El Precio de la Cesión fue la Suma de \$ 315.000 pagados al contado y en dinero efectivo. Linares, 06 de Enero de 2014. -

16	669-1198-07 Transfirió de dominio. Ver inscripción de fs. 1756 N° 440 de 2014 Linares, 20/1/14.	ASA 10/03/2014. CP. 1698-07 Transfirió de dominio. Ver inscripción de fs. 966 N° 154 de 2014 (16/03/14) Linares, 26/3/14.	cer 25/3/14	fs 477 N° 846-2004 Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1767 N° 2855 de 2014 Linares, 28 de Mayo 2014.
22	fs. 477 N° 846-2004 Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1767 N° 2854 de 2014 Linares, 28 de Mayo de 2014	fs. 477 N° 846-07. Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1768 N° 2855 de 2014 Linares, 28 de Mayo 2014.		fs. 477 N° 846-07. Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1768 N° 2856 de 2014 Linares, 28 de Mayo 2014.





CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES

1			
2	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1781 No 2877 Huelo de 2014 No 17. Linares 28 de Mayo 2014.	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1780 No 2876 Huelo de 2014 No 22. Linares 28 de Mayo 2014.	
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1942 No 3160 de 2014 Linares 12/06/2014	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1997 No 3224 de 2014 Linares 16/06/2014	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 2011 No 3244 de 2014 Linares 18/06/2014
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 2079 No 3314 de 2014 Linares 19 de Julio 2014	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 2078 No 3315 de 2014 Linares 19 de Julio 2014	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 2084 No 3362 de 2014 Linares 07 de Julio 2014
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 2292 No 3705 de 2014 Linares 11 de Julio 2014	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 2293 No 3886 de 2014 Linares 11 de Julio 2014	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 2403 No 3773 de 2014 Linares 25/07/2014
27			
28			
29			
30			



FS. 498-000-2007

cate 09-12-2014

NSA
11/05/2014

Transfirió de

Transfirió de

Transfirió de

* 493-846-07

dominio, ver

dominio, ver

dominio, ver

dominio, ver

inscripción de

inscripción de

inscripción de

inscripción de

fs. 811

fs. 3878

fs. 3878

fs. 3878

Nº 1188

Nº 6563

Nº 6563

Nº 6564

de 2014 (todo)

de 2014

de Higuera

de Higuera

Linares, 26

Linares, 05

Linares, 05

Linares, 09

10/09/2014

12-2014

12-2014

12-2014

FS. 1833-2140-07

FS. 1833-2950-007

Transfirió de

Transfirió de

dominio. Ver

dominio. Ver

inscripción de

inscripción de

fs. 284 y 486

fs. 425 y 720

de 2015

de 2015

Linares, 04/02/15

Linares, 25/02/15

fs. 1287 Nº 2238 - 2007

Transfirió de dominio la Parcela ver inscripciones: Nº 1244 Lt 1; Nº 1245 Lt 2; Nº 1246 Lt 3; Nº 1247 Lt 4; Nº 1248 Lt 5; Nº 1249 Lt 6; Nº 1250 (Nº 1247); Nº 1251 Lt 8; Nº 1252 Lt 9; Nº 1253 Lt 10; Nº 1254 Lt 11; Nº 1255 Lt 12; Nº 1256 Lt 14 y Nº 1257 Lt 13, todas del año 2015. Linares, 24 de marzo de 2015.

419-2-755-2007

419-2-755-2007

419-2-755-2007

Transfirió de domi-

Transfirió de domi-

Transfirió de domi-

nio, ver inscripción

nio, ver inscripción

nio, ver inscripción

de Fjs. 1405 y 2386

de Fjs. 1421 y 2406

de fs. 1993 y 3404

de 2015

de 2015

de 2015

LINARES, 22/04/2015

LINARES, 22/04/2015

LINARES, 02/07/2015

FS. 419-755-2007

FS. 419-755-2007

* FS. 378-677-07

Transfirió de domi-

Transfirió de domi-

Transfirió de domi-

nio, ver inscripción

nio, ver inscripción

nio, ver inscripción

de Fjs. 3994 y 6443

de Fjs. 1184 y 308

de Fjs. 1182 y 3098

de 2015

de 2016

de 2016

LINARES, 21/12/2015

LINARES, 26/11/16

LINARES, 29-6-2016



de la Unión fue la suma de \$2.000.000.- Pagados al contado y en dinero en efectivo. Linares 08, de Julio de 2016

F. 378 de N° 677
Trasfirió de dominio.- Ver inscripción de de 2016 (Lote 20)

F. 4195 N° 2755
Trasfirió de dominio, ver inscripción de Fjs. de 2016 (Lote 6)

F. 4195 N° 2755
Trasfirió de dominio, ver inscripción de Fjs. de 2016 (Lote D)

Linares, 20-7-16

LINARES, 23-12-16

LINARES, 22-12-16

F. 1908-3026-2007
Trasfirió de dominio, ver inscripción de Fjs. de 2017

F. 3781-677-07
Trasfirió de dominio, ver inscripción de Fjs. de 2017

(RESTO)
F. 1908-3026-2007
Transmisión Hereditaria. Ver inscripción de Fjs. del Registro del año 2017

LINARES, 21/03/2017

LINARES, 18-5-2017

LINARES, 06/06/17

Ver de F. 2261 N° 3572 de 2007.

Trasfirió de dominio, ver inscripción de Fjs. de 2018

En su virtud otorgó este acta, con el notario Público don Andrés Cusado Jorjés del día 04 de Julio de 2016; Cumplimiento de 7 meses por escritura otorgada ante el notario Público Interino don Manuel Osorio Bustos de fecha 28 de mayo de 2018;

donde fue este Fuente Fines de colpe de 10' el nivel de terreno en las Calles Comis. Nelson, Calle de Colón, mancha de 1000, ya regularizada por Fines Nacional de F. 1084 N° 185 de 1994 en la suma de \$400.000.- liquidando la Comunidad



CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
 CONSERVADOR DE BIENES RAICES
 LINARES

FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES

NACIONALES.- 1998-2019

742/cgy/mio/mma/mio/egm/mio/cgy/amb/ynd/erv/gcm/knn/
 pbu/gcm/cng/erv/vcc/knn

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES.-

El Conservador de Bienes Raíces de Linares que
 suscribe certifica: que, revisados los Registros de Hipotecas y
 Gravámenes por su índice general desde el año 1989, hasta hoy,
 respecto de la parte vigente del inmueble inscrito a nombre de

FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES

NACIONALES, a fojas 473, número 846 del Registro de

Propiedad del año 2007; que corresponde al resto del predio

rústico denominado Hijueta o Fundo Chandía o Campo de la Cruz,

hoy denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en

la subdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, provincia

de Linares; no registra hipotecas ni gravámenes inscrito

durante dicho período.- Linares, 05 de Junio del año

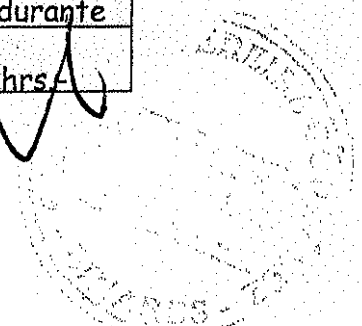
2019.-13:00 hrs.-

CERTIFICADO DE PROHIBICIONES, INTERDICCIONES

LITIGIOS Y EMBARGOS.-

Revisados los Registros de Prohibiciones e Interdicciones
 por su índice general durante el tiempo indicado en el
 certificado precedente, el Conservador que suscribe certifica:

Que el resto del inmueble a que éste se refiere no registra
 prohibiciones, interdicciones litigios ni embargos durante
 dicho período.- Linares, 05 de Junio del año 2019.-13:00 hrs.-



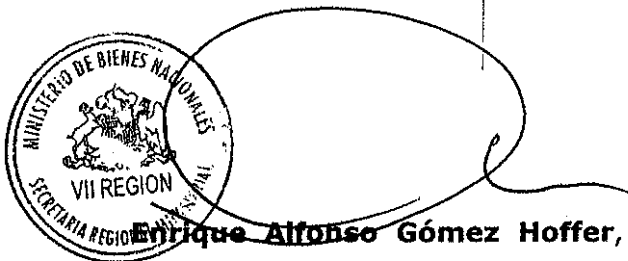
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
28	
30	



Ministerio
de Bienes
Nacionales
Unidad Bienes Nacionales

Exptes.: 073PP644215
073PP644216-073PP644217
073PP644218-073PP644219
073PP644220-073PP644221
073PP644222-073PP644223

CERTIFICADO DE MAYOR CABIDA



Enrique Alfonso Gómez Hoffer, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule, quien suscribe, Certifica:


Que, los inmuebles fiscales denominados como Lotes 1, 2, 8, 9, 11, 35, 36, 40 y 49 situado en el lugar denominado LOS LAURELES, de la comuna de Longaví, Provincia de Linares, Región del Maule, singularizados en el Plano N° 07403-2469 C.R., se encuentra amparado por la inscripción en mayor cabida que rola a fojas 473, N° 846, en el Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

EGH/JEPA/dps.

TALCA, 06 de Noviembre de 2019.-

TALCA, 02.09.2020.

CERTIFICADO

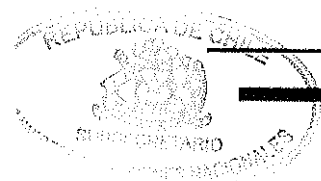

~~CRISTÓBAL OSVALDO GONZÁLEZ ESCALONA~~, en su calidad de Secretario
Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones, Región del Maule, que suscribe
CERTIFICA:

Que, con fecha 18 de diciembre del 2019, a las 17:30 Hrs., se llevó a efecto la Sesión Nro. 53 de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región del Maule, en la cual se fijó el valor comercial del siguiente inmueble fiscal:

Fundo Los Laureles Lote Nro. 40, de una superficie de 5,00 hás., de la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, Nro. 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R., Rol de avalúo asignado 200-162 de la comuna de Longaví, en el cual se fijó el valor comercial ascendente a 442 Unidades de Fomento.

Se extiende el presente certificado para cumplir con lo ordenado por el nivel central de este Ministerio y continuar con la tramitación del expediente.

EAGH/CGE/dps.





232

ORD.GABM. N°

ANT.: Oficio N°396 de fecha 04 de septiembre de 2020, Jefa División de Bienes Nacionales.

Expedientes 073PP644215,
073PP644216, 073PP644217,
073PP644218, 073PP644219,
073PP644220, 073PP644221,
073PP644222 Y 073PP644223.-

MAT.: Sobre fijación de valor comercial mínimo a la propuesta pública para la venta a la mejor oferta económica de 9 inmuebles fiscales rurales en la comuna de Longaví.

SANTIAGO, 22 SEP. 2020

DE: ASESOR GABINETE SR. MINISTRO

A : SEÑORA JEFA DIVISION DE BIENES NACIONALES

Con la sola vista de los antecedentes presentados y en consideración a lo informado y recomendado por esa División, el Sr. Ministro ha resuelto fijar el valor mínimo propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de la región del Maule y la Comisión Especial de Enajenaciones en cada uno de los 9 terrenos ubicados en la comuna de Longaví.

En razón de lo anterior, el valor mínimo para cada uno de los inmuebles será el que a continuación se señala:

Expediente	Lote	Valor Comercial Mínimo
073PP644215	1	5.714,0
073PP644216	2	5.028,7
073PP644217	8	1.052,8
073PP644218	9	1.255,0
073PP644219	11	972
073PP644220	35	44,2
073PP644221	36	541,4
073PP644222	40	442
073PP644223	49	1.329,0

POR ORDEN DEL SR. MINISTRO

Saluda atentamente a Ud.



Sebastian Devlahovich Ruz
SEBASTIAN DEVLACHOVICH RUZ
Asesor Gabinete Sr. Ministro
de Bienes Nacionales



Ministerio
de Bienes
Nacionales
Unidad Bienes Nacionales

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO

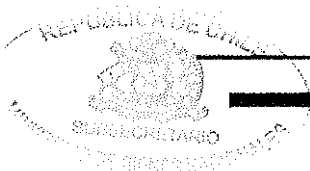


ENRIQUE ALFONSÓ GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

- Los Laureles, Lote Nro. 40 de una superficie de 5,00 há., rol de avalúo asignado 200-162 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentran en zona fronteriza y por lo tanto, no se requiere solicitar autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

EAGH/JPA/dps.



TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO

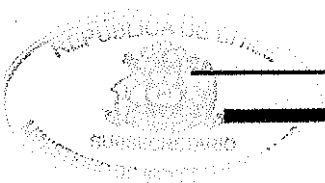


ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

- Los Laureles, Lote Nro. 40 de una superficie de 5,00 há., rol de avalúo asignado 200-162 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentra afecta a las situaciones contempladas en el artículo 6° del Decreto Ley N° 1939 de 1977.-

EAGH/JPA/dps.



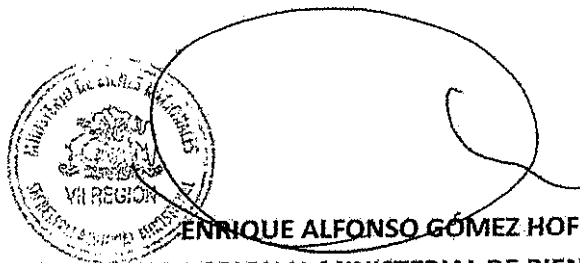
CERTIFICADO N° 03

TALCA, 1 de octubre de 2020

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Región del Maule que suscribe, certifica:

Que, el inmueble fiscal ubicado en Reserva Los Laureles , Lote 40, comuna de Longaví, región del Maule, inscrito a fojas 473 número 846 correspondiente al registro de propiedad del año 2007 del conservador de bienes raíces de Linares, se encuentra a la fecha hoy con ocupantes, sin acto administrativo vigente.

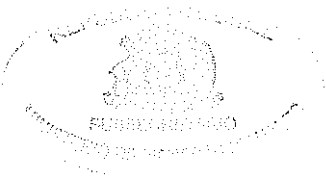
Se extiende este certificado para efecto de proceder al proceso de licitación pública de este inmueble.



ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER

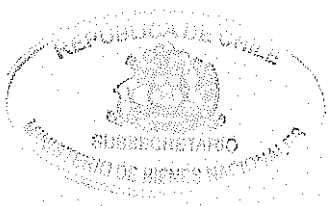
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DEL MAULE

EGH/AWI



Antecedentes del inmueble Lote N°49, sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares:

- Plano N° 07403-2469 C.R.
- Certificado de Subdivisión N°185 de fecha 10 de junio de 2010, del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Minutas de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que acredita que el inmueble fiscal se encuentra amparado por una inscripción en mayor cabida.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble, fijado por este órgano.
- Oficio ORD.GABM. N°232 de fecha 22 de septiembre de 2020, de Asesor Gabinete Sr. Ministro de Bienes Nacionales, que fija valor comercial mínimo para la propuesta pública.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.



CUADRO DE SUPERFICIES

LOTE	SUPERFICIE HAS.	LOTE	SUPERFICIE HAS.
1	30.00	28	1.71
2	29.72	29	2.12
3	30.00	30	2.20
4	29.60	31	3.03
5	29.97	32	4.18
6	12.41	33	3.84
7	16.87	34	5.77
8	8.95	35	0.50
9	13.00	36	4.96
10	24.14	37	4.92
11	11.00	38	15.00
12	10.00	39	15.00
13	3.64	40	5.00
14	6.36	41	15.00
15	6.77	42	12.17
16	11.80	43	22.00
17	14.89	44	6.14
18	14.54	45	15.00
19	3.84	46	24.96
20	10.00	47	28.18
21	22.00	48	15.08
22	32.36	49	10.04
23	20.00	50	14.23
24	27.70	51	18.00
25	1.00	52	12.00
26	0.79	53	8.30
27	1.76	54	5.00
RESERVA FISCAL N° 1			40.37
RESERVA FISCAL N° 2			6.75
RESERVA FISCAL N° 3			32.85
RESERVA FISCAL N° 4			123.43
RESERVA FISCAL N° 5			403.52
TOTAL LOTES			697.44 Hás.
TOTAL RESERVA FISCAL			606.92 Hás.
TOTAL CAMINOS Y ESTEROS			17.30 Hás.
TOTAL PREDIO			1.321,66 Hás.



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO



UBICACION REGION : MAULE PROVINCIA : LINARES COMUNA : LONGAVI ZONA : LOS LAURELES IDENTIFICACION : FUNDO LOS LAURELES PLAN : 200 - 4	PLANO N° 07403 - 2469 CR <h3 style="text-align: center;">PROYECTO DE SUBDIVISION PREDIAL FUNDO LOS LAURELES</h3>	REVISOR JUAN C. VALENZUELA ASTORGA INSPECTOR BIENES NACIONALES REGION DEL MAULE
REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM HUSO 19 REFERENCIA GEODESICA : SISTEMA WGS 84 IDENTIFICACION : VC MBN LO2	ORIGEN DE LA INFORMACION : PLANO CONFECCIONADO EN BASE A LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO REALIZADO EN EL PREDIO OBSERVACIONES MODIFICA AL PLANO N° 07403-2408 CR POR CREACION DE NUEVOS LOTES	EJECUTOR Luis Inzunza Osses Ingeniero en Geomensura GEOINZO E.I.R.L. ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TOPOGRAFIA
ESCALA 1 : 10.000	SUPERFICIE 1.321,66 Hás.	FECHA JUNIO DE 2010



Servicio Agrícola y Ganadero

CERTIFICADO

N° 185
CODIGO 07401

El Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero VII Región, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley 19.283, certifica que la solicitud de Subdivisión del Predio:

FUNDO LOS LAURELES

Rol N° : 200-4 Comuna de: LONGAVI

Y de propiedad de don (D) FISCO DE CHILE MINISTERIO BS. NACIONALES conforme al plano de parcelación y demás antecedentes legales tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para los predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de uso de suelos.

NVO/mvc/cbp



NÉLSON VERA OJEDA
MEDICO VETERINARIO
JEFE OFICINA SAG. LINARES

Facultad delegada por Resol. Exenta N° 543 de 1996)

Linares 10 de Junio de 2010



MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE

MATERIA : LICITACIÓN PÚBLICA

PLANO : 07403-2469-C.R.

SUPERFICIE : 10.04 HAS..

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

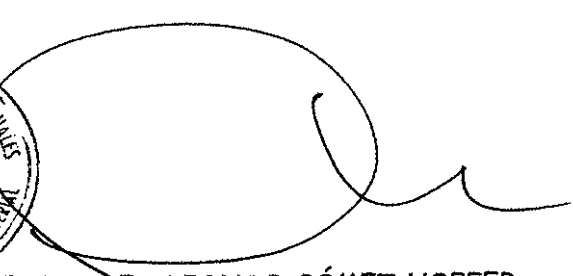
NORTE	LOTE 48, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA.
ESTE	LOTE 16, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA.
SUR	LOTE 17 Y LOTE 50, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA.
OESTE	CAMINO PRINCIPAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 35 Y LOTE 36 DEL FISCO.

UBICACIÓN

REGION : DEL MAULE
PROVINCIA : Linares
COMUNA : Longaví
LUGAR : Los Laureles, Lote 49


BERNARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA
INSPECTOR / INFORMANTE




ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER
Abogado

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES - REGION DEL MAULE





7	Nº846	
8	LINARES, 20 de marzo de 2007.- FISCO DE CHILE-Ministerio de	
9	Bienes Nacionales con cargo al crédito del Servicio de Tesorerías	Hijuela
10	por concepto de deuda ex Cora, para quien acepta y adquiere	Transfirió
11	debidamente facultada par ello por el Decreto Supremo número 69	dominio,
12	de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria	inscripció
13	Regional Ministerial de Bienes Nacionales doña YENNY OLAYA	fs. 1435
14	MOLINA SANTANA, el predio rústico denominado Hijuela o Fundo	Nº 241
15	Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña	de 2004
16	o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas,	Linares
17	comuna de Longaví, Provincia de Linares, VII Región, de una	de 2004
18	superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos	
19	deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela	
20	Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia	
21	(hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de	
22	José Castro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número	
23	200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero	
24	Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol	
25	número 200-5 y PONIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e	
26	Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas	
27	Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol	
28	número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la	
29	adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	
30		

DELEGACION
MINISTERIO DE
BIENES NACIONALES
AGRICOLA
COMERCIAL

235
242

2007

2004
2014

2007

2005

2005

2007

2014

2007

2007

Fal. 1003
ca. 20
Linares



Hojas 18.

Integramente pagado.- El título de dominio se halla inscrito a fojas

1	275 vta número 277 del Registro de Propiedad del año 1981.- Rol de
2	Avalúo número 200-4, de la comuna de Longaví.- Lo adquirió por
3	adjudicación en pública subasta que se le hizo al ejecutado
4	SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL MAITENCILLO LIMITADA,
5	cédula nacional de identidad número 84.770.900-6, representado por
6	doña DARINA CONTRERAS CALDERON, chilena, abogada,
7	casada, domiciliada en Kurt Moller número 432, segundo Piso,
8	Linares, cédula nacional de Identidad número 6.293.582-0, en su
9	calidad de Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Linares; según
10	consta de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario
11	Público doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, con fecha 26 de enero
12	del 2007.- Requirió esta inscripción con Franklin Muñoz.- dominio, ver
13	inscripción de
14	fs, 1750
15	Nº 2840
16	de 2014
	Linares 28
	de mayo 2010

Continúan al final del Registro

Nº 847

Hojas 2
dominio
inscripción
fs, 1750
Nº 2840
de 2014
Linares 28
de mayo 2010

Hojas 54
Transfirió el
dominio, ver
inscripción
fs, 1759
Nº 2841
de 2014
Linares 28
de mayo 2010

CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme
 Con su original inscrita a fojas 473 Nº 846
 del Registro de propiedad de 2007 y su DOMINIO
 SE ENCUENTRA VIGENTE.- en parte

A nombre de FISCO DE CHILE
 LINARES 05 JUN. 2010





B 1864-2951-2004. - Cesión de Derechos. - Por Escritura otorgada en esta ciudad, de fecha 16 de Octubre de 2009, ante el Notario don Hernán Cuadra Garmuri, don JULIO ANSELMO ARAVENA TOLOZA, Rut 10.352.164-5, casado, vende, cede y transfiere a don SAMUEL ANTONIO ARAVENA CASTRO, Rut 16.537.841-5, soltero, quien compra y acepta y adquiere para si la totalidad de los derechos, parte o cuotas hereditarias, porción conyugal que le corresponden o pudiera corresponderle sobre la propiedad. - El Precio de la Cesión fue la Suma de \$ 315.000 pagados al contado y en dinero efectivo en Linares, ds de Enero de 2014. -

16	669-1189-07 Transfirió de dominio. Ver inscripción de fs. 256 de 2014 Linares, 20/1/14.	ASA 10/03/2014. 669-1189-07 Transfirió de dominio. Ver inscripción de fs. 966 N° 154 de 2014 Linares, 26/3/14.	con 25/1/14	fs. 477 N° 846-2004 Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1707 N° 2857 de 2014 Linares, 28 de Mayo 2014.
22	fs. 477 N° 846-2004 Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1707 N° 2857 de 2014 Linares, 28 de Mayo de 2014	fs. 477 N° 846-07 Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1708 N° 2857 de 2014 Linares, 28 de Mayo 2014.	<	fs. 477 N° 846-07 Transfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1708 N° 2856 de 2014 Linares, 28 de Mayo 2014.





CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES

1			
2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
3	transfirió de	transfirió de	
4	dominio, ver	dominio, ver	
5	inscripción de	inscripción de	
6	fs. 1781	fs. 1780	
7	Nº 2897 Huelo	Nº 2896 Huelo	
8	de 2014	de 2014	
9	Linares, 28 de	Linares, 28 de	
10	Noviembre 2014.	Noviembre 2014.	
11	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
12	transfirió de	transfirió de	Trasfirió de
13	dominio, ver	dominio, ver	dominio, ver
14	inscripción de	inscripción de	inscripción de
15	fs. 1942	fs. 1942	fs. 1942
16	Nº 3160	Nº 3224	Nº 3224
17	de 2014	de 2014	de 2014
18	Linares, 12/06/2014	Linares, 12/06/2014	Linares, 12/06/2014
19	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
20	transfirió de	transfirió de	Transfirió de
21	dominio, ver	dominio, ver	dominio, ver
22	inscripción de	inscripción de	inscripción de
23	fs. 2009	fs. 2020	fs. 2056
24	Nº 3314	Nº 3315	Nº 3367
25	de 2014	de 2014	de 2014
26	Linares, 19 de	Linares, 19 de	Linares, 07 de
27	Julio 2014.	Julio 2014.	Julio 2014.
28	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
29	transfirió de	Transfirió de	Transfirió de
30	dominio, ver	dominio, ver	dominio, ver
31	inscripción de	inscripción de	inscripción de
32	fs. 2292	fs. 2293	fs. 2403
33	Nº 3705	Nº 3586	Nº 3973
34	de 2014	de 2014	de 2014
35	Linares, 11 de	Linares, 11 de	Linares, 25 de
36	Julio 2014.	Julio 2014.	Julio 2014.



LINEARES-23

Fs. 490m-000-2007

cate 09-12-2014

41/02/2014

Transfirió de dominio, ver

Fs. 112 N° 806-01

Fs. 846-07

* 493-846-07

inscripción de

Transfirió de

Transfirió de dominio, ver

Transfirió de dominio, ver

fs, 811

- Ver Hijo My 14

inscripción de

inscripción de

Nº 1100

de 2014

fs, 3878

fs, 3878

de 2014 (todo)

Nº 7826 de 4814

Nº 6562 de 2014

Nº 6564 de 2014

Linares, 26 de 09/2014

de 2014

de Hijo 37

de Hija 48

Linares, 03 de 12-2014

de 02/02/2014

Linares, 03 de 12-2014

Linares, 09 de 12-2014

Fs. 1833-2140-07

Fs. 1833-2980-007

Transfirió de dominio. Ver

Transfirió de dominio. Ver

inscripción de

inscripción de

fs 284 y 486

fs 425 y 720

de 2015 de Victor Vallejos

de 2015 Area Equipa

Linares, 04/02/15

Linares, 26/02/15

Fs. 1287 N° 2238 - 2007

Transfirió de dominio la Parcela ver inscripciones N° 1244 Lt 1 N° 1245 Lt 2; N° 1246 Lt 3; N° 1247 Lt 4; N° 1248 Lt 5; N° 1249 Lt 6; N° 1250 N° 1247; N° 1251 Lt 8; N° 1252 Lt 9; N° 1253 Lt 10; N° 1254 Lt 11; N° 1255 Lt 12; N° 1256 Lt 14 y N° 1257 Lt 13, todas del año 2015. Linares, 24 de marzo de 2015.

Fs. 419 de 755-2007

Fs. 419 de 755-2007

Fs. 419 de 755-2007

Transfirió de dominio, ver inscripción

Transfirió de dominio, ver inscripción

Transfirió de dominio, ver inscripción

de Fjs. 1405 y 2386

de Fjs. 1421 N° 2406

de fs. 1993 N° 3404

de 2015. Lote K

de 2015. Lote G

de 2015 Lote L

LINARES, 22/11/2015

LINARES, 22/11/2015

LINARES, 02/07/2015

Fs. 419 de 755-2007

Fs. 419 de 755-2007

Fs. 378 de N° 677-07

Transfirió de dominio, ver inscripción

Transfirió de dominio, ver inscripción

Transfirió de dominio, ver inscripción

de Fjs. 2984 N° 6743

de Fjs. 1314 N° 308

de Fjs. 1872 N° 3098

de 2015 Lt B (5.000 m²)

de 2016 Lt 8 N° 1

de 2016 Lt 16

LINARES, 24/12/2015

LINARES, 26/11/16

LINARES, 29-6-2016



de la Unión fue la suma de \$2.000.000.- Pagados al con-
tado y en dinero en efectivo. Linares 08, de Julio de 2016 -

F. 378 N° 677
Trasfirió de
dominio.- Ver
inscripción de
Fjs. 2192 N° 3654
de 2016 (Lote 20)

F. 4195 N° 2755
Trasfirió de domi-
nio, ver inscripción
de Fjs. 3868 N° 6524
de 2016 (Lote 6)
LINARES 27-12-16

F. 4195 N° 2755
Trasfirió de domi-
nio, ver inscripción
de Fjs. 3714 N° 6666
de 2016 (Lote D)
LINARES, 20-12-16

Linares, 25-7-16 + 21.17.16

F. 4195 N° 2755
Trasfirió de domi-
nio, ver inscripción
de Fjs. 6180 N° 1101
de 2017 HA
LINARES, 21/03/2017

F. 378 N° 677-07
Trasfirió de dominio,
ver inscripción
de Fjs. 1752 N° 2211
de 2017 HA
LINARES 18-5-2017

(RESTO)
F. 1908-2026-2007
Transmisión Hereditaria.
Ver Inscripción de
Fjs. 1483 N° 2605
del Registro del año 2017
LINARES 06/06/17

Trasfirió de domi-
nio, ver inscripción
de Fjs. 3856 N° 6409
de 2018 Lote 32439.
LINARES, 20/06/2018.

En escritura otorgada en Linares, ante el
notario Público don Andrés Cuadros Jirón
del día 04 de Julio de 2016, en virtud del cual
se cumplimentó el 7º requisito por escritura
otorgada ante el notario Público don
don Manuel Ocarro Pineda de fecha

28 de mayo de 2018; don Eric Ester Fuentes Pineda excoji-
do al nivel de sus hijos don Andrés Cuadros Jirón, Cris-
tebaldo Cuadros Jirón y don Andrés Cuadros Jirón, a regularizar por Ley Nacional N° 10890
N° 185 de 1994 en la suma de \$400.000.- liquidando la Comunidad



CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
 CONSERVADOR DE BIENES RAICES
 LINARES

FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES

NACIONALES. - 1998-2019

742/cgy/mio/mma/mio/egm/mio/cgy/amb/ynd/erv/qcm/knn/

pbu/gcm/cng/erv/vcc/knn

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES.-

El Conservador de Bienes Raíces de Linares que
 suscribe certifica: que, revisados los Registros de Hipotecas y
 Gravámenes por su índice general desde el año 1989, hasta hoy,
 respecto de la parte vigente del inmueble inscrito a nombre de

FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES

NACIONALES, a fojas 473, número 846 del Registro de

Propiedad del año 2007; que corresponde al resto del predio

rústico denominado Hijueta o Fundo Chandía o Campo de la Cruz,

hoy denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en

la subdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, provincia

de Linares; no registra hipotecas ni gravámenes inscrito

durante dicho período.- Linares, 05 de Junio del año

2019.-13:00 hrs.-

CERTIFICADO DE PROHIBICIONES, INTERDICIONES

LITIGIOS Y EMBARGOS.-

Revisados los Registros de Prohibiciones e Interdicciones

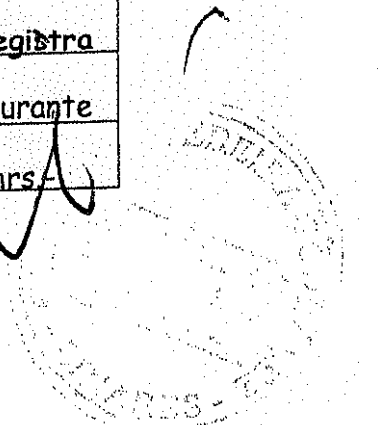
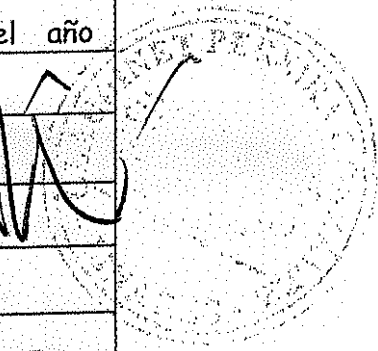
por su índice general durante el tiempo indicado en el

certificado precedente, el Conservador que suscribe certifica:

Que el resto del inmueble a que éste se refiere no registra

prohibiciones, interdicciones litigios ni embargos durante

dicho período.- Linares, 05 de Junio del año 2019.-13:00 hrs.-



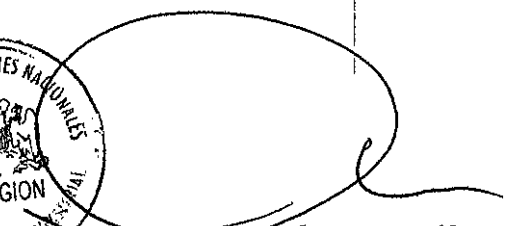

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



Ministerio
de Bienes
Nacionales
Unidad Bienes Nacionales


Exptes.: 073PP644215
073PP644216-073PP644217
073PP644218-073PP644219
073PP644220-073PP644221
073PP644222-073PP644223

CERTIFICADO DE MAYOR CABIDA

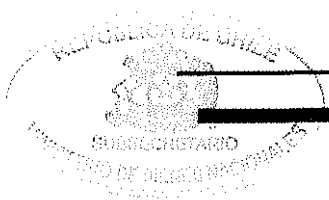



Enrique Alfonso Gómez Hoffer, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule, quien suscribe, Certifica:

Que, los inmuebles fiscales denominados como Lotes 1, 2, 8, 9, 11, 35, 36, 40 y 49 situado en el lugar denominado LOS LAURELES, de la comuna de Longaví, Provincia de Linares, Región del Maule, singularizados en el Plano N° 07403-2469 C.R., se encuentra amparado por la inscripción en mayor cabida que rola a fojas 473, N° 846, en el Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

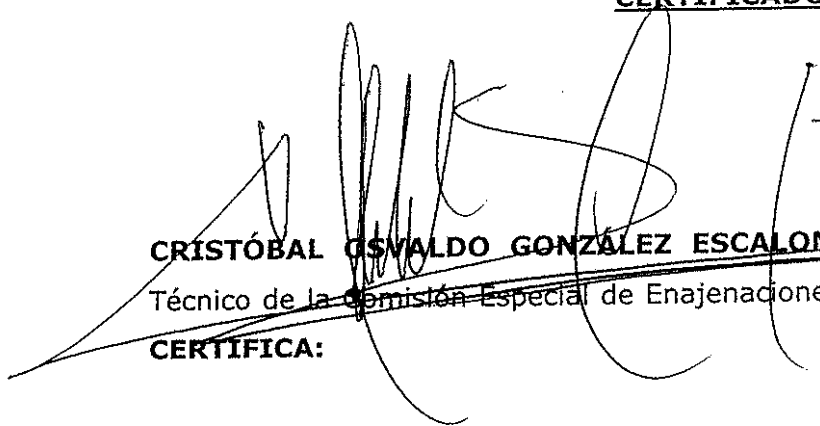
EGH/JEPA/dps.


TALCA, 06 de Noviembre de 2019.-



TALCA, 02.09.2020

CERTIFICADO



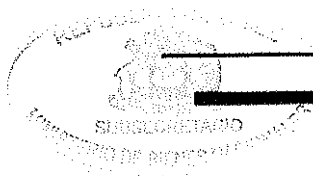
CRISTÓBAL OSVALDO GONZÁLEZ ESCALONA, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones, Región del Maule, que suscribe
CERTIFICA:

Que, con fecha 18 de diciembre del 2019, a las 17:30 Hrs., se llevó a efecto la Sesión Nro. 53 de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región del Maule, en la cual se fijó el valor comercial del siguiente inmueble fiscal:

Fundo Los Laureles Lote Nro. 49, de una superficie de 10,04 hás. de la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, Nro. 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R., Rol de avalúo asignado 200-138, de la comuna de Longaví, en el cual se fijó el valor comercial ascendente a 887 Unidades de Fomento.

Se extiende el presente certificado para cumplir con lo ordenado del nivel central de este Ministerio y continuar con la tramitación del expediente.

EAGH/CGE/dps.





232

ORD.GABM. N° _____

ANT.: Oficio N°396 de fecha 04 de septiembre de 2020, Jefa División de Bienes Nacionales. Expedientes 073PP644215, 073PP644216, 073PP644217, 073PP644218, 073PP644219, 073PP644220, 073PP644221, 073PP644222 Y 073PP644223.-

MAT.: Sobre fijación de valor comercial mínimo a la propuesta pública para la venta a la mejor oferta económica de 9 inmuebles fiscales rurales en la comuna de Longaví.

SANTIAGO, 22 SEP. 2020

DE: ASESOR GABINETE SR. MINISTRO

A : SEÑORA JEFA DIVISION DE BIENES NACIONALES

Con la sola vista de los antecedentes presentados y en consideración a lo informado y recomendado por esa División, el Sr. Ministro ha resuelto fijar el valor mínimo propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de la región del Maule y la Comisión Especial de Enajenaciones en cada uno de los 9 terrenos ubicados en la comuna de Longaví.

En razón de lo anterior, el valor mínimo para cada uno de los inmuebles será el que a continuación se señala:

Expediente	Lote	Valor Comercial Mínimo
073PP644215	1	5.714,0
073PP644216	2	5.028,7
073PP644217	8	1.052,8
073PP644218	9	1.255,0
073PP644219	11	972
073PP644220	35	44,2
073PP644221	36	541,4
073PP644222	40	442
073PP644223	49	1.329,0

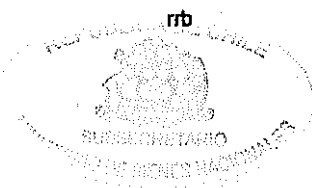
POR ORDEN DEL SR. MINISTRO

Saluda atentamente a Ud.

Sebastian Devlahovich Ruz



SEBASTIAN DEVLACHOVICH RUZ
Asesor Gabinete Sr. Ministro
de Bienes Nacionales



TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

- Los Laureles, Lote Nro. 49 de una superficie de 10,04 há., rol de avalúo asignado 200-138 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentran en zona fronteriza y por lo tanto, no se requiere solicitar autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

EAGH/JPA/dps.



TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

- Los Laureles, Lote Nro. 49 de una superficie de 10,04 há., rol de avalúo asignado 200-138 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentra afecta a las situaciones contempladas en el artículo 6° del Decreto Ley N° 1939 de 1977.-

EAGH/JPA/dps.



ANEXO 2.

- a. La Boleta de Garantía Bancaria deberá ser tomada por el equivalente al 10% del valor mínimo fijado, que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de las presentes Bases, **expresada en Unidades de Fomento**.
- b. La Boleta de Garantía Bancaria deberá ser emitida a favor del **Ministerio de Bienes Nacionales, Rut N°61.402.000-8**, y su glosa deberá expresar: "**Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del inmueble fiscal ubicado en <_____>, comuna de <_____>, provincia de <_____>, Región de <_____>**". La glosa exigida deberá estar escrita en el anverso del documento, o en su defecto, de no alcanzar por espacio, se deberá utilizar el reverso de éste.
- c. La vigencia de la boleta de garantía no debe ser inferior a un plazo de **240 días corridos**, contados desde la fecha de la apertura de la Propuesta Pública (inclusive).



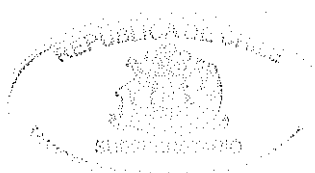
ANEXO 3.**DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.**

- a. Los adjudicatarios de los inmuebles que se singularizan a continuación quedan sujetos a la obligación de invertir en los términos del presente Anexo:

Singularización del Inmueble	Monto de inversión equivalente al (%) del Valor Comercial mínimo	Plazo de ejecución de la inversión	Monto Boleta Garantía Fiel Cumplimiento de la obligación de invertir (%) equivalente al Valor Comercial Mínimo	Plazo para acompañar la Boleta Garantía Fiel Cumplimiento de la obligación de invertir	Vigencia de la Boleta Garantía de Fiel Cumplimiento de la obligación de invertir
Lote N°1, sector Fundo Los Laureles.	20%	48 meses	10%	60 días hábiles	54 meses
Lote N°2, sector Fundo Los Laureles.	20%	48 meses	10%	60 días hábiles	54 meses
Lote N°8, sector Fundo Los Laureles.	70%	48 meses	20%	60 días hábiles	54 meses
Lote N°9, sector Fundo Los Laureles.	70%	48 meses	20%	60 días hábiles	54 meses
Lote N°11, sector Fundo Los Laureles.	80%	48 meses	30%	60 días hábiles	54 meses
Lote N°35, sector Fundo Los Laureles.	500%	48 meses	180%	60 días hábiles	54 meses
Lote N°36, sector Fundo Los Laureles.	100%	48 meses	30%	60 días hábiles	54 meses
Lote N°40, sector Fundo Los Laureles.	120%	48 meses	40%	60 días hábiles	54 meses
Lote N°49, sector Fundo Los Laureles.	60%	48 meses	20%	60 días hábiles	54 meses



- b. El adjudicatario, tendrá la obligación de realizar en el inmueble que se adjudica, una inversión en edificación equivalente a un porcentaje del valor comercial mínimo establecido en la Tabla contenida en el ANEXO 1, según se indica en tabla anexa, dentro del plazo de 48 meses, contado desde la fecha de inscripción de dominio del inmueble a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente.
- c. El cumplimiento de dicha obligación se acreditará ingresando en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales correspondiente, copia del permiso de edificación y recepción parcial o final de obras, emitido por la Dirección de Obras correspondiente.
- d. Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de invertir, el adjudicatario deberá entregar al Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación y venta, una Boleta de Garantía de fiel cumplimiento de la obligación contraída, por un valor equivalente, al porcentaje del valor mínimo fijado para el inmueble, según se indica en la tabla de este anexo.
- e. Esta Boleta de Garantía bancaria deberá ser emitida a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, Rut N°61.402.000-8, cuyo valor deberá ser expresado en Unidades de Fomento, con una vigencia no inferior a 54 meses, contado desde la fecha de entrega del documento de garantía en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva y su glosa deberá expresar: **"Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de invertir en edificación, la suma de UF _____ respecto del inmueble fiscal ubicado en <_____>, comuna de <_____>, provincia de <_____>, Región de <_____>".** La glosa exigida deberá estar escrita en el anverso del documento, o en su defecto, de no alcanzar por espacio, se deberá utilizar el reverso de éste.
- f. En el evento que el adjudicatario no acompañe el documento de garantía en la forma y plazos establecidos precedentemente, se revocará la adjudicación y se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación cuando ésta no sea conveniente para los intereses fiscales, mediante acto administrativo fundado.
- g. En el evento que el contratante no diere cumplimiento a la obligación de invertir en el inmueble adquirido al Fisco en la forma y plazos establecidos en las letras precedentes, el Fisco- Ministerio de Bienes Nacionales, podrá hacer efectivo el documento de garantía de fiel cumplimiento a la obligación contraída.
- h. La Boleta de Garantía bancaria, le será devuelta al adjudicatario, una vez que acredite el cumplimiento de su obligación de invertir de la manera indicada en la letra c) del presente Anexo.



ANEXO 4.

La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo de 120 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de ella.



ANEXO 5: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

I. DATOS DEL OFERENTE.				
Nombre completo o Razón Social del Oferente (Persona Natural o Jurídica)				R.U.T.
Domicilio				
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax
Correo Electrónico		Estado Civil	Profesión u ocupación	
Nombre Completo Representante (s) Legal (es)				R.U.T.
Domicilio				
Teléfono		Ciudad	Estado Civil	

II. SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO.			
Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.:

SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA	
Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número	
Población, Villa, Sector, Localidad	

Comuna		Región	
Provincia		Superficie	



MONTO OFERTA EN U.F.:

SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA	
Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número	
Población, Villa, Sector, Localidad	

Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.:

III. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS.

	S	No
		Aplica
PERSONA NATURAL		
Copia simple cédula de identidad oferente		
Copia simple escritura pública de Mandato		
Copia simple cédula de identidad Mandatario		
PERSONA JURÍDICA		
Copia simple de personería o poderes sociales de(los) representante(s) legales con certificación de su vigencia emitido por el organismo competente, en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente emitido en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple escritura constitución social y todas sus modificaciones o estatutos, en caso de que el inmueble se encuentre en zona fronteriza.		
Boleta de Garantía (original)		

Firma del oferente o Representante(s) Legal(es).



IV.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

Anótese, regístrese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



ALVARO PILLADO IRRIBARRA
Subsecretario de Bienes Nacionales



Dpto. Enaj. de Bs.
Seremi Bs.Nac. Reg. Del Maule.
División de Catastro
Unidad de Catastro Regional
Estadísticas
Unidad de Decretos
Archivo Oficina de Partes.